

**M<sup>a</sup> CELIA FONTANA CALVO**



**C  
O  
S  
A  
S  
N  
U  
E  
S  
T  
R  
A  
S**  
28

# **LA IGLESIA DE SAN PEDRO EL VIEJO Y SU ENTORNO**

**Historia de las actuaciones y  
propuestas del siglo XIX en el marco  
de la restauración monumental**

**LA IGLESIA DE  
SAN PEDRO EL VIEJO  
Y SU ENTORNO**



# **LA IGLESIA DE SAN PEDRO EL VIEJO Y SU ENTORNO**

**Historia de las actuaciones y propuestas  
del siglo XIX en el marco de  
la restauración monumental**

M<sup>a</sup> CELIA FONTANA CALVO



**INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES**  
Diputación de Huesca

© M<sup>a</sup> Celia Fontana Calvo

De esta edición: Instituto de Estudios Altoaragoneses

*Edita:* Instituto de Estudios Altoaragoneses (Diputación de Huesca)

*Colección:* «Cosas Nuestras», 28

*Director de la colección:* Ignacio Almudévar Zamora

*Coordinación editorial y corrección:* Teresa Sas Bernad

*Foto cubierta:* Los ábsides de la iglesia de San Pedro el Viejo  
tras el derribo de la casa de Lartiga, 1891 (AHPH).

*Imprime:* Gráficas Alós. Huesca

ISBN: 84-8127-133-0

Dep. legal: HU-40/2003

Instituto de Estudios Altoaragoneses

(Diputación de Huesca)

Parque, 10. 22002 Huesca

Tel. 974 294 120. Fax 974 294 122

[www.iea.es](http://www.iea.es) / [iea@iea.es](mailto:iea@iea.es)

# Índice

NOTA PRELIMINAR.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
LA SITUACIÓN DE LA IGLESIA Y EL CLAUSTRO DE SAN PEDRO A FINALES DEL SIGLO XIX.....	13
LOS CAMBIOS DE LA CIUDAD EN EL SIGLO XIX.....	23
El proyecto del Mercado Nuevo y sus vías de acceso.....	28
LA HISTORIA DE LAS RESTAURACIONES EN SAN PEDRO DURANTE EL SIGLO XIX.....	33
La conservación de la iglesia y del claustro. La declaración de Monumento Nacional Histórico-Artístico.....	33
El proceso de las intervenciones.....	45
La restauración de la iglesia. Los proyectos de Juan Nicolau y de Patricio Bolomburu.....	48
La restauración del claustro. Las intervenciones de Patricio Bolomburu y Ricardo Magdalena.....	58
San Pedro en la obra de Ricardo Magdalena.....	66
Nuevas obras y nuevos proyectos.....	71
Las actuaciones en el entorno.....	74
EL DEBATE SOBRE EL ENTORNO DE SAN PEDRO.....	87
EL CASERÍO CIRCUNDANTE.....	91
LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO.....	99
ANEXOS.....	101
Consideraciones sobre la propuesta aislacionista y sobre la de conservación, presentadas por Fernando Alvira Banzo y M <sup>a</sup> Celia Fontana Calvo al Ayuntamiento el 8 de junio de 1998.....	101
Apéndice documental.....	105
BIBLIOGRAFÍA.....	135
PLANIMETRÍAS.....	139



## Nota preliminar

El pleno del Ayuntamiento de Huesca de 29 de abril de 1998 acordaba una actuación trascendental para la iglesia de San Pedro el Viejo: liberar por completo de edificaciones su entorno, de forma que quedara el monumento totalmente aislado. No obstante, esa drástica medida había sido ya cuestionada y criticada con anterioridad por diversos particulares y colectivos de varias formas, y en esa misma sesión la corporación municipal decidió también encargar un informe que valorara la idoneidad de la resolución.

El trabajo fue encargado al profesor Fernando Alvira Banzo, quien a su vez recurrió a distintos técnicos y especialistas, los arquitectos Eduardo Cuello Oliván y Pedro Lafuente Lles, y la historiadora M<sup>a</sup> Celia Fontana Calvo, para que desde distintas disciplinas y puntos de vista estudiaran la conveniencia de la propuesta aislacionista y sus consecuencias para el conjunto histórico.<sup>1</sup> Una vez realizados los análisis previos, se elaboraron las conclusiones razonando que lo más indicado, desde los presupuestos de la

---

<sup>1</sup> Los informes de los arquitectos llevan por título, respectivamente, *Estado actual del monumento y valoración del impacto que desde el punto de vista arquitectónico y urbanístico ejercen sobre el mismo la edificación colindante y del entorno* y *Las posibilidades de liberar de edificios adosados la iglesia de San Pedro el Viejo*. Además Fernando Alvira y M<sup>a</sup> Celia Fontana presentaron otro trabajo con los resultados de todo lo anterior: *Estudio sobre el entorno de San Pedro el Viejo*, que incluye abundante material gráfico.

Historia del Arte, era mantener el caserío circundante, por los perjuicios que acarrearía su destrucción. Todo este material se presentó en junio de dicho año.

La investigación que ahora sale a la luz es el estudio histórico que se realizó entonces sobre determinados aspectos poco tratados pero de gran interés. Por una parte se detallan las restauraciones llevadas a cabo en la iglesia en el último tercio del siglo XIX, intervenciones que son, junto con el posterior desmantelamiento del pórtico y la sacristía, las actuaciones que más han alterado el aspecto general del edificio. Por otro lado se dan a conocer las obras realizadas en el mismo periodo en las casas vecinas, cuya permanencia se cuestionaba en aquel momento.

Actualmente la situación ha cambiado. No se han llevado a cabo iniciativas en orden al desmantelamiento de tejido urbano, sino que se han priorizado las obras de consolidación y restauración de las partes más deterioradas del monumento, como la torre de la iglesia. También se ha redactado el Plan Especial de San Pedro el Viejo, que era una de las reivindicaciones incluidas en el informe, y, por lo que se refiere a la puesta en valor del edificio, se ha eliminado el local junto al claustro ubicado en la calle de Cuatro Reyes y se está restaurando la parte externa de los ábsides. Queda todavía por aprobar el Plan Especial de la manzana de San Pedro, pero el Ayuntamiento ha manifestado en enero de 2003 la voluntad de adoptar en la zona las soluciones propuestas en el citado Plan Especial, que son esencialmente las que ya se aconsejaron en el informe que el lector tiene ahora en sus manos. De ahí la oportunidad de esta publicación.

Quiero, por último, expresar mi agradecimiento al Instituto de Estudios Altoaragoneses por hacerse cargo de esta edición y por el especial cuidado puesto en ella.

Lo mismo que un paisaje presenta aspectos completamente distintos al variar la luz que lo envuelve, si separamos una catedral de su ambiente secular, aislándola, la convertimos en un monumento distinto, de cuyo aspecto no debemos hacer responsables a los obreros medievales que la labraron y que nunca pensaron en que pudiera elevarse en medio de una plaza, lejos de las pobres casas que servían de escala para apreciar la magnitud del grandioso templo.

Toda obra de arte concibióse para vivir en un cierto medio; al modificar este, se le quita una parte muy importante de sus cualidades.

Leopoldo Torres Balbás

## Introducción

La iglesia y el claustro románico de San Pedro el Viejo constituyen, junto con la catedral, uno de los conjuntos más emblemáticos de Huesca, al guardar en sus viejos muros lecciones de historia y de arte desde la reconquista hasta nuestros días. Sin embargo, como la mayoría de los monumentos oscenses, no se conoce en profundidad, pues la mayoría de los estudios que se han realizado sobre él no alcanzan sus últimas etapas, las correspondientes a las sucesivas restauraciones a que ha sido sometido, análisis imprescindibles, sin embargo, para entender el aspecto que hoy presenta.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Su máximo estudioso ha sido Federico BALAGUER, que comenzó investigando el monasterio medieval y más tarde continuó desgranando aportaciones sobre

San Pedro es uno de esos casos en los que se hace especialmente cierta la afirmación de que la historia de un monumento “no termina con las sucesivas modificaciones y ampliaciones sino que enlaza directamente con el estudio de la restauración monumental”.<sup>3</sup> Tan determinante fue la repercusión de las intervenciones “mejoradoras” comenzadas en el siglo XIX que, si la Alhambra actual es la de Leopoldo Torres Balbás –como explica Gonzalo M. Borrás–, el claustro de San Pedro el Viejo es fundamentalmente el que realizó Ricardo Magdalena a partir de 1890.

Por ello se ha creído que ahora, cuando se cuenta ya con el Plan Director que ha de regir las actuaciones próximas y cuando la corporación municipal se plantea diseñar definitivamente el Plan Especial de la manzana de San Pedro, es buen momento para dar a conocer lo que se hizo con anterioridad en orden a la conserva-

---

distintos elementos realizados en época moderna. A falta quizás de algún artículo, sus trabajos sobre el tema han sido estos: *Un monasterio medieval: San Pedro el Viejo*, Huesca, 1946 (incluye además del trabajo original cinco artículos publicados en el diario *Nueva España* desde 1943); “Las capillas del claustro de San Pedro el Viejo, de Huesca”, *Seminario de Arte Aragonés* [Zaragoza, IFC], 2 (1945), pp. 39-49; “Nuevos datos sobre las capillas del claustro de San Pedro el Viejo”, *Argensola* [Huesca, IEA], 36 (1958), pp. 317-329; “Los retablos de San Pedro el Viejo: el de San Cristóbal”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1980; “El problema de los tímpanos de San Pedro el Viejo”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1981 (publicado de nuevo en “Cuadernos Altoaragoneses”, 453, *Diario del Alto Aragón*, Huesca, 5 de abril de 1998); “Restauración de San Pedro y capilla de Nuestra Señora”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1983; “La capilla de Santa Ana, del claustro de San Pedro y su retablo”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1990; “Forment y San Pedro el Viejo”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1992, y “La torre de San Pedro y la capilla de San Ponce”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1993.

<sup>3</sup> BORRÁS GUALIS, Gonzalo M., “A modo de presentación: el papel del historiador del arte en la conservación y restauración de monumentos y obras artísticas”, *Artígrama* [Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza], 6-7 (1989-1990), p. 10.

ción y valoración del edificio, en especial en el siglo XIX, cuando fue sometido a una compleja y muy polémica restauración.<sup>4</sup>

Este trabajo se ocupa de relatar el proceso seguido para conseguir la declaración de monumento nacional, obtenida el 18 de abril de 1885, y de estudiar las campañas de restauración llevadas a cabo desde entonces según los proyectos sucesivos y complementarios de los arquitectos Juan Nicolau, Patricio Bolomburu y Ricardo Magdalena. Las memorias redactadas entonces constituyen una interesantísima información que fue dada a conocer con anterioridad por Ascensión Hernández, a quien agradezco muy especialmente haberme proporcionado ese valioso material.<sup>5</sup> Como complemento y apoyo de lo anterior, se presenta una colección documental y gráfica que ilustra la situación de San Pedro y de su entorno desde fines del siglo XIX hasta principios del XX, testimonios que reflejan sus problemas, las posturas adoptadas al respecto por las distintas administraciones y organismos responsables, y las decisivas intervenciones efectuadas entonces.

---

4 En el siglo XX continuaron las actuaciones en el exterior del edificio, en la torre y en la fachada de la plaza, donde se eliminaron, para destacar los elementos románicos, la sacristía y el pórtico, concluyéndose en cierta forma la restauración “estilística” del siglo anterior. De la misma manera se sometió el interior de la iglesia a una limpieza quirúrgica para sacar a la luz los paramentos románicos, que dio al traste con retablos barrocos y ha dejado a la vista la epidermis del edificio, repleta de antiguas cicatrices. Por otro lado, desde hace varios años, y al hilo del debate y desarrollo del Plan Especial de Reforma Interior, se han ido barajando distintas posibilidades de actuación en el entorno de San Pedro, que también son estudiadas y comentadas en las páginas siguientes.

5 La autora es especialista en el arquitecto Ricardo Magdalena y sus trabajos hacen referencia a la aportación de dicho arquitecto en San Pedro fundamentalmente HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ascensión, “La restauración monumental en el siglo XIX: Las intervenciones de Ricardo Magdalena”, *Artigrama* [Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza], 6-7 (1989-1990), pp. 345-369, y “Criterios históricos en la conservación de monumentos nacionales: San Juan de la Peña y San Pedro el Viejo en Huesca”, *I Jornadas sobre Patrimonio (5-8 de mayo de 1992)*, Priego de Córdoba, Universidad de Córdoba / Junta de Andalucía.



## La situación de la iglesia y el claustro de San Pedro a finales del siglo XIX

La iglesia y el claustro de San Pedro el Viejo se sitúan en una explanada a mitad de la loma que acogió el núcleo ciudadano antiguo. Son los elementos conservados del monasterio benedictino construido a partir del siglo XII –poco después de reconquistada la ciudad– en el lugar donde existía previamente una iglesia, que fue derribada para levantar la fábrica actual.

Según la bula del papa Pascual II, fechada en 1107, la antigua iglesia de San Pedro, con su cementerio, era la única que había quedado a disposición de los cristianos durante el dominio musulmán.<sup>6</sup> Reconquistada Huesca, Pedro I la entregó al monasterio benedictino de Saint Pons de Thomières, donde había profesado el infante Ramiro en 1093. En virtud de esta donación, los benedictinos debieron instalarse inmediatamente en unas dependencias en torno a un primitivo claustro, documentado ya en 1115.

Sin embargo, al poco tiempo, entre 1117 y mediados del siglo XII, se ocuparon los frailes de construir una nueva iglesia románica, la actual, de tres naves de medianas dimensiones –la central de mayor anchura–, crucero alineado, gruesos pilares cruciformes y bóvedas de medio cañón. El cimborrio que cierra el tramo central del crucero es del siglo XIII, de entre 1236 y 1240, según documen-

---

<sup>6</sup> DURÁN GUDIOL, Antonio, *Iglesias y procesiones. Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, Ibercaja, 1994, p. 17.

tó Balaguer, y sustituyó a la antigua cubierta de madera. De la misma época es la capilla de San Ponce, que constituye el primer cuerpo de la torre. El claustro actual se construyó en la segunda mitad del siglo XII adosado al costado de la epístola y orientado al sur. En torno a él se ordenaron las dependencias monásticas.<sup>7</sup>

Las puertas de la iglesia eran tres originariamente: la principal, a occidente, que se tapió a fines del siglo XVII; la norte, que se consolidó como principal mucho antes de inutilizar la anterior, por salir a una importante plaza, y la meridional, de comunicación con el claustro, que se conserva aunque desplazada hasta quedar centrada en el paño correspondiente.<sup>8</sup> La portada norte se guarnecía con un pórtico levantado a finales del siglo XVII y que fue eliminado en la restauración de los años setenta del siglo XX por considerarlo un añadido posterior. Sin embargo ese pórtico sustituía a otro, seguramente al inicial, del siglo XIII.

Los elementos escultóricos de época románica se concentraron en partes muy determinadas del conjunto: en el tímpano de la portada norte de la iglesia —obra de la primera mitad del siglo XII—, en la portada sur y en los capiteles de las galerías y otros puntos del claustro, los cuales datan de la segunda mitad del siglo XII. Del siglo XIII son los restos de pintura mural que originariamente ilustraría toda la iglesia y que hoy solo se conserva en el tramo inmediato al coro en la nave central. El claustro también estuvo totalmente

---

<sup>7</sup> Todos estos datos, en BALAGUER, *Un monasterio medieval...*, pp. 9-13, 21-23 y 26-28.

<sup>8</sup> Aynsa en 1619 menciona en el claustro, antes del sepulcro de Sancho de Orós, “un arco, y en él estaba la puerta de la iglesia al claustro”, AYNSA Y DE YRIARTE, Francisco Diego de, *Fundación, grandezas, excelencias y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619, ed. facs. del Ayuntamiento de Huesca, 1987, p. 544. Por otro lado Juan Nicolau, en el plano que levantó de la iglesia en 1886, la sitúa con toda precisión. Actualmente no es posible advertir su presencia pues todo el muro meridional fue rehecho, sin dejar huella del vano, a finales del siglo XIX por Patricio Bolomburu, según criterio de la Real Academia de Bellas Artes.

decorado con pinturas, que en el siglo XVIII desaparecieron por completo.

A estas señas respondía básicamente el conjunto medieval, muchas de las cuales perdió —no obstante— a tenor de los sucesivos cambios y adaptaciones a que fue sometido durante su larga trayectoria histórica. A lo largo de los siglos bajomedievales y durante la Edad Moderna se practicaron enterramientos bajo arcosolio en el claustro, se abrieron capillas, tanto en el claustro como en la iglesia, se habilitaron espacios accesorios, como armarios y sacristías, se aumentó la anchura de las naves..., todo lo cual consiguió adaptar el conjunto a las necesidades de culto y a la estética imperante en cada época, pero a costa de pagar un alto precio en cuanto a condiciones de estabilidad se refiere.

Actualmente, se puede reconstruir con fidelidad el estado en que se encontraban en el siglo XIX, al final de ese proceso histórico, cada uno de los elementos que integran San Pedro. Para ello resultan básicos algunos documentos, como la descripción del claustro realizada por José María Quadrado, publicada en 1844;<sup>9</sup> las memorias de restauración redactadas unos años después, en especial la primera de ellas, elaborada por el arquitecto provincial, Juan Nicolau, en 1886,<sup>10</sup> y también la información aportada por dibujos y fotografías antiguas. El resultado de cruzar convenientemente toda esta información proporciona una impresión casi visual de todo el monumento. Iniciemos ahora ese supuesto recorrido por el exterior.

El lado norte de la iglesia, lindante con la plaza, estaba debilitado en distintas secciones. En la parte del crucero se había abierto, en el siglo XIII, el ingreso de la capilla de San Ponce, sobre la que se levanta la torre. A continuación, junto a la portada norte, se había dispuesto la sacristía, de dos plantas, con entrada desde la

---

<sup>9</sup> QUADRADO, José M<sup>o</sup>, *España, sus monumentos y sus Artes: Aragón*, 1844, ed. facs., Zaragoza, Pórtico, 1974, p. 159.

<sup>10</sup> AGA, *Educación y Ciencia*, sign. 8059.

capilla de San Ponce y con escalera al piso superior practicada en el grueso del muro, de forma que por esa parte solo se había dejado una pared de 0,35 m de espesor. Al otro lado de la portada, se había horadado nuevamente el cerramiento a mediados del siglo XVII para construir la capilla del Santísimo, dedicada a los santos Niños Justo y Pastor, aprovechando una porción de la plaza como solar.

El muro meridional, junto al claustro, no presentaba cortes pero estaba dañado por sus dos caras: la interior se había adelgazado con capillas hornacinas y la exterior, correspondiente al claustro, se había excavado para alojar cuatro arcosolios destinados a enterramientos, dos de los cuales habían resultado especialmente perjudiciales, pues al abrirlos se había eliminado la mitad inferior de uno de los contrafuertes. La salida al claustro se abría –ligera-mente descentrada– en el penúltimo tramo de la iglesia.

Como consecuencia de las obras descritas, todo el muro sur presentaba graves desvíos hacia el claustro.

El hastial occidental había resultado muy afectado por dos actuaciones. En primer lugar, a fines del siglo XVII la portada se tapió, tras quedar impracticable por colocar el coro justo delante de ella, en el tramo final de la nave central. Estos cambios no causaron daños en el cerramiento, pero sí afectó, y muy gravemente, la segunda actuación, que en absoluto tuvo en cuenta los riesgos que implicaba para la seguridad de San Pedro. Se trata de la cimentación de las casas de la vecina plaza del Mercado Nuevo, realizada en el último tercio del siglo XIX y que estuvo a punto de ocasionar el derrumbamiento del muro occidental de todo el conjunto. Para cimentar la vivienda de Agapito Calleja, en 1877, se excavó 1,90 m, quedando la parte de la iglesia tan desprotegida que se desplomaba hacia esta casa, al igual que la sección del claustro se inclinaba peligrosamente hacia la de Hilario Vallier. Tan crítica fue la situación que en 1866 Juan Nicolau estimaba que el muro “hubiera terminado por caer si los dueños de las citadas

casas no hubieran adosado las paredes [...] [a] esta fachada, en la cual suben estas construcciones hasta salvar el segundo tercio de su altura”, a pesar de lo cual amenazaba con desplomarse la parte superior, “la que parece va a caer sobre las casas indicadas”. El arquitecto dejó constancia de estos desajustes en el plano que realizó de San Pedro.

La estabilidad de la torre era, como lo había sido desde hacía siglos, un auténtico problema. Después de repetidos intentos por consolidarla, que se sucedieron desde el siglo XVI, finalmente –en 1825– fue rebajada en altura considerablemente, eliminando el chapitel –de casi 11 m– y cerrándose improvisadamente con un simple tejado a dos aguas. Incluso se reforzó la base dándole forma de talud. Pero ninguna de estas medidas resultó suficiente.

Por lo que respecta al interior de la iglesia, también los elementos estructurales estaban debilitados. La sección de los pilares y de los arcos fajones de las naves se había reducido imprudentemente a finales del siglo XVI. Una medida poco feliz por lo que hace a la seguridad del edificio, que, unida a los rebajes en los muros y al enorme peso de la tierra existente en el trasdós de las bóvedas,<sup>11</sup> había producido fallos generales en la estructura. El punto más afectado era desde hacía tiempo la cubierta del tramo central del crucero, el cimborrio del siglo XIII, y por ello sus vanos fueron macizados –se ignora cuándo– y sus machones estaban reforzados desde el siglo XVIII con una obra de ladrillo que no había logrado contener el avance de la ruina, apreciándose a fines del siglo XIX grandes grietas.

El sistema de iluminación original del templo también se había alterado. Inicialmente, según Juan Nicolau, la iglesia poseía

---

11 Juan Nicolau determinó en su memoria de restauración que la tierra que gravitaba sobre todas las bóvedas alcanzaba en algunos puntos los 2 m de espesor, llegando a soportar las naves 389,56 m<sup>3</sup>, que suponían 603 818 kg de peso, y el cimborrio 65,80 m<sup>3</sup>, el equivalente a 101 990 kg. Según pensaban los restauradores, esto era el resultado de la caída continuada de los materiales de cubiertas en mal estado sucesivamente renovadas, no del sistema de construcción propio del románico, para el que estarían preparados los pilares.

dos vanos, uno frente a otro, abiertos en los muros laterales. Pero el del muro norte había quedado cegado por la bóveda del pórtico y el de la parte meridional había sido tapiado, por lo que en sustitución de esa fuente de luz se realizaron vanos circulares de factura muy posterior a la estética original del edificio en el brazo sur del crucero y en los dos tramos siguientes.

Aproximadamente de la forma descrita se habían ido enlazando los deterioros y modificaciones en la iglesia desde la Edad Media hasta el siglo XIX. No obstante, la repercusión de todo ello no paraba en el edificio mismo, pues al formar el templo una construcción unitaria con el inmediato claustro los problemas estructurales habidos en él afectaban también al recinto que inicialmente había ordenado las dependencias monásticas. Las malas condiciones de la iglesia y las intervenciones poco afortunadas que también se habían practicado en el claustro se combinaban peligrosamente en el siglo XIX.

La cruzía del claustro inmediata a la iglesia soportaba el desplome del templo y su galería acusaba una seria desviación, saliendo la parte superior 27 cm con respecto a la base de las columnas y amenazando por tanto con venirse abajo. Como medida de emergencia, y solo para paliar los efectos inmediatos de estos desajustes, las arquerías románicas se habían tabicado ya a mediados del siglo XVIII. Un siglo después treinta y dos de los treinta y cuatro arcos existentes entonces estaban cegados casi en su totalidad con tabiques de ladrillo, en los que se habían dejado unos vanos circulares, escasos no obstante para proporcionar iluminación y frenar el efecto de la humedad en el recinto. Además, dichos tabiques se habían levantado a la mitad del grueso del basamento y de los capiteles, lo que había ocasionado la pérdida en estos de la parte de relieve correspondiente. Pero lo más grave era que finalmente un abandono general se había apoderado del claustro y sus capillas, donde se amontonaban con total descuido gran cantidad de objetos, según denunció Quadrado.

El claustro tenía en su centro un patio al que se accedía entonces por una pequeña puerta centrada en la crujía occidental. En ese patio se había plantado un jardín a un nivel superior al de las galerías, donde crecían parras, laureles y un ciprés, concentrando la tierra una gran humedad que había erosionado gravemente el zócalo y las basas de las columnas. No contribuyó precisamente a mejorar la situación la instalación de unos retretes junto a la crujía meridional.

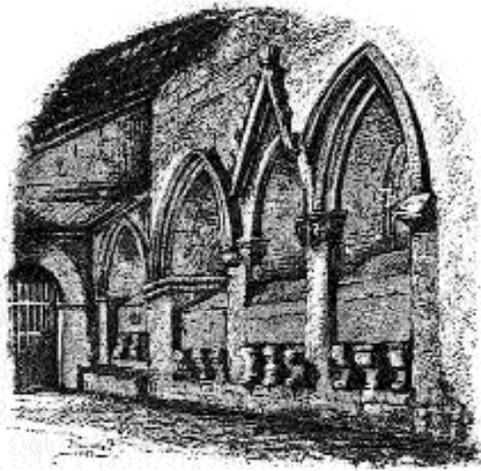
Las entonces húmedas y oscuras galerías del claustro no solo estaban descuidadas, también se encontraban en mal estado desde el punto de vista estructural:

–La crujía occidental se veía amenazada por la moderna cimentación de las casas de la plaza del Mercado Nuevo, que socavaba sus apoyos.

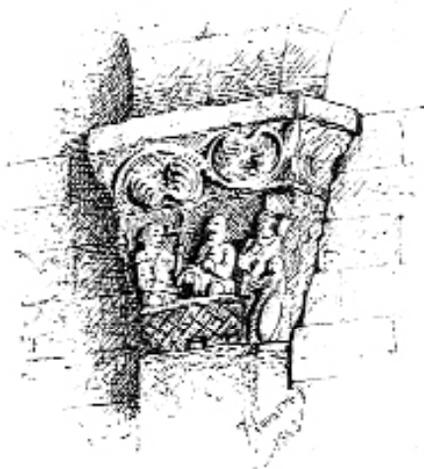
–La crujía lindante con la iglesia acusaba un grave desplome, como se ha dicho, y como medida precautoria se había sostenido con cuatro antiestéticos contrafuertes que arrancaban del jardín. Sus arcosolios, para evitar problemas, también se habían macizado.

–La galería oriental había sido sucesivamente intervenida, con riesgo para su estabilidad. De una parte, el muro se había debilitado con la apertura en la Edad Media de varias capillas. Por otro lado, la sección central de la arquería se había desmontado para levantar un pequeño anexo con acceso a una sala dispuesta en el nivel superior. De esa construcción en ladrillo queda constancia en los planos de la restauración y en fotografías.

–La galería siguiente, la meridional, limitaba con el antiguo cementerio parroquial y también estaba muy dañada. Especial desgaste acusaba el cierre de la capilla de Santa Inés, tras los desmontes hechos para demoler las antiguas casas y pisos que tenía adosados y proceder a la apertura de la calle de Cuatro Reyes, pues las obras produjeron grietas de 10 y 12 cm, según dictaminó Juan Nicolau. Contribuía a su mal estado el hecho de que el muro era de tierra en la sección superior, a partir de las impostas de los arcos de sus sepulcros, y tenía agujeros.



Muro de la galería sur del claustro de San Pedro el Viejo, 1863.  
Grabado de Navarro publicado en el *Aragón histórico, pintoresco y monumental*  
de Montserrat de Bondía y Pleyán de Porta



Capitel del claustro de San Pedro el Viejo, 1863. Grabado de Navarro publicado  
en el *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, de Monserrat de Bondía y  
Pleyán de Porta

Los hermosos capiteles historiados del siglo XII tampoco habían resultado indemnes. Aparte del natural deterioro en los relieves, ocasionado por el paso del tiempo, el ábaco de las piezas resultó dañado con la construcción de los tabiques que, uno a uno, cerraban las arcadas de las galerías. Además, el desmonte parcial de la arquería oriental había supuesto la ruina de los cuatro capiteles correspondientes, cuyos restos debían de estar diseminados por el conjunto.

Las capillas claustrales habían llegado al siglo XIX en estado desigual. En la crujía norte, la capilla de San Bartolomé, antigua sala capitular, se había mantenido en buen estado, gracias, seguramente, a la cubierta que se construyó sobre ella a mayor altura en la segunda mitad del siglo XVII. A finales del XIX, el local resultante de ese espacio se hallaba incorporado como habitación en la vecina casa de Pérez. Además, la capilla de San Bartolomé se consolidó en esa época como panteón real. A los restos de Ramiro II se unieron a comienzos de siglo los del historiador capuchino padre Ramón de Huesca, y en 1845 los de Alfonso I el Batallador, el infante don Fernando y una princesa, procedentes del desamortizado monasterio de Montearagón. A continuación, en la misma crujía, se encontraba la capilla del gremio de los oficiales de la construcción, titulada de San José y Santa Ana, que conservaba aún “el bonito enlace de los nervios que forman y reciben su rebajada bóveda” de crucería estrellada. Las dos capillas siguientes, tanto la de San Benito como la de Santa Inés, eran lúgubres y húmedas, sin luz ni ventilación, con sus bóvedas de crucería muy deterioradas y algunos de sus plementos tabicados de ladrillo. La capilla de Santa Inés se había tenido que apejar a consecuencia de las obras de apertura de la calle de Cuatro Reyes.

La situación era parecida en las capillas occidentales. La más afectada por los cambios urbanísticos practicados en la zona fue la de la Escuela de Cristo, que perdió su cabecera poligonal por exigencias de la alineación de calle de Cuatro Reyes y además recibió

daño de la nueva cimentación que se abría en sus inmediaciones. El muro que mediaba con corrales y cubiertos traseros de la casa de Hilario Vallier se tuvo que reforzar mediante un estribo que afortunadamente permitió levantar en su terreno el citado propietario. Sin él y sin otros apoyos, a decir del arquitecto Juan Nicolau, los viciados tapias de tierra de la parte superior del muro de la capilla hubieran cedido, y con ellos la bóveda de la misma.

La descripción anterior permite valorar la difícil situación del monumento en su conjunto y también precisar los puntos críticos de todo ese delicado entramado. Sin duda los elementos en peores condiciones eran el cimborrio, la torre y toda la parte sur y occidental de la iglesia, la cual acusaba importantes desplomes hacia el claustro y hacia las casas vecinas de la plaza del Mercado Nuevo. En esta delicada situación, la pieza más admirada a fines del siglo XIX, el histórico claustro con sus espléndidos capiteles, podía desaparecer si no se intervenía de forma rápida y eficaz.

## Los cambios de la ciudad en el siglo XIX

Sobre el solar de la antigua ciudad, encerrada en sí misma por la muralla medieval y por los conventos de época moderna, se provocaron en la segunda mitad del siglo XIX cambios de enorme repercusión que supondrían para Huesca la apertura y la regularización necesarias a toda ciudad que apostase por la modernidad. Dos hechos de muy distinto signo, pero inmediatos en el tiempo, diseñaron y precipitaron las transformaciones: la elección de Huesca como capital de provincia y la puesta en marcha de los procesos desamortizadores. Por un lado, la capitalidad daba rango a la población y aumentaba las necesidades y las funciones a que debía dar respuesta; por otro, la extinción de numerosas comunidades religiosas y el abandono de los edificios iban a permitir su derribo o su reutilización, según las recientes responsabilidades adquiridas.

La modernización y adaptación de los cascos urbanos se entendía en la época como una exigencia imposible de eludir y por regla general el proceso comenzó dando la espalda a las necesidades del ingente patrimonio monumental, en su mayoría religioso, que había sido transferido al poder civil. Juan Antonio Gaya Nuño llegó a decir que las ciudades más deprimidas en esa época fueron las que a cambio mantuvieron mejor su patrimonio arquitectónico.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Con duras palabras expone los beneficios de la falta de recursos para actuar sobre el planeamiento antiguo: “la pobreza ha contribuido a la conservación

Peligrosas en extremo para los centros históricos fueron las nuevas alineaciones y los ensanches, criticados por José M<sup>a</sup> Quadrado cuando denunciaba el afán de los Ayuntamientos por “fundir y regularizar la población a su manera, trazando líneas sobre el mapa topográfico, cual sobre un yermo erial lo hiciera, sin desviar jamás su inflexible recta por consideración alguna, a no ser una que otra personal”.<sup>13</sup> Y no menos dañina resultó a la larga la utilización de los vetustos edificios para usos inadecuados a su estructura o a sus características morfológicas, pues acabaron por hacerlos desaparecer.

Era sin duda un problema difícil el planteado a las ciudades españolas del siglo XIX y, en esta situación, las fuerzas de distintos organismos lucharon a favor o en contra de la conservación de edificios monumentales.

Huesca perdió entonces definitivamente la condición de ciudad conventual que la había caracterizado desde el siglo XVII. A partir de la Desamortización de 1835, algunos ex conventos se transformaron con pocas obras en improvisadas sedes de numerosos servicios, tanto estatales como provinciales o del ejército. El convento de San Francisco se convirtió en sede de la Delegación de Hacienda y de la Diputación Provincial, el colegio de jesuitas en cuartel de caballería, el de carmelitas en manicomio, el de carme-

---

del patrimonio nacional con mucha mayor fuerza que ninguna otra causa. Hoy nos aterra la idea de que Toledo hubiera sido durante el siglo XIX una ciudad de alguna pujanza económica. Los resultados, de extremada ferocidad, ya puede imaginarlos el lector; se habría tratado de inventar un nuevo pueblo, sin ningún respeto con el tradicional, con grandes vías, calles trazadas a cordel, y el derribo inmediato de todo edificio que se opusiera con su presencia al plan de ensanche [...]”, GAYA NUÑO, Juan Antonio, *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1961, p. 34.

<sup>13</sup> Reflexión recogida en ANIEZO, Fernando de, “D. José María Quadrado”, *Arquitectura* [Madrid, Órgano Oficial de la Sociedad Central de Arquitectos], 20 (diciembre de 1919), p. 335.

litas descalzos en cárcel de partido. Los demás desaparecieron por no reunir condiciones para ser rehabilitados conforme a utilidades del momento (como el de agustinos recoletos, que se derribó para construir el teatro Principal), por no interesar su conservación a los particulares que los adquirieron (el de capuchinos) o por estar emplazados justo en los puntos donde la ciudad debía abrirse para ser vivificada con el anhelado progreso (caso de Santo Domingo, del que solo se respetó la iglesia). Así desapareció la fisonomía de la ciudad tradicional, que se había conformado en el siglo XVII gracias al impulso de la Universidad y al calor de la religiosidad contrarreformista: todo un mundo caduco y agonizante sobre el que los arquitectos trazaban líneas como si sus signos de identidad fueran recuerdos caducos que definitivamente hubiera que borrar.

Era responsabilidad de los Ayuntamientos y de las recién creadas Diputaciones Provinciales dar respuesta práctica y objetiva mediante reformas urbanas a las nuevas necesidades sociales. El Ayuntamiento tenía entera competencia en materia de alineación, “primera técnica urbanística de actuación de conjuntos”, aunque estaba mediatizada por el gobierno y sus reglamentos generales. M<sup>a</sup> José Calvo explica que desde mediados del siglo XIX, por real orden de 19 de diciembre de 1859, los Ayuntamientos estaban obligados al levantamiento de un Plano General de Alineaciones, a la redacción de ordenanzas –si la población superaba los 8000 habitantes–, así como a exigir licencia a toda edificación, previa presentación de los planos de fachada y pequeña memoria explicativa.<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> CALVO SALILLAS, M<sup>a</sup> José, *Arte y sociedad: actuaciones urbanísticas en Huesca, 1833-1936*, Huesca, Ayuntamiento, 1990, pp. 78-79. Sobre el urbanismo oscense del siglo XIX es esta la única obra de conjunto. Para el caso de Zaragoza, los estudios de distintos especialistas se han sucedido en los últimos años en forma de tesis de licenciatura y tesis doctorales. Conviene destacar los trabajos siguientes: JIMÉNEZ JIMÉNEZ, M<sup>a</sup> Rosa, *El municipio de Zaragoza durante la regencia de María Cristina de Nápoles (1833-1840)*, Zaragoza, IFC, 1979; TORQUET ESCRIBANO, Nardo, *La reforma urbana de Zaragoza de mediados del siglo XIX. Apertura de la calle Alfonso I (1858-1868)*, Zaragoza,

En Huesca el Plano Geométrico, o Plano General de Alineaciones, fue encomendado al arquitecto provincial, José Secall, quien trazó un documento imprescindible para conocer la base de las actuaciones que se desarrollaron en la ciudad en la segunda mitad del siglo XIX. El diseño está firmado en Huesca el 9 de septiembre de 1861 y visado en Madrid el 22 de febrero de 1864. Desgraciadamente, parece que no se conserva en el Ayuntamiento el documento original y solo se conocen de él tres secciones publicadas por Ramón Betrán Abadía en su libro *La forma de la ciudad. Las ciudades de Aragón en la Edad Media*. Son las correspondientes al antiguo recinto amurallado y a la parte meridional de la ciudad extendida por el llano.<sup>15</sup>

Dando respuesta a los objetivos declarados en el reglamento, en la confección del Plano General de Alineaciones de Huesca se dio prioridad a varias funciones urbanísticas: facilitar la comunicación, favorecer la seguridad, mejorar el saneamiento público y contribuir al embellecimiento de la población. Casi todas estas transformaciones, José Secall las iba a hacer realidad en torno a una gran obra: la construcción del Mercado Nuevo, a partir de una idea del maestro de obras municipal, Hilarión Rubio. La forma en que Secall insertó el plan del mercado en el nuevo diseño de la

---

Ayuntamiento / Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1987; BUESA CONDE, Domingo, *Zaragoza, 1868-1874. Urbanismo y sociedad*, Tesis doctoral defendida en la Universidad de Zaragoza en febrero de 1991 (inédita); HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ascensión, *Vida y obra del arquitecto Ricardo Magdalena*, Tesis doctoral defendida en la Universidad de Zaragoza en junio de 1995 (inédita), y GARCÍA LASAOSA, José M<sup>a</sup>, *Desarrollo urbanístico de Zaragoza (1885-1908)*, Zaragoza, IFC, 1997.

<sup>15</sup> BETRÁN ABADÍA, Ramón, *La forma de la ciudad. Las ciudades de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Delegación en Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1990, pp. 63, 117 y 251. Las fechas del plano y de visura no constan en la publicación. Debo estos datos exclusivamente a la amabilidad del autor. Para más información sobre la formación del plano, véase AMH, *Policía Urbana*, exps. 22, 34 y 46.

ciudad lo convirtió en un ambicioso proyecto que cumplía desde luego con la prioridad de dar solución a un servicio de primera necesidad; pero además daba respuesta a otras demandas: saneaba el tejido urbano antiguo –al ampliar y regularizar una plaza estratégicamente situada– y sobre todo mejoraba la comunicación con los sectores circundantes.<sup>16</sup> En lo tocante a este último punto, el nuevo centro comercial establecería enlaces con la zona de la Catedral y de San Pedro a través de la regularización de las calles adyacentes, conectaría con las principales vías (la calle Villahermosa y los Cosos, corregidas sus alineaciones) y sobre todo podía enlazar con el ferrocarril, que anunciaba ya su inminente y ansiada llegada. La extensa calle porticada de Vega Armijo, desarrollada en varias secciones, tendría en la nueva ciudad diseñada por Secall la función de unir precisamente la estación del ferrocarril con el local de abastecimiento urbano, situado en la céntrica plaza del Mercado Nuevo.<sup>17</sup>

La estrategia contemplaba también una serie de actuaciones secundarias de regeneración vial, tales como proporcionar seguridad y embellecimiento (con la regularización de secciones de las Herrerías y el entorno de San Lorenzo), trazar calles rectilíneas y sin obstáculos (como la nueva de los Cuatro Reyes) y mejorar la

---

<sup>16</sup> Sobre la obra de la plaza y del mercado, todavía por estudiar en profundidad, han aportado datos algunos autores desde mediados del siglo XIX. La última contribución es la de Jesús Martínez Verón, que equivoca el autor de la fachada obligada de la plaza, pues no es diseño de Vicente Filló ni corresponde al año 1904, como se tiene ocasión de comentar en el presente trabajo. MARTÍNEZ VERÓN, Jesús, *Arquitectura aragonesa: 1885-1920. Ante el umbral de la modernidad*, Zaragoza, Delegación en Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1993, pp. 217-218. Véase sobre el tema FONTANA CALVO, M<sup>a</sup> Celia, “El Plano Geométrico de 1861 y la obra del Mercado Nuevo”, *Diario del Alto Aragón*, Huesca, 10 de agosto de 2001.

<sup>17</sup> Según M<sup>a</sup> José Calvo el plan de Secall apenas tuvo una traducción real y efectiva, CALVO SALILLAS, *Arte y sociedad: actuaciones urbanísticas...*, pp. 78 y 79. Pero fue mencionado después en la mayoría de las nuevas construcciones y las alineaciones parciales parten de él como idea originaria.

comunicación urbana general. El máximo problema en esta planeación que con tanta decisión optaba por la modernidad llegaba a la hora de su aplicación, pues esta se saldaba con un alto coste en derribos de edificios monumentales. Las rectas líneas pasaban por encima de la iglesia de los carmelitas descalzos y del Espíritu Santo, que efectivamente desaparecieron, así como por parte del claustro de San Pedro el Viejo, que también llegó a peligrar. Un precio excesivo sin duda para una ciudad como Huesca, fijado además por quien durante años se había ocupado de proteger su patrimonio desde el puesto de secretario de la Comisión Provincial de Monumentos.<sup>18</sup>

## EL PROYECTO DEL MERCADO NUEVO Y SUS VÍAS DE ACCESO

Los servicios municipales eran causa de preocupación para la corporación municipal oscense porque no estaban adaptados a las necesidades de una capital de provincia. Uno de los principales era el mercado, que entonces se encontraba situado en el Coso Bajo, en un ensanchamiento de la vía pública cerca de la iglesia de San Lorenzo, y sus puestos se prolongaban hasta la embocadura de la calle del Alpargán. No obstante, era propósito de la municipalidad trasladarlo a otro lugar que resultara más acorde con las condiciones de limpieza, higiene y servicio exigidas entonces, y así se despejaría para la circulación aquella sección del Coso.

Parece que el primer proyecto de ubicación y diseño de la plaza del Mercado Nuevo data de 1856 y se debe al maestro de

---

<sup>18</sup> Efectivamente José Secall figura como secretario en las actas de este organismo hasta su cese el 24 de febrero de 1864, tras ser nombrado arquitecto provincial de Salamanca. Le sustituyó en la secretaría don Vicente Carderera, *Actas de la Comisión*, t. II, f. 26.

obras, Hilarión Rubio.<sup>19</sup> Pero entonces ni siquiera se aprobó en firme el nuevo emplazamiento del servicio municipal, decisión que se demoró por espacio de tres años, seguramente hasta que el arquitecto provincial, José Secall, intervino con decisión para sacar adelante el proyecto. En efecto, en 1860, poco después de que el Ayuntamiento se pusiera de acuerdo sobre el lugar que debía ocupar el servicio, dicho arquitecto confeccionó el diseño de la fachada de la plaza, planta de mercado y verja de cerramiento. Pero no llegó a trazar los planos del cubierto o tinglado que protegería los puestos de venta, pues en 1864, antes de que el Ayuntamiento decidiera comenzar la obra, Secall partió de Huesca para ocupar la plaza de arquitecto provincial en Salamanca. El protagonismo volvió a recaer entonces en el maestro de obras municipal, Hilarión Rubio, que el 22 de marzo de 1866 firmó el cuidado diseño de una obra de fundición que fue juzgada excesiva en cuanto a ornamentación por la Sección de Agricultura de la entonces Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, lo que le obligó a rehacer los dibujos, aligerando la decoración.

Por fin se estaba entonces en posibilidad de llevar a cabo las obras, o al menos así lo creyó el Ayuntamiento. Pero las dificultades técnicas impidieron sacar adelante lo esencial de la obra y finalmente –entre 1872 y 1873– se construyó un mercado con pilares de ladrillo revestidos de piedra y costados de madera. El autor del plan definitivo –en principio provisional– fue el maestro de obras que sustituyó a Rubio, Mariano Anselmo Blasco, a quien se atribuye también el diseño de fachada obligada para las casas de la plaza, que guardaba con el planteamiento del mercado la necesaria armonía requerida para el conjunto.

---

<sup>19</sup> Una explicación de los contenidos esenciales del proyecto, en *La Campana, eco del partido progresista*, n.º 287, del 9 de septiembre de 1856. Se describe una plaza porticada, con casas de tres pisos y con seis calles de acceso.

El mercado se situó en la antigua plaza de las Aulas, totalmente modificada a partir de la ampliación y regularización a que fue sometida. Su localización, muy cerca de San Pedro, la convertía en un lugar muy adecuado para el propósito que se viene comentando, pues estaba enclavada en el centro del núcleo antiguo y además se podía comunicar fácilmente con la parte nueva y en desarrollo de la ciudad, tal como se hizo. El acondicionamiento de la plaza solo tenía un inconveniente: su elevado coste. Casi nadie dudaba de la idoneidad del puesto, pero la explanación del solar y la expropiación de los numerosos inmuebles afectados, entre ellos los de las antiguas Aulas de Gramática –declarados ruinosos el 19 de junio de 1863 por el arquitecto provincial–,<sup>20</sup> hicieron solicitar al Estado el reconocimiento de la obra como de utilidad pública, algo que facultaba al Ayuntamiento para invertir en ella el producto de la venta de sus propios.<sup>21</sup> La Administración accedió a la petición por real orden de 25 de septiembre de 1865.

La plaza y el mercado se construyeron finalmente entre 1868 y 1873. En 1868 y 1869 el contratista Valentín Grau tomó a su cargo la edificación de la plaza y los sótanos y, tras un largo periodo de incertidumbre que amenazó con dejar la obra inconclusa, finalmente Pascual Villanúa corrió con la obra del tinglado, que se edificó, como se ha dicho, entre 1872 y 1873.<sup>22</sup>

---

<sup>20</sup> En virtud de ello el Ayuntamiento aprobó el derribo en sesión del 15 de septiembre de 1865. Consta en el exp. 114 de Policía Urbana. La indemnización requerida fue muy cuestionada, véase AMH, Policía Urbana, exp. 552.

<sup>21</sup> A efectos de la ley de 16 de marzo de 1860, lo que suponía poder aplicar 47 321 escudos existentes en la caja de depósitos del Ayuntamiento, procedentes de la tercera parte del producto de los bienes propios, enajenados con posterioridad al 2 de octubre de 1858, a cuyo capital se agregarían los ingresos producidos por la tramitación del expediente y de la obra, AMH, *Policía Urbana*, exp. 6.

<sup>22</sup> Véase sobre el tema FONTANA CALVO, M<sup>a</sup> Celia, “El Plano Geométrico de 1981...”.

De esta magna empresa, lo que interesa a San Pedro, por razones de vecindad, es la construcción de las distintas casas que se proyectaron alrededor de toda la plaza. La mayoría de ellas se levantaron varios años después de terminado el mercado, a excepción de la de Hilario Vallier, situada en el lado oriental, lindante con el muro occidental de la iglesia de San Pedro, que en 1871 ya estaba edificada “con arreglo en todo a los planos y demás prescripciones impuestas por la ilustre corporación”, según se declaró después.<sup>23</sup> En 1877 comenzó su casa Agapito Calleja, lindante con la travesía de Cortés y la iglesia.<sup>24</sup> En el frente norte, y con fachada lateral a la calle de las Mártires, también en 1877 inició la suya Tomás Ara.<sup>25</sup> En el frente meridional Cecilia Sánchez estaba edificando su casa en 1878<sup>26</sup> y en 1879 solicitó licencia Pantaleón Echegoyen para construir la siguiente por ese lado, lindante con la futura calle de Cuatro Reyes.<sup>27</sup> En 1906 se inauguró la residencia de la Compañía de Jesús que cierra la plaza a poniente. A partir de entonces la obra se paralizó durante muchos años y no se terminó hasta más de un siglo después de haberse proyectado con la construcción, en 1976 y en el lado norte, de un nuevo edificio de mercado –que no se acomodó literalmente al diseño general de la

---

<sup>23</sup> AMH, *Policía Urbana*, exp. 682.

<sup>24</sup> El propietario presentó los planos de fachadas para su aprobación, firmados en Madrid por Mariano Pueyo, el 10 de mayo de 1877. Mariano Anselmo Blasco aprobó la fachada lateral a la travesía, pero rechazó el proyecto de la principal por “no someterse a las características del diseño general aprobado para los edificios de este conjunto”, que “se considera una sola obra”, AMH, *Policía Urbana*, exp. 530. Hace referencia a este tema también el exp. 574.

<sup>25</sup> En el fechado el 26 de junio de 1877, AMH, *Policía Urbana*, exp. 525.

<sup>26</sup> En ese año de 1878 solicitó licencia para hacer una hijuela de desagüe de la casa conectada a la cloaca del mercado, AMH, *Policía Urbana*, exp. 590.

<sup>27</sup> Pidió alineación para construir el 12 de noviembre de 1879 y fue aprobada la fachada el día 22, tal como figura en el plano de Mariano Anselmo Blasco, fechado el 21 de mayo de 1880. AMH, *Policía Urbana*, exp. 614.

plaza– y con una vivienda realizada algo después, que por el contrario lo siguió puntualmente.

Parece que en el Plano General de 1861 se había previsto mantener –pues ya existía con anterioridad– una estrecha calle entre las nuevas casas de la plaza y el muro occidental de la iglesia y claustro de San Pedro, sin salida a la nueva calle de Cuatro Reyes. Pero la citada calle desapareció por completo cuando se construyeron los modernos inmuebles. Lo único que se dejó fue un espacio, pero no de uso público sino privado, fragmentado en patios de vecindad, cuyos propietarios, inmediatamente después de construir las viviendas, comenzaron a ocupar. En este sentido, el plano de Juan Nicolau de 1886 muestra levantado el accesorio que cierra el hueco por la travesía de Cortés y algunos otros elementos que según el arquitecto habían impedido hasta entonces el desplome del hastial de la iglesia. Por el otro extremo, el patio con salida a la calle Cuatro Reyes fue primero garaje y después local comercial, hoy desmantelado.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> En el expediente figura solo la fachada a la calle de las Mártires, proyectada por Mariano Anselmo Blasco, según plano.

# La historia de las restauraciones en San Pedro durante el siglo XIX

## LA CONSERVACIÓN DE LA IGLESIA Y DEL CLAUSTRO

### LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL HISTÓRICO-ARTÍSTICO

Como consecuencia del mal estado en que se encontraba San Pedro en el siglo XIX y de las obras que al margen de su conservación se realizaron en sus inmediaciones, el edificio en 1880 amenazaba ruina y corría peligro de desaparecer en aras de un supuesto progreso para la ciudad. Si finalmente se salvó y fue sometido a una profunda restauración se debe fundamentalmente a las gestiones que en su favor realizó durante varios años la Comisión Provincial de Monumentos.<sup>29</sup>

Las Comisiones Provinciales nacieron promovidas por el ministro de la Gobernación Pedro José Pidal y el director de Instrucción Pública Antonio Gil de Zarabe, al que también se debe la creación de los Institutos de Segunda Enseñanza y las Escuelas de Bellas Artes. Las Comisiones se formaron en todas las provincias españolas por real decreto de 13 de junio de 1844, con la finalidad de cuidar del patrimonio artístico. Su complejo cometido se expresaba en diversas actuaciones, de las que cabe destacar dos, que

---

<sup>29</sup> El único trabajo sobre esta entidad es el de DEL ARCO, Ricardo, *Reseña de las tareas de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Huesca. 1844-1922*, Huesca, Vicente Campo, 1923.

fueron las que aplicó la Comisión Provincial de Huesca en la iglesia de San Pedro: rehabilitar panteones de reyes y personajes célebres o trasladar sus restos a un lugar donde estuvieran con el conveniente decoro y, según especifica el real decreto de 1854, preservar los edificios interesantes al arte o la historia, promoviendo su restauración.<sup>30</sup> Isabel Ordieres, que ha estudiado estas instituciones, ha constatado su actuación desigual, condicionada siempre por sus enormes atribuciones y sus recursos inciertos, a la vez que ha resalado su labor de mentalización del Gobierno sobre la necesidad de actuar e impedir la pérdida de nuestro patrimonio a raíz del abandono producido tras la desamortización.<sup>31</sup>

Fueron fundamentales para estas instituciones dos normativas. Por un lado, la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, por la que se incorporaba la Comisión Central de Monumentos a la Academia de Bellas Artes de San Fernando, y por otro el reglamento dado por real decreto de 24 de noviembre de 1865. Según la primera norma, debían pasar por la Academia los trámites de las declaraciones y restauraciones de monumentos para ser aprobados, y gracias a la segunda medida las Comisiones Provinciales tendrían más capacitación, pues deberían estar integradas por individuos correspondientes de la Real Academia de la Historia y la de San Fernando.<sup>32</sup>

El mismo año en que se crearon las Comisiones, 1844, comenzaron a declararse monumentos con denominación de Nacional, figura jurídica ya instituida en 1836. El monumento así distinguido poseía un régimen especial de tutela, dependiendo directamen-

---

30 ORDIERES DÍEZ, Isabel, *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Ministerio de Cultura), 1995, pp. 46 y 73.

31 Estudia las Comisiones desde el punto de vista legislativo y de actuación, *ibíd.*, pp. 46-55 y 69-94.

32 *Ibíd.*, pp. 48 y 51.

te, incluso a nivel presupuestario, de la Administración central.<sup>33</sup> Los criterios para la declaración, resalta Isabel Ordieres, no estaban en principio fundamentados en valoraciones de tipo artístico. Las promociones se realizaban como medida de urgencia, como única salida para la conservación de los monumentos, de ahí que se declarasen edificios de una relativa valía antes que otros fundamentales para la comprensión de la Historia del Arte. A principios del siglo XX, Amador de los Ríos abogaba sin embargo por establecer la calidad artística como criterio, obligando a una selección por lo limitado de los presupuestos estatales.<sup>34</sup>

Por lo que respecta a Huesca, uno de los problemas más graves con los que se enfrentó la correspondiente Comisión fue preservar del derribo los claustros de San Pedro el Viejo, amenazados tanto por la ruina como por la nueva ciudad que José Secall había ideado sobre el papel. Comencemos estudiando el proyecto urbanístico del arquitecto en ese punto conflictivo.

En el plano de 1861 se presenta la nueva calle de los Cuatro Reyes, trazada sobre el antiguo cementerio parroquial y junto a los claustros, con entrada desde la calle de Vidania y salida a la Correría o Ramiro el Monje, quedando por tanto incomunicada, como explica Ricardo del Arco, por la parte del mercado.<sup>35</sup> Parece también que esta alineación de la calle no comprometía directamente a los claustros. Pero el trazado definitivo que le proporcionó el nuevo maestro de obras municipal, Mariano Anselmo Blasco, era algo distinto: por una parte enlazaba la calle con la plaza del Mercado Nuevo y por otra hacía pasar la nueva vía por encima del muro meridional del claustro. El diseño que debía recoger estas modificaciones –de hacia 1868– parece que no se conserva, y se conoce solo gracias al croquis

---

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 35.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, pp. 62 y 63.

<sup>35</sup> DEL ARCO, Ricardo, *Las calles de Huesca*, Huesca, 1922, pp. 66-67.

que envió el delineante Justo Formigales a la Real Academia, alertando del problema que se avecinaba.<sup>36</sup>

Realmente, la suerte estaba echada para los monumentos ubicados en la zona afectada. En 1868 se pidió la demolición de los claustros, por considerarlos ruinosos, y al año siguiente se insistió no solo en ese derribo sino en el de la contigua Escuela de Cristo, el arco de la calle del Alpargán y la iglesia del Espíritu Santo –lo que ya preveía el plano de Secall– para regularizar las calles y hacer el camino completamente expedito al Nuevo Mercado. De todos los elementos citados, finalmente, solo los pertenecientes a San Pedro lograron mantenerse.

A partir de 1880 se trabajó definitivamente en la apertura de la calle de los Cuatro Reyes, como consecuencia del inicio de la casa que hacía esquina con ella en el frente oriental de la plaza del Mercado Nuevo, propiedad de Pantaleón Echevoyen.<sup>37</sup> Como el comienzo de la calle iba a ocupar dos propiedades eclesiásticas (parte del solar de la capilla de la Escuela de Cristo, y el antiguo cementerio de San Pedro), Mariano Anselmo Blasco preparó, el 31 de diciembre de 1879, el presupuesto para indemnizar al obispo, don Honorio María de Onaindía, y que alcanzó la suma de 2262,5 reales.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> ° En 1879 expresaba Mariano Anselmo Blasco que la Diputación no había devuelto el plano. Lo denunciaba con ocasión de cursar la licencia de obras de la casa de don Pantaleón Echevoyen, AMH, *Policía Urbana*, exp. 614.

<sup>37</sup> Los preparativos para la construcción comenzaron en 1879. Era condición indispensable, según el maestro de obras municipal, cerrar la calle de Vidania hasta el pasadizo o arco, que finalmente se derribó, y abrir la calle de los Cuatro Reyes por el fosal de San Pedro. AMH, *Policía Urbana*, exp. 614.

<sup>38</sup> El presupuesto se detallaba del siguiente modo:

Capilla.....	985 reales
Fosal:	
129 m <sup>2</sup> de solar a 7,5 pesetas.....	967,5 reales
Paredes exteriores.....	160 reales
Medianerías.....	150 reales
	2262,5 reales

El obispo había previsto una cantidad casi tres veces superior, pero parece que finalmente aceptó la estimación del perito municipal y aprovechó la ocasión para manifestar al Ayuntamiento su firme voluntad de colaboración.<sup>39</sup> Las obras se pusieron en marcha con rapidez. Mariano Anselmo Blasco proyectó un cerramiento diagonal para la capilla de la Escuela de Cristo, eliminando la antigua cabecera poligonal para continuar prácticamente en línea recta el resto de la calle.<sup>40</sup> Los trabajos en la capilla fueron adjudicados al contratista Marcelino Artero por 1100 reales, cantidad algo inferior a la presupuestada por el maestro de obras municipal. El proyecto del cierre se componía de un zócalo de mampostería de 3 metros, sobre el que se elevaba un muro de ladrillo convenientemente enlucido y pintado al óleo “color piedra arenisca”. En la parte superior del mismo se desarrollaba una galería de arcos de medio punto de escaso resalte, con ventanas abiertas en los arcos extremos. Unas almenillas, bajo la cornisa moldurada, completaban los elementos decorativos. El retablo de la capilla se colocaría

---

<sup>39</sup> La indemnización que solicitaba el obispo era de 6300 reales: 1190 por los 180 m cedidos de la capilla y 5110 por el fosal, en virtud sin duda de otra tasación de la que no ha quedado constancia en la documentación municipal. El obispo también ponía como condiciones para la cesión: el derribo y reconstrucción de la parte de capilla enajenada, el desmonte y posterior colocación del retablo, situado en la parte afectada por las obras, el cierre de la parte de la iglesia que quedase abierta mientras durasen las obras, el traslado de los restos del fosal parroquial al cementerio público y el derecho a inspeccionar los trabajos por parte del arquitecto diocesano u otro perito, AMH, *Policía Urbana*, exp. 614.

El 5 de enero de 1880 la Comisión de Policía Urbana manifestaba al alcalde la marcha de las actuaciones y exponía la necesidad de expropiar en la parcela del Sr. Cabrero la servidumbre de paso, para que Echegoyen pudiese construir la fachada porticada de su casa. Por su parte, el obispo el día 7 mostró su consentimiento en orden a la expropiación del fosal, pero también informó al Ayuntamiento de la necesaria autorización del nuncio, AMH, *Policía Urbana*, exp. 614.

<sup>40</sup> AMH, *Policía Urbana*, exp. 614.

apoyado en un tabique interior alineado.<sup>41</sup> Se conocen los detalles de esta fachada solo por el dibujo del proyecto, pues finalmente, pocos años después, se edificó la actual –algo distinta–, diseñada por Patricio Bolomburu.

La obra de la capilla estaba terminada el 18 de marzo de 1880 y en abril se aprobó la explanación del fosal. Todo estaba listo para continuar la calle y derribar los claustros. Sin embargo se logró rectificar el trazado para preservar la integridad del monumento, tras un proceso que se relata a continuación a partir de la documentación producida por las dos instituciones directamente responsables: el Ayuntamiento y la Comisión Provincial de Monumentos.<sup>42</sup>

El muro meridional del claustro tenía apoyados algunos inmuebles en la parte oriental –correspondiente a la capilla de Santa Inés– que fueron eliminados con la apertura de la calle, tras lo cual quedó el muro afectado en estado de ruina. El derribo de las casas se realizó además en pleno invierno, en febrero de 1881, y las inclemencias del tiempo aceleraron el deterioro. En consecuencia, y en aras de la seguridad pública, Mariano Anselmo Blasco declaró ruinoso la sección, pidiendo el inmediato cierre de los claustros al tránsito de personas y el derribo del citado muro. El Ayuntamiento dio de plazo para hacerlo ocho días y así lo comunicó al cura párroco de San Pedro, don Cristino Gavín, el 25 de febrero de 1881.

Parecía que el final de los claustros era inmediato. Pero la notificación al párroco resultó de vital importancia, pues el celoso

---

<sup>41</sup> El presupuesto del maestro de obras municipal alcanzaba los 1263,5 reales. Este documento y el pliego de condiciones de la obra llevan fecha del 26 de enero de 1880, AMH, *Policía Urbana*, exp. 685.

<sup>42</sup> Véanse, fundamentalmente, AMH, *Policía Urbana*, exp. 785, y MPH, *Comisión Provincial de Monumentos. Comunicaciones, memorias y datos de expedientes*, 1881-1903, “Documentos referentes a la declaración de ruina de los claustros de San Pedro el Viejo de la ciudad de Huesca”.

presbítero, contrario desde luego a la medida, comunicó las intenciones del Ayuntamiento al único organismo que en la ciudad parecía estar interesado en el cuidado y la conservación del patrimonio arquitectónico: la Comisión Provincial de Monumentos.<sup>43</sup> Gracias a la diligencia del párroco, el día 26 de febrero la Comisión estaba ya enterada y dispuesta a diseñar un plan que garantizara la conservación de los claustros en peligro. Para ello estimó necesarias dos cosas: conseguir dinero para reparar los daños en el muro y convencer al Ayuntamiento para que variara la alineación de la calle. Tareas nada fáciles para una Comisión que carecía tanto de fondos como de capacidad para imponer su criterio a la corporación municipal. Por tanto, no le quedaba más remedio que llevar el asunto con prudencia para no enconar los ánimos de las autoridades, siempre susceptibles a la hora de ceder en su derecho y en sus intereses.

Con actitud respetuosa y haciendo gala de un tacto exquisito, la Comisión, consciente de su responsabilidad histórica y de lo limitado de su operatividad, se dirigió el 9 de marzo a la corporación municipal a través de su presidente, el gobernador de la provincia, para pedir “solo” un retraso en la ejecución de la orden de derribo, pues recordaba que se ponía en peligro un monumento estimado entonces “como belleza notable de un antiguo Reino”. A la vez comunicaba que había nombrado una comisión formada por don Ignacio Velasco, arquitecto, y don Justo Formigales, delineante, para estudiar las medidas más eficaces de cara a la conservación.<sup>44</sup> Los conciliadores términos en que la Comisión se había dirigido al Ayuntamiento surtieron efecto y al poco tiempo este daba pruebas de su talante más colaborador y altruista, manifestando –no sin cierta ironía– estar “vivamente interesado en la conservación de los monumentos que atestiguan la gloria y la grande-

---

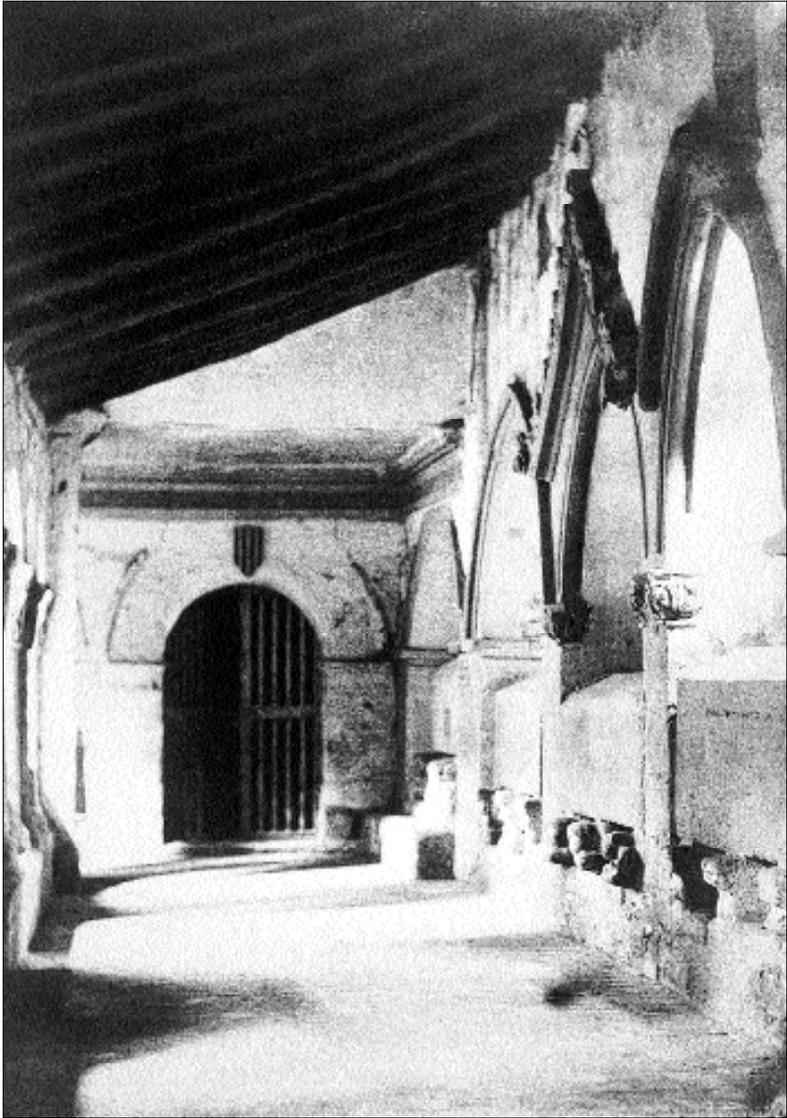
<sup>43</sup> Véase documento 1.

<sup>44</sup> Véase documento 2.

za de la ciudad”. Dos días después accedía al retraso en el derribo “para conciliar la conservación de los históricos claustros con las necesidades imprescindibles de poner a cubierto la seguridad de las personas”. El derribo se aplazaba hasta que la Comisión obtuviera los recursos necesarios para efectuarlo en forma debida, y, coincidiendo esta decisión con la reunión que debía celebrar la Diputación para la discusión del presupuesto del ejercicio económico 1881-1882, aprovechó para solicitar de la misma la cantidad de 1800 pesetas.

El día 22 de abril, el Ayuntamiento proponía a la inspección de la Comisión una nueva alineación de la calle “con el propósito de respetar los históricos claustros”. Sin embargo el trazado, que se conoce porque quedó recogido en el plano general de San Pedro, realizado por Juan Nicolau en 1886, no respetaba por completo los claustros. La línea de la calle formaba un ángulo tras superar la capilla de la Escuela de Cristo y a partir de allí se dirigía en línea recta por encima de la última parte del muro claustral y de la capilla de Santa Inés. Por esta razón, al no mantener lo acordado, la Comisión contestó que “[e]n cumplimiento de su misión debe rogar a S. E. se sirva conservar la línea actual del mencionado edificio, porque así lo requiere la grande importancia histórica y artística del mismo [...]”, o que al menos respetase la capilla, que no estaba ruinoso, y entregase alguna subvención para poder cerrar el claustro de acuerdo con la nueva alineación. Esfuerzos vanos, porque finalmente la propuesta del Ayuntamiento se aprobó, junto con el proyecto definitivo de fachada neorrománica para todo ese costado del claustro.

Contribuyó a empeorar las cosas que la Diputación eliminase de su presupuesto, en julio de 1881, la cantidad solicitada por la Comisión para invertir en los claustros. Tal como se reconoció entonces quedaba aquella “sin recurso de género alguno para conservar cual se merece una de las joyas artísticas más interesantes que nos quedan del Primitivo Reyno Aragonés”. Y así, agotadas las vías de colaboración con las autoridades locales y provinciales,



Galería del claustro sur de San Pedro el Viejo, amenazada por la nueva alineación de la calle de Cuatro Reyes, 1886 (AGA)

quedó allanado el camino para la intervención definitiva de la Administración del Estado.

A la Comisión solo le quedaba el recurso de interesar a la Academia de Bellas Artes de San Fernando para que, a través de la declaración de Monumento Nacional, hiciera responsable al Estado de la conservación y mantenimiento del edificio. Por fortuna, el curso de los acontecimientos facilitó el procedimiento, pues fue la propia Academia la que mostró interés por el asunto. Al parecer, en el verano de 1881 habían llegado noticias extraoficiales a la Dirección General de Instrucción Pública alertando de que el Ayuntamiento de la capital oscense pretendía derribar la iglesia de San Pedro el Viejo, por lo que el 27 de agosto el responsable telegrafió al gobernador solicitándole información exacta, que le fue facilitada inmediatamente.

Fue el primer paso para que, a continuación, la Comisión Inspectoradora de Museos Artísticos y Arqueológicos de la Academia, debiendo informar del asunto a la Comisión Central de monumentos, recabase más datos de la Comisión de Huesca para conocer las causas de la ruina, así como quién era el responsable de la misma, a partir de un breve y condicionado formulario, pues las respuestas estaban incluidas en las preguntas:

Quiere Vd. favorecerme contestando a estas preguntas?

1ª Procede el estado de ruina inminente del claustro de habersele quitado el apoyo que tenía?

2ª y se ha derribado alguna medianera?

Además solicitaba un ligero croquis con la situación del claustro y las alineaciones proyectadas. Esto se pedía el 27 de octubre y el 10 de noviembre ya había emitido un dictamen: que el derribo de las fincas había eliminado el apoyo del claustro y que tocaba al municipio reparar y consolidar el muro del mismo, en cuanto responsable de la acción anterior. Al efecto se citaba el real decreto de 16 de diciembre de 1873, respecto a los casos en que podría obligarse a los municipios a reedificar a sus expensas los edificios

monumentales derribados en virtud de sus acuerdos. Y declaraba confiar en que las “gestiones amistosas de Vds. darán el resultado apetecido, pero en caso contrario Ministerio y Academia apoyarán a esa Comisión” en su responsabilidad para con el monumento.<sup>45</sup>

La esperanza del buen resultado de las gestiones con el Ayuntamiento se desvaneció en el preciso momento en que la Comisión le transmitió la resolución de la Academia. La corporación municipal, ofendida, declaraba: “Los términos en que la Academia ha tenido por conveniente dirigirse han impresionado al Ayuntamiento causándole verdadera sorpresa, pues aunque aquel centro sea digno del mayor respeto por bajo el punto de vista del arte y de la ciencia, no es, en el orden administrativo, superior gerárquico de los Municipios, y carece por tanto de autoridad y atribuciones para disponer de sus presupuestos”. Se exculpaba de toda responsabilidad en el deterioro de los claustros y desde luego se consideraba exento de cualquier compromiso en la reparación, e incluso manifestaba que ya había colaborado en la conservación, al haber incumplido una de las ordenanzas municipales, pues sobre los claustros pendía un expediente de ruina, y además había rectificado “una calle que atravesaba los claustros destruyéndolos completamente, siendo aprobado el proyecto sin que de los centros más interesados saliera una voz de queja o de protesta”, y que “oportunamente el Ayuntamiento trató de conjurar el peligro y sin excitación de nadie, y obrando a impulsos de su iniciativa y su deseo reformó la alineación resignándose a tener una calle irregular, a trueque de conservar un edificio que tanto interés encierra a ojos del arte y de la Historia”.

Sea como fuere, la Academia y el Ministerio cumplieron su promesa de ayuda y, finalmente, el 18 de abril de 1885, fueron declarados la iglesia y el claustro de San Pedro Monumento

---

45 Véase documento 3.

Nacional, bajo los calificativos de Histórico y Artístico, siendo publicada la real orden con la citada distinción en la *Gaceta de Madrid* el 26 de abril de 1885:

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo informado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y teniendo en cuenta la importancia histórica y estética del claustro e iglesia de San Pedro el Viejo de la ciudad de Huesca, ha tenido a bien disponer sean declarados monumento nacional, encomendando su inspección y custodia a la Comisión de Monumentos de aquella Provincia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1885.

PIDAL

Sr. Director general de Instrucción pública.

*Informe que se cita*

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO. Excmo. Sr.: Uno de los ejemplos más antiguos de la austera y sombría arquitectura bizantina, notable en el doble concepto del arte y de la historia en nuestra patria, es el claustro y templo llamado de San Pedro el Viejo en la ciudad de Huesca. La acción del tiempo de una parte, reformas ejecutadas en la iglesia por otra, la demolición de las construcciones contiguas al mismo y otras varias causas, han venido debilitando aquellas construcciones debidas al Rey D. Ramiro II el Monje, que quiso que dicho templo contuviera su sepulcro, y el de una Princesa de la Real Casa de Aragón, a más de otros que contiene el precioso claustro, formado por las cuatro fachadas de arcaturas en piedra que se apoyan sobre los capiteles de las delgadas columnas que las soportan, y cuyas basas, por hallarse el pavimento del patio más alto que el del claustro, se hallan soterradas, perdidas sus trazas por la acción corrosiva de las grandes humedades que las filtran. En vano la Comisión de Monumentos de Huesca, delegada de esta Academia y de la de la Historia, ha acudido al Municipio de aquella localidad y a la Diputación de su provin-

cia pidiendo fondos con que atender a la conservación y reparación, para atajar en tiempo oportuno los grandes deterioros que al presente se observan en dicho claustro y templo; por eso, al dirigirse hoy a esta Real Academia en súplica de que eleve su voz hasta V. E. en demanda de que sean declarados monumento nacional dicho claustro y templo, este Cuerpo artístico, que estima justas sus pretensiones y quiere evitar hasta donde sus fuerzas lo permitan la censura que sobre el mismo lanzarían propios y extraños si con su silencio viniera a sancionar la vergüenza de una ruina próxima sin haber intentado obra alguna para impedirla, acude hoy respetuosamente a V. E. en súplica de que, atendiendo a la importancia artística e histórica de aquellas construcciones, se digne declararlas monumento nacional, encomendando al Arquitecto provincial o al que V. E. tenga a bien designar formule el oportuno proyecto y presupuesto de los gastos más indispensables para su conservación.

V. E., no obstante, resolverá lo más justo y acertado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de Marzo de 1885. El Secretario general, Simeón Avalos. El Director, Federico de Madrazo. Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Esta declaración inaugura sin duda una nueva etapa para San Pedro el Viejo, un nuevo periodo en el que la valoración histórico-artística del monumento condicionó extraordinariamente las intervenciones inmediatas, convirtiéndolo en uno de tantos escenarios donde se experimentaron las más audaces tendencias restauradoras.

## EL PROCESO DE LAS INTERVENCIONES

Desde el principio, en el campo de la restauración monumental, se posicionaron dos actitudes y dos formas de actuación que con el paso del tiempo acabarían enfrentándose: una la defendían los hombres de letras, generalmente historiadores y arqueólogos, y otra los profesionales de la arquitectura. La primera fue de respeto absoluto hacia el monumento y a todos los estilos que hubiera acu-



Estado de una columna del claustro de San Pedro el Viejo, 1890 (AGA)



Fragmento de arquería del claustro de San Pedro el Viejo, todavía tapiada y enlucida parcialmente, 1886 (AGA)

mulado durante su evolución; la segunda entendía el monumento estrictamente, como una obra arquitectónica y por tanto como plasmación de una determinada tendencia estilística.

Los arquitectos hicieron suyo el principio rector del francés Viollet le Duc, manifestado en su definición de restauración: “Restaurar no es mantener un edificio, conservarlo o respetarlo, sino restablecerlo en un estado completo, que pudo no haber existido jamás”. De esta definición esencial se derivan nociones claves como la “unidad de estilo”, el “falso histórico” o una determinada “puesta en valor del monumento” que caracterizaron la restauración monumental hasta hace no muchos años y se comentarán al hilo de las actuaciones en San Pedro.

Todas estas intervenciones estuvieron a cargo de Construcciones Civiles, organismo dependiente de la Dirección General de Instrucción Pública del Ministerio de Fomento, que hasta 1889 encargó las obras a dos arquitectos provinciales: Juan Nicolau y Patricio Bolomburu. Después, a partir de 1890, las actuaciones realizadas fueron dirigidas, según estipulaba el real decreto de 1º de septiembre de 1889, por el arquitecto regional, cargo que ocupaba entonces Ricardo Magdalena.<sup>46</sup> Hubo sin embargo un solo supervisor a lo largo de todo el proceso: Vicente Filló, maestro de obras y agrimensor por la Real Academia de San Fernando.<sup>47</sup>

Esencial fue la actuación de la Junta de Obras de la iglesia de San Pedro el Viejo, encargada de la vigilancia, control e información de las incidencias en los trabajos, en virtud del artículo 7 del real

---

<sup>46</sup> El reglamento citado se ajustaba fundamentalmente a los anteriores aprobados en virtud del real decreto de 15 de enero de 1886 y real decreto de 2 de agosto de 1887; pero establecía también importantes novedades. Por cuestiones de economía, como explica la declaración inicial, se estableció el número de arquitectos, a los que se adjudicaron grandes zonas del mapa nacional para desempeñar su tarea.

<sup>47</sup> Su biografía, en MARTÍNEZ VERÓN, *Arquitectura aragonesa...*, pp. 217-218.

decreto de 26 de diciembre de 1890.<sup>48</sup> En ella estuvo representada la Comisión Provincial de Monumentos a través de uno de sus vocales, don Justo Formigales, delineante de Construcciones Civiles, hasta la puesta en vigor del reglamento de 1889,<sup>49</sup> momento a partir del cual dicha Comisión declinó toda responsabilidad en San Pedro por haberla asumido en exclusiva el arquitecto director, Ricardo Magdalena.<sup>50</sup> También desde entonces la actitud de la Comisión Provincial de Monumentos dio un giro radical, tomando una postura contraria a la de la Junta, lo que no repercutió, no en las obras de restauración propiamente, pero sí en las actuaciones realizadas en el entorno, como se pondrá de manifiesto más adelante.

El máximo apoyo estatal a la restauración lo proporcionaron el ministro Cánovas del Castillo, como informa Ricardo del Arco,<sup>51</sup> y el senador conservador Mateo Lasala Villanova, miembro de la Comisión de Monumentos, quien previamente se había

---

<sup>48</sup> Pero Agustín Viñuales se quejaba años después de su injerencia en las obras desarrolladas en su casa, pues su labor no era “de custodia, conservación y defensa del monumento”, AMH, *Policía Urbana*, exp. 1791.

<sup>49</sup> En febrero de 1889 fue nombrado jefe interino de la Dirección e Inspección de Construcciones Civiles de la Provincia de Huesca, MARTÍNEZ VERÓN, *Arquitectura aragonesa...*, p. 218.

<sup>50</sup> En 1869, de acuerdo con la Ley Orgánica de las Diputaciones, se suprimió la plaza de arquitecto provincial dependiente del Gobierno, para crearla dependiente de la Diputación, “debiendo” a su vez los Ayuntamientos contratar, con cargo a su presupuesto, un arquitecto. No obstante, el Ayuntamiento de Huesca contrató entonces de forma interina no a un arquitecto sino a otro maestro de obras, Mariano Anselmo Blasco, CALVO SALILLAS, M<sup>o</sup> José, *Arte y sociedad: actuaciones urbanísticas...*, pp. 81-82. Blasco fue nombrado por unanimidad maestro de obras de la municipalidad el 28 de mayo de 1868, AMH, *Actas municipales*, 1868, p. 115.

<sup>51</sup> DEL ARCO, Ricardo, “La escultura románica en el claustro de la iglesia de San Pedro el Viejo”, *Arte Aragonés* [Zaragoza], 8 (1914), pp. 127-128.

significado por su labor en pro de la restauración del monasterio de Sijena.<sup>52</sup>

Acerca de todo el proceso se conservan las interesantísimas y detalladas memorias de los arquitectos responsables. En ellas se aprecia una progresiva atención por la parte del conjunto de más valor artístico, más evocadora para la historia y tristemente también más dañada: el claustro. Un interés que se tradujo en una intervención verdaderamente atrevida que pasó de la consolidación a la reconstrucción completa de la obra artística. Los textos de las memorias se acompañan de planimetrías de gran valor testimonial —a través de las cuales se puede seguir la evolución de los trabajos— y también de fotografías del claustro, que han servido a su vez para ilustrar este estudio. Todo este material es del mayor interés para comprender la situación anterior y posterior a la restauración y para adjudicar a cada restaurador la parte de responsabilidad que le corresponde en esa gran tarea.<sup>53</sup>

El primer paso se dio en 1885 cuando la Dirección General de Obras Públicas encargó a Juan Nicolau la restauración general de la iglesia y claustro de San Pedro.<sup>54</sup> Meses después, el 30 de abril de 1886, el arquitecto presentaba un extenso proyecto donde describía cuidadosamente los pasos que se debían dar en orden a la consolidación y reconstrucción del conjunto, según lo estipulado en la real orden de 18 de febrero de ese mismo año.

---

<sup>52</sup> MARTÍNEZ VERÓN, *Arquitectura aragonesa...*, p. 294, n. 9.

<sup>53</sup> Las obras llevadas a cabo en San Pedro han sido dadas a conocer sucintamente por Ascensión Hernández, destacando especialmente la labor de Ricardo Magdalena, que por cierto hasta su estudio se creía único restaurador del claustro. Véase n. 5.

<sup>54</sup> MARTÍNEZ VERÓN, *Arquitectura aragonesa...*, p. 272.

Como se ha dicho, desde el principio quedó claro para los arquitectos que la parte esencial del conjunto, donde concurrían extraordinarios valores históricos y artísticos, era el claustro y que dentro de él la joya más preciada la constituían los capiteles, bellamente esculpidos. Sin embargo, también se tuvo siempre en cuenta que la salvación definitiva de esta parte debía pasar por la previa e ineludible consolidación de la iglesia, con la que el claustro formaba un todo unitario. Si no se reparaba el templo, al cabo de poco tiempo este terminaría por desplomarse sin remisión sobre el precioso claustro y lo destruiría por completo. Así lo advirtió claramente Juan Nicolau en una exhaustiva memoria de restauración fechada en abril de 1886, redactada, como él mismo explicaba, después de un largo estudio. El examen le llevó a determinar con claridad no solo los elementos dañados sino las causas de los problemas, lo que le permitió programar un plan de intervención integral, en el que acudió para asesorarse incluso a la historia del monumento, que demostró conocer.<sup>55</sup> La primera conclusión del arquitecto no podría ser más reveladora: “maravilla el no haberse ya derrumbado tan estimado monumento”.<sup>56</sup>

El arquitecto trazó un plan de obras muy ajustado a las necesidades de conservación de la iglesia, que respetó en las distintas páginas de su historia precisamente por no ser ella el objeto prin-

---

<sup>55</sup> En este repaso por el monumento, sus conocimientos de arquitectura le llevan a corregir impresiones erróneas antiguas, por ejemplo a rectificar la época de las capillas de san Benito y santa Inés, que decididamente considera posteriores a la de san Bartolomé, en contra de lo que se creía en el siglo XVII. Recurrió al testimonio del historiador Ramón de Huesca, que a fines del siglo XVII explicaba el problema de los pilares y arcos, pero creyó que la reducción de estos elementos se había realizado poco tiempo antes, cuando en realidad se remonta a finales del siglo XVI.

<sup>56</sup> A continuación se hace un resumen de la memoria de obras, AGA, *Educación y Ciencia*, sign. 8059.



cial de la actuación. Por eso no previó, como tampoco lo hicieron sus sucesores, la eliminación de añadidos posteriores al periodo románico. Esto se llevó a efecto, desgraciadamente, mucho después, en una época en la que además la práctica restauradora ya había advertido las fatales consecuencias de intentar recuperar a toda costa la pureza estilística de los edificios. Pero, por lo que se refiere a la intervención llevada a cabo en San Pedro en el siglo XIX, resulta cuando menos paradójico que los capiteles, las piezas que se puso tanto empeño por conservar en su marco, aquellas joyas por las que tanto se trabajó, resultaran finalmente extraídas del claustro para ser depositadas en el Museo local. Triste final, desde luego, para tanto esfuerzo.

Juan Nicolau estableció primero un diagnóstico del estado de la iglesia y del claustro, criticando el efecto negativo de las obras realizadas en épocas anteriores, tanto a nivel estético como constructivo, por haber dañado la estabilidad y las condiciones higiénicas (luz y ventilación) originales. A su juicio, la labor de recuperación debía comenzar por la iglesia, origen de los desajustes estructurales que afectaban al claustro inmediato. En ella su propuesta se limitaba a labores de contención de ruina, mediante seis actuaciones principales, todas acordes con el carácter del monumento:

–Fortalecimiento del crucero, adosando a la parte lateral de los pilares torales un refuerzo a modo de gruesas pilastras, sobre el que se voltearían dobles arcos por debajo de los fajones existentes, para afianzar suficientemente la zona y poder reconstruir el cimborrio.

–Desalojo de la tierra del trasdós de las bóvedas y su sustitución por una sencilla armadura de madera.

–Macizado de la capillas excavadas en el grueso de los muros laterales.

–Reconstrucción parcial del muro meridional, macizando los estribos y reforzando los lienzos, formando un muro común con el viejo, dándole el talud que señalasen los estribos.

–Restauración de la parte superior del hastial de los pies por el exterior y por el interior.

–Mejora de las condiciones lumínicas y de ventilación del recinto.

La primera de las actuaciones, la que se ocupaba del crucero, era sin duda la más polémica. Sin embargo Nicolau había llegado al convencimiento de que resultaba imprescindible ejercer allí las medidas descritas después de un cuidadoso estudio que le había hecho descartar otras posibles opciones, tal como él mismo razonó:

–Restituir la sección cortada de los pilares de la iglesia, porque esta mejora no sería suficiente.

–Construir contrafuertes en el claustro que directamente contrarrestasen los esfuerzos, porque era demasiado reducida la galería donde deberían colocarse.

–Volear arcos botareles, es decir, arbotantes, desde el jardín, pues en caso de hacerse se alteraría el primitivo aspecto del claustro”.

De esta forma determinó como solución más adecuada la construcción de gruesos arcos fajones en los brazos del crucero por debajo de los existentes, lo que desde luego tenía un efecto altamente negativo: reducir la luz de la nave en esos puntos a 1,30 m. Afortunadamente, el transcurso de las obras hizo que esta medida no fuera necesaria, como tampoco el macizado de las capillas laterales, que conservaron, aunque rehecha, su sección.

Las teorías higienistas tan en boga en la época, unidas a su formación arquitectónica, hacían que Juan Nicolau se preocupase tanto por la escasez de luz y ventilación general como por que los vanos que proporcionaban tan pobre saneamiento fueran tardíos, de sección circular, y en su opinión estuviesen mal trazados. Por eso planeó ampliarlos según otro diseño que conseguiría “aumentar en más de en doble la intensidad de la luz que recibirá la iglesia por su costado interior”. También proyectó una nueva ventana sobre la

portada, en sustitución de la existente, que entonces se encontraba cegada por la bóveda del pórtico.

Después de realizar todos estos ajustes en la iglesia, por fin se estaría en condiciones de abordar el problema de los claustros, que “deben ser objeto de los mayores cuidados, a fin de ejecutar su reparación sin que se resienta su primitivo carácter”, y muy en especial “los preciosos capiteles, que constituyen el verdadero mérito artístico del histórico monumento oscense”. Por lo que se refiere a obras, planteaba la consolidación de la capilla de la Escuela de Cristo, por motivos de seguridad general, así como una progresiva y completa restauración de los claustros que comprendía: aplomar los elementos de la arquería más cercana a la iglesia, cubrir con nuevas armaduras las galerías, abrir todos los arcos para que la luz y la ventilación fueran directas y, por lo que hacía al jardín central, extraer los árboles, excepto el ciprés, rebajar su nivel al de los claustros, hacer las obras necesarias de desagüe y por último construir la bóveda de crucería de la capilla de Santa Inés. Ya se consideraba entonces la posibilidad de sustituir los elementos del claustro en mal estado, pues al final de su escrito Juan Nicolau preveía la reconstrucción de las basas de las columnas “para que puedan en otra época vaciarse los perfiles y restaurarse en unión de sus hermosos capiteles, cuyos trazos se han perdido por completo”.

Como complemento a todo lo anterior, el arquitecto diseñó también una fachada monumental para el claustro, con vista a la nueva calle de Cuatro Reyes. Se trata de un cerramiento cuyo trazado y características ideó sin contar con ningún antecedente, pues hasta entonces ese lienzo, tocante con el cementerio parroquial, no había tenido aspiraciones estéticas. La obra de Nicolau, tal como se llevó a efecto, consta de dos lienzos unidos en ángulo, espacio que se aprovechó para alojar la portada del claustro. El planteamiento estilístico es neorrománico, acorde con el concepto de “unidad de estilo”, que había alcanzado sus mejores logros a partir de la traslación a la obra nueva de elementos afines antiguos. Por ello

declaraba: “Tanto en las columnas como en los demás detalles propios, solo de la época que pretendemos recordar, se deberá tener especial cuidado en seguir los pensamientos generales dominantes en la variedad de detalles que enriquecen los claustros, origen principal de todos nuestros imperfectos trabajos”.

Los materiales utilizados iban a ser: piedra calizo-arcillosa de las canteras sedimentarias de Almudévar para los trabajos más toscos (cimientos, relleno de capillas, muros de los nuevos arcos construidos en las naves laterales, zócalo de la fachada propuesta para la calle de Cuatro Reyes y base del pavimento de la iglesia) y piedra arenisca de buena calidad procedente de Siétamo, “por su clase y bondad para el arranque y labra”, para los otros elementos (estribos, muro de refuerzo, fachada de Cuatro Reyes, arcos torales y secciones de cornisas de los muros de la nave central). El ladrillo se tendría que utilizar en los lugares en que no fuera posible servirse de la piedra, como en el muro medianero de los claustros. La arena procedería de los ríos Isuela y Flumen, y se aprovecharía la teja y la piedra del derribo en la mampostería ordinaria, sillería y sillarejo en diversas partes. Por lo que se refiere al sistema de adjudicación de las obras, estaban previstas las dos variantes: administración para las de más dificultad, delicadeza y mérito artístico, y contrata para las demás.

Lamentablemente, a pesar de la urgencia con que se debía actuar, el procedimiento administrativo para aprobar el proyecto y autorizar las obras fue muy lento. De este modo, el visto bueno del Ministerio de Fomento no llegó hasta abril de 1887 y la autorización correspondiente hasta un año después, el 23 de marzo de 1888.<sup>57</sup>

---

57 La solicitud para la ejecución de la obra la llevó a cabo la Junta de Obras para la restauración de San Pedro el Viejo con fecha de 16 de marzo de 1888, dejando presente en la misma que el plano ya había sido aprobado por la Real Academia de San Fernando, MARTÍNEZ VERÓN, *Arquitectura aragonesa...*, p. 201. La documentación, en el *Diario de Avisos de Zaragoza* de los días 2 de abril de 1887 y 12 de junio de 1888.

No extraña por tanto que al final se hiciera cargo del proyecto otro arquitecto, Patricio Bolomburu, y que este tuviera que redactar un presupuesto adicional, fechado el 30 de abril de 1888 y aprobado por real decreto de 11 de septiembre de ese mismo año. Se trataba fundamentalmente de aumentos de precio en elementos ya incluidos antes, “y nada tiene esto de extraño si se atiende a que en las restauraciones de esta índole e importancia es difícil atenerse fijamente a un presupuesto marcado de antemano, porque los datos tomados para formar este sufren modificaciones frecuentes, según se van desarrollando los trabajos”.<sup>58</sup>

Para conocer las obras realizadas desde entonces, se cuenta nuevamente con las memorias de los arquitectos, que además de explicar y justificar sus acciones sirven para deducir en buena medida el proceso constructivo. El punto de partida debe situarse en el otoño de 1887, pues en octubre la Junta de Obras de San Pedro pidió al Ayuntamiento que construyera una cerca de protección para poder derribar sin peligro el muro meridional del claustro.<sup>59</sup>

En abril de 1888 la restauración prevista por Nicolau estaba bastante avanzada. Y acerca de ella cabe deducir que fue dirigida desde el comienzo por Bolomburu, pues, aunque se actuó en los puntos señalados por Nicolau como más problemáticos, no se siguió el orden establecido por él en las actuaciones ni las obras programadas se siguieron con exactitud. Los trabajos, por ejemplo, comenzaron por la iglesia, pero no por el crucero sino por el hastial de los pies, que se reconstruyó sin ninguna portada. Patricio Bolomburu comentaba en la memoria del presupuesto adicional: “Principiados los trabajos de restauración del templo por el muro donde estaba la antigua puerta de entrada, pronto se vio que la ruina de este muro era mayor de lo que se creía”, y por tanto el trabajo invertido y su coste fueron mayores. A resultas de esta obra

---

58 Véase documento 4.

59 AMH, *Policía Urbana*, exp. 1333.

se resintió la parte contigua y, así, reforzando lo que paulatinamente se revelaba como más vulnerable, se fue progresando poco a poco.

A continuación se derribó y reconstruyó por completo el muro meridional de la iglesia, pues la Academia de San Fernando no había estimado suficiente la reparación proyectada en principio a causa del peligro inminente que representaba para la integridad del claustro. En su reconstrucción, el muro perdió tres de sus arcosolios y se abrieron los diseñados por Nicolau. A su vez, se rehízo la bóveda de la nave contigua de la iglesia “porque esta bóveda tiene su arranque en el muro, estaba completamente desequilibrada y era muy expuesto el pretender apearla”.

Una vez realizado esto, se procedió por fin a abordar los problemas del cimborrio y a recalzar el machón del lado de la epístola, rehaciendo los cimientos y sustituyendo multitud de piezas en su desarrollo. No se construyeron en el crucero los arcos de refuerzo planteados por Nicolau. Pero Bolomburu corroboró la enorme carga de tierra que soportaban las bóvedas y con objeto de aliviarlas retiró ese sobrepeso, advirtiendo sin embargo que se “acudía algo tarde a descargarlas, porque los movimientos que ya habían experimentado habían alterado por completo su estabilidad. Por esta causa ha habido precisión de proceder a su apeo, y es de todo punto indispensable la reedificación de la bóveda de toda la nave central”. Lo más destacable del cimborrio para la época eran los rosetones que se abrían en cada uno de sus muros, constituyendo uno de los conjuntos más ricos “en detalles y ejecución”. Por ello Bolomburu reconstruyó el muro correspondiente al altar mayor, de 0,85 m de grosor, lo suficiente para desarrollar el rosetón en profundidad.

El arquitecto estimaba que, una vez terminado lo anterior, quedarían concluidas las obras en la iglesia y se podría dar paso a las más interesantes y artísticas reclamadas por el claustro, “que humilde y austero muestra en la tosquedad de sus columnas y capi-

teles la fisonomía fiel y exacta de la época en que fue construido”. Bolomburu informa del lamentable estado en que se encontraba, haciendo suyas las impresiones de José María Quadrado. Su propuesta para remediar esta situación, en la línea de Nicolau, pasaba por el derribo de las dependencias que interrumpían el claustro (la construcción de la galería oriental) e incluía la sustitución de basas y columnas de gran número de arcadas, así como la reparación de estatuas y capiteles, construyendo de nuevo aquellos cuyos trazos se habían perdido por completo. “Es inútil –concluía– advertir el prolijo cuidado con que se han de ejecutar estas obras, eminentemente artísticas, para las que se procurará elegir materiales de clase análoga, dándoles formas idénticas a las existentes que sirven de modelo, a fin de que la restauración no modifique en nada el primitivo carácter”. Toda una declaración de práctica arquitectónica en la más pura línea de restauración violletiana, en la que se cuidaban especialmente los trabajos de reconstrucción de los elementos decorativos, pues estos permitían que la obra mantuviera su valor más importante: el carácter.

Patricio Bolomburu fue quien diseñó y construyó la definitiva fachada monumental del claustro a la calle Cuatro Reyes. Su proyecto seguía básicamente el de Nicolau por lo que respecta a composición, pero se distanciaba en cuanto a soluciones decorativas. No recorrió toda la extensión de la fachada con ventanas, sino que concentró estas en los lienzos correspondientes a las capillas y cambió algunos elementos ornamentales propios de la tradición del románico jaqués por otros derivados de la interpretación del románico lombardo, como los recuerdos de lesenas o de arquillos ciegos. El proyecto de fachada que presentó para aprobación del Ayuntamiento está fechado el 15 de marzo de 1888<sup>60</sup> y muestra con bastante fidelidad la obra realizada, aunque le falta la decoración que se incorporó a los arquillos por debajo de la cornisa y a las ventanas, en el plano destacadas solo por un vierteaguas.

---

60 AMH, *Policía Urbana*, exp. 1399.

La obra en sí manifiesta el valor dado a los elementos originales del monumento románico. Los rosetones del cimborrio sirvieron de modelo para el rosetón de la nueva portada, cuyo tímpano es una copia literal del incorporado al claustro —según Balaguer procedente de la derribada iglesia del Espíritu Santo—,<sup>61</sup> y los toscos capiteles de la capilla de San Bartolomé se copiaron en las estilizadas columnillas acodilladas de las ventanas. En definitiva: una colocación arbitraria de elementos de distintas tradiciones que denota el respeto que sentía el arquitecto restaurador por el estilo de origen, pero también indica el limitado conocimiento que se tenía sobre el arte románico, denominado entonces bizantino.

### *La restauración del claustro.*

#### *Las intervenciones de Patricio Bolomburu y Ricardo Magdalena*

Cuando la estructura de la iglesia recuperó la solidez perdida por el paso del tiempo y las obras inadecuadas que había soportado, el claustro estuvo por fin en condiciones de ser restaurado. Había llegado el momento que vislumbraba incierto y lejano Quadrado cuando después de describirlo se preguntaba: “¿Logrará su objeto de restaurar el claustro monumental de San Pedro alguna de estas comisiones artísticas, sin protección y sin fondos?...”.<sup>62</sup> La generación siguiente de los hombres de letras recogió este reto. Carlos Soler, en su obra *De Madrid a Panticosa*, explicaba: “Dícese que existe el propósito de vaciar los curiosísimos capiteles del rui-

---

61 BALAGUER, “El problema de los tímpanos...”. Efectivamente en la portada de la iglesia del Espíritu Santo existía un crismón, que se destacaba en 1868 como su elemento más representativo. En un artículo publicado el 17 de octubre de ese año en *La Libertad. Diario de Huesca*, se comentaba ante el peligro de derribo que se cernía sobre la iglesia: “Nadie, que llegue a apreciar la grandiosidad y filosofía de la elocuente arquitectura cristiana, pasa por delante de los bizantinos arcos de la portada del Espíritu Santo, sin saludar el lábaro de Constantino que en ella campea como legítimo sello de su indisputable antigüedad”.

62 QUADRADO, José M<sup>a</sup>, *España, sus monumentos...*, p. 159.

noso y casi olvidado claustro de San Pedro el Viejo, con objeto de que figuren las copiadas molduras en el Museo Arqueológico de Madrid”.<sup>63</sup> Desgraciadamente, después de años de obras los capiteles que ingresaron en un museo fueron los originales, no las copias. No se tuvo en cuenta el pensamiento de Quadrado, quien definía los museos como “invernáculos donde pierden su aroma y lozanía las flores arrancadas del nativo suelo, salas de asilo donde se reúnen los objetos artísticos, huérfanos del edificio que los sostuvo, cementerios [...]”.<sup>64</sup>

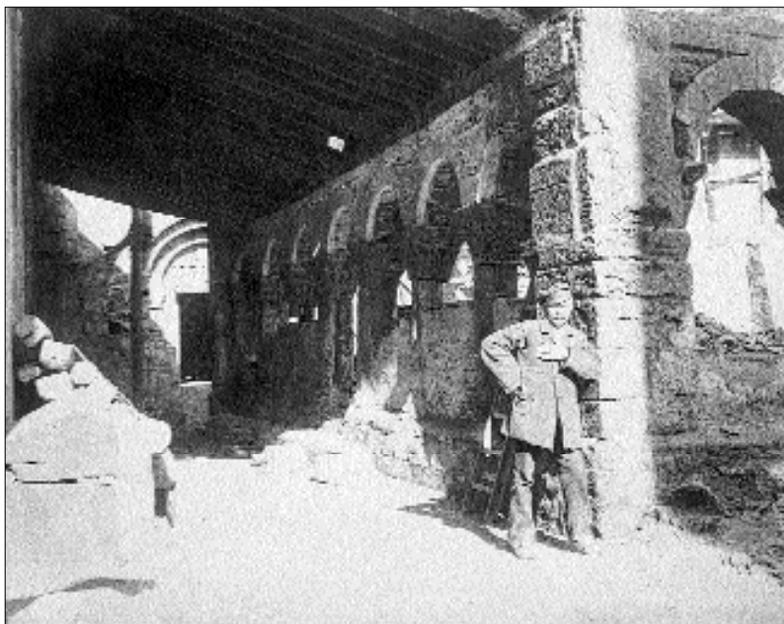
Por lo que respecta a los responsables de la empresa, un cambio en el reglamento de Construcciones Civiles dio por concluida la intervención de los arquitectos provinciales en San Pedro e introdujo por contra a un arquitecto regional, Ricardo Magdalena, uno de los profesionales más prestigiosos de su tiempo, que ocupó ese puesto en virtud del real decreto de 1º de septiembre de 1889. Estos cambios reglamentarios hicieron que a partir de 1890 el venerable claustro, todavía con muchos secretos por desvelar, quedara en manos de un gran experto en materia de arquitectura, muy versátil y que desarrollaría sin interferencias los postulados viollettianos, para entonces ampliamente conocidos por él pero todavía no llevados a la práctica. No en vano San Pedro el Viejo fue el primer Monumento Nacional que restauró.<sup>65</sup>

---

63 SOLER Y ARQUÉS, Carlos, *De Madrid a Panticosa, Viaje pintoresco a los pueblos históricos, monumentos y sitios legendarios del Alto Aragón*, Madrid, Imprenta de M. Minuesa de los Ríos, 1878, p. 119.

64 ANIEZO, “D. José María Quadrado...”, p. 335.

65 Conoció su teoría no solo a través de las publicaciones nacionales e internacionales que recibía el Casino de Zaragoza, sino directamente en los libros que encargó en 1882 para la oficina de Arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza, HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, “La restauración monumental en el siglo XIX...”, p. 353. Asunción Hernández ha documentado también la participación del arquitecto en la iglesia de Santa Engracia de Zaragoza, en el monasterio de canonisas del Santo Sepulcro de Zaragoza y en Santas Creus y Poblet (Tarragona), *ibíd.*, pp. 348-349. Luis de la Figuera le atribuye también otras obras, por el momento sin documentar.



Galería del claustro occidental de San Pedro el Viejo, 1890 (AGA)

Cuando Magdalena se hizo cargo de las obras, advirtió que el complemento presupuestario solicitado por Patricio Bolomburu no era suficiente para concluir las mejoras previstas en el claustro y solicitó, por tanto, un segundo presupuesto adicional, fechado el 4 de diciembre de 1890.<sup>66</sup> La memoria del proyecto revela el interés del arquitecto zaragozano por este trabajo y por tratar de hacer presente en él un tiempo pasado profundamente evocador para el hombre de su tiempo. La voluntad de Ricardo Magdalena era presentar los claustros que conoció Ramiro II: congelar la obra en su momento cumbre y primero. Pero rescatar esos “auténticos valores” con su actuación iba a ser prácticamente imposible, pues

---

<sup>66</sup> Véase documento 5.

paradójicamente hizo completamente nuevos los elementos más característicos y señalados.

Magdalena centró su interés en la reconstrucción de los muros oriental y occidental del claustro a partir del estudio de los restos originales, en devolver el esplendor a las partes escultóricas y en el adecentamiento de las capillas. Esta actuación suponía continuar la línea marcada anteriormente, aunque la recomposición de los citados muros parece que se le impuso de forma accidental tras la limpieza de los paramentos y el hallazgo de lo que él consideró estructura originaria, que en buena lógica se sintió obligado a restablecer. En todo ello estaba presente la idea violletiana de la ripristinación del monumento, del restablecimiento del edificio a su estado original, que podía incluso no haber existido. Esto suponía eliminar los añadidos posteriores y dar la posibilidad al arquitecto moderno de identificarse con el antiguo, sancionando de esta forma una de las realizaciones más criticadas posteriormente, el falso histórico, que fue en lo que se convirtió el claustro de San Pedro. La obra primera se aprovechaba como modelo para copias artesanales, trabajos muy bien considerados dentro de la práctica arquitectónica de la época, algunos de ellos especialmente recuperados en Aragón por Magdalena.<sup>67</sup>

El arquitecto se expresaba de este modo: “Creían cuando se redactaron los presupuestos precedentes que solo sería necesario reparar el enlucido de este muro [el del claustro occidental], pero al aparecer antiguos vestigios de los arcos se creyó necesaria su

---

67 La historiografía sobre Magdalena ha destacado cómo potenció esas labores. Esta predilección ha de relacionarse con su actividad como profesor de Dibujo geométrico industrial en la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza desde 1895 y como director de la misma desde 1900. Por otro lado Ricardo Usón subraya que el arquitecto en sus trabajos decorativos y efímeros entra en ejercicios dentro de la estética ecléctica, tan habitual entonces, en “Reflexiones sobre Magdalena”, *Ricardo Magdalena. Bienal de Arquitectura y Urbanismo...*, p. 15.

reconstrucción y en este sentido se ha proyectado la disposición representada en planta y alzado casi igual a la que existió en sus primitivos tiempos, de suerte que, para imprimirle carácter más en relación con los demás claustros, se proyectan arcos de diferente luz entrando en sus impostas, guardapolvos, frontones y urnas, elementos decorativos iguales a los que se han podido salvar en el curso de las demoliciones”. De igual forma, cuando “resolvíamos la manera de realizar esta parte de obra, nos ocupábamos en demoler el cuerpo de edificio que existía sobre el claustro tercero, creyendo que este trabajo y la reparación del muro de las capillas de S. José, S. Benito y Sta. Inés constituirían la terminación de las obras en su claustro correspondiente, pero cuando esperábamos hallar solamente algún resto, como en el muro opuesto, apareció el trazado primitivo de los arcos y nichos que lo formaron y decoraron”. Magdalena tenía ya los elementos necesarios para reconstruir con fidelidad original los dos muros, organizándolos de forma similar a los otros, acondicionados por Bolomburu.

Sin embargo, a pesar de la importancia de los trabajos que se vienen describiendo, la actuación más decisiva del arquitecto regional en San Pedro se centró en las partes escultóricas del claustro, sobre todo en los afamados capiteles, cuyo programa iconográfico trató incluso de descifrar:

Tanto los capiteles nuevos como los de simple restauración fueron comprendidos en los presupuestos 1º y 2º, pero como no era posible descifrar los motivos en ellos representados y menos averiguar el pensamiento general desarrollado en las cuatro galerías creyó el arquitecto encargado en aquella época que podían restaurarse los que faltaban copiando directamente los motivos de los viejos.

Después de limpiar cuidadosamente todos los capiteles y haber coleccionado los distintos restos diseminados en toda la extensión de las obras, hemos conseguido descifrar los dos pensamientos que predominan en las artísticas galerías de estos claustros.

De los detenidos estudios llevados a cabo hemos podido averiguar que en los 22 capiteles correspondientes a las galerías 1ª y 2ª y mitad de la 3ª se describe toda la historia sagrada del Nuevo Testamento, habiendo llegado hasta nosotros perfectamente conservados algunos capiteles y numerosas figuras, y que en el resto de la galería 3ª y en la 4ª se representan alegorías de los vicios y virtudes.

Su propuesta práctica recoge la intención, ya revelada por los anteriores restauradores, de sustituir capiteles antiguos por copias y restituir las piezas correspondientes en la galería oriental. Para ello se hizo una prueba de modelaje y vaciado de un capitel sencillo, que costó 112 pesetas, y sobre él se calculó el precio de los otros: los de ángulo 70 pesetas, los de cuatro columnas 155 y los correspondientes “al precioso grupo de ocho columnas” 265. El interés de Magdalena por los trabajos artesanales también se puso de manifiesto en las ménsulas de los arcosolios, que propuso recomponer. Esta preocupación por el detalle constructivo se comprende mejor teniendo en cuenta –como hemos visto– que en la época se consideraba que la decoración contribuía decididamente a proporcionar a la obra su particular carácter y personalidad.

Magdalena también propuso reparar en San Pedro el órgano, cambiar y reponer los altares, restaurar el sepulcro del prior Bernardo Alter Zapila, esculpir las tres imágenes en relieve de las esquinas del claustro y mejorar las capillas en sus muros, bóvedas y pavimentos, que hasta entonces no se habían incluido en los presupuestos, pues estaban ocultos por “los infinitos objetos en ellos almacenados”. Parece que todos estos trabajos se realizaron, a excepción de las bóvedas de la capilla de San José y Santa Ana, que quedó –y está todavía– sin cubierta abovedada. Magdalena procuró siempre optimizar el presupuesto y por ello declaró que iba a utilizar materiales de aspecto pobre en algunos lugares, como el testero –entonces de tapial– de la capilla de San José, porque ese muro no iba a ser visible “desde ningún sitio del edificio restaurado”.

---

68 DEL ARCO, Ricardo, *Reseña de la Comisión...*, p. 39.

Los capiteles antiguos originales se depositaron finalmente en el Museo Provincial, después de permanecer unos años en la iglesia. Consta en el libro de actas de la Comisión de Monumentos que el día 7 de mayo de 1906 “se acordó trasladar al Museo provincial los capiteles desechados en la restauración del claustro de San Pedro el Viejo, arrinconados en la actualidad en una de las dependencias del mismo, y colocarlos en el zaguán del Museo”.<sup>68</sup>

Queda patente que toda esta actuación en San Pedro presupone el principio de que el profesional moderno podía llegar a adivinar lo que el autor original quería haber llevado a cabo. Era este un pensamiento general que no solo condujo a sustituir en los monumentos elementos deteriorados por otros nuevos, sino incluso a reemplazar los que gozaban de un buen estado de conservación.<sup>69</sup> Esta concepción, unida al afán museístico, fue la causa del traslado de los capiteles al Museo Provincial. Pero todavía hay más. Considerando que la propia legislación de 1850 exigía que se asemejasen las partes antiguas y modernas hasta parecer de una misma época,<sup>70</sup> no solo los capiteles sino todos los elementos de las galerías fueron renovados, de forma que, como explicaba Del Arco, “ni un sillar se ve allí con apariencia de antiguo”. Tan evidente fue el resultado que pronto la crítica hacia la intervención de Magdalena traspasó los límites puramente académicos o eruditos para convertirse en algo asumido socialmente. En este sentido, Ramón Acín comparó en 1920 los claustros del siglo XII con los de su época en una de las cinco postales satíricas que realizó con motivo de la celebración en Huesca del Segundo Congreso de la Corona de Aragón. En la imagen correspondiente se muestra a los sabios congresistas de visita en los claustros, “más que restaurados, contruidos recientemente; románico del siglo XIX”.<sup>71</sup>

---

69 Así lo considera y atestigua Isabel Ordieres en las obras de restauración estudiadas en su *Historia de la restauración monumental...*, p. 212.

70 *Ibíd.*, p. 116.

71 Las postales se editaron de forma facsimilar para incluirlas en la obra que sobre este artista oscense dirigió Manuel GARCÍA GUATAS, titulada *Ramón Acín, 1888-1936*, Huesca, Diputación de Huesca / Diputación de Zaragoza, 1988.

Verdaderamente, tras las intervenciones muy poco conservaba el claustro del aspecto que lo había distinguido hasta entonces. Ese espacio oscuro, recoleto y cargado de recuerdos para la ciudad se convirtió en un lugar nuevo, reconstruido por completo y carente del efecto que el paso del tiempo había producido. Se le privó de su pintoresquismo, cualidad que tan bien describió y valoró Leopoldo Torres Balbás, uno de los principales arquitectos artífices de la superación en nuestro país de las teorías promovidas por Violet le Duc.<sup>72</sup>

### *San Pedro en la obra de Ricardo Magdalena*

San Pedro fue el primer Monumento Histórico en la carrera como restaurador de Ricardo Magdalena. Su segundo proyecto lo redactó para los monasterios alto y bajo de San Juan de la Peña, donde pretendía continuar con su práctica de reconstrucción. Pero entonces la Real Academia vetó varias de las obras nuevas ideadas al efecto por considerar que ponían en peligro los restos conservados y falseaban su valor artístico y arqueológico. Con esta limitación, Magdalena finalmente redujo su actuación a las imprescindibles reparaciones que evitarían la ruina de los inmuebles.<sup>73</sup> El

---

72 Fue Inglaterra el país donde se dio desde mediados del siglo XIX el paso decisivo hacia el respeto absoluto por el monumento, así como el rechazo a todo intrusismo. El gran ideólogo de esta tendencia fue John Ruskin (1819-1900), considerado el padre de la moderna teoría de la restauración. Él consideraba que el mayor timbre que puede tener de gloria un edificio es “la pátina del tiempo”, lo que le aporta la categoría de “pintoresco”. En España el más influyente promotor de esta tendencia fue el arquitecto Leopoldo Torres Balbás, al valorar el pintoresquismo que el tiempo presta a la obra con su labor secular, y criticando, entre otras prácticas muy extendidas, la sustitución de “piedras desgastadas por otras de aristas vivas y sin ninguna incorrección”, ORDIERES DÍEZ, *Historia de la restauración monumental...*, pp. 123, 124 y 150.

73 La memoria de restauración se ha perdido, pero constan las limitaciones impuestas en un informe de Construcciones Civiles de 1898, HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, “La restauración monumental en el siglo XIX...”, pp. 352-353.

comportamiento comentado de la Academia no constituyó un hecho aislado. A partir de los años setenta del siglo XIX este organismo comenzó a superar el deslumbramiento producido por el brillo de las teorías violetianas y fue evolucionando desde posturas vacilantes y faltas de criterios sólidos hacia una actitud respetuosa para con los añadidos. Entonces, incluso los arquitectos –como ha quedado de manifiesto– se vieron obligados a ceder ante posturas más prudentes, presionados por la corriente arqueologista, hasta ese momento solo defendida por los hombres de letras.<sup>74</sup>

La última propuesta de Magdalena, para la colegiata de Santa María de Calatayud, muestra un giro en su planteamiento restaurador hacia posturas que entendían el monumento como una obra compleja, donde las intervenciones quirúrgicas solo conseguían mermar su riqueza. De ahí que en la portada quisiera mantener las piezas escultóricas originales, “procurando no hacer nada nuevo en la parte decorativa que pudiese desfigurar lo antiguo y quitar interés arqueológico y artístico”.<sup>75</sup>

No obstante participó en otras intervenciones enlazadas con los postulados “renovadores”, como el aislamiento de la puerta del Carmen o el derribo de la Torre Nueva, ambas en Zaragoza, diseñando obras del mismo carácter en sustitución de aquellas pero sin los problemas estructurales de las originales. Sin embargo, fue seguramente su participación en San Pedro la que le hizo cambiar de actitud en materia de reconstrucción monumental, pues fue ampliamente criticada, ya en su tiempo y por distintos sectores sociales.

---

74 ORDIERES DÍEZ, *Historia de la restauración monumental...*, pp. 132 y 138.

75 Rectificaba así el planteamiento del primer restaurador de la colegiata, Mariano López, que en 1884 había planteado desmontar la portada, restaurar lo aprovechable y restituir lo que faltase. HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, “La restauración monumental en el siglo XIX...”, pp. 359-361.

76 Véase el caso de la basílica de San Vicente de Ávila, tal como es relatado en ORDIERES DÍEZ, *Historia de la restauración monumental...*, pp. 117 y 201.

Huesca tuvo la sensación de haber perdido uno de sus monumentos más significativos, tanto como si finalmente se hubiera llevado a cabo la alineación que suponía su derribo. La Comisión de Monumentos censuró ampliamente su actuación en cuanto tuvo ocasión. Pero este caso no es ni mucho menos una excepción, pues situaciones semejantes, de sustitución de piezas originales y de restauración completa para que no desentonara lo nuevo de lo viejo, fueron también tristemente famosas en otros lugares.<sup>76</sup>

La labor siempre entregada de Magdalena, su esfuerzo no solo en obras capitales sino también en otras de menor rango que configuran la Zaragoza actual, muestran el cariño y la generosidad del arquitecto para con su ciudad. Y, si unimos a su enorme capacitación profesional y de trabajo su corrección y su carácter amable,<sup>77</sup> se entenderá la admiración y el cariño con que los investigadores han recuperado la figura del arquitecto y la han mitificado. Juan Moneva le reprocha únicamente su actuación en San Pedro, que califica de “pastiche”.<sup>78</sup>

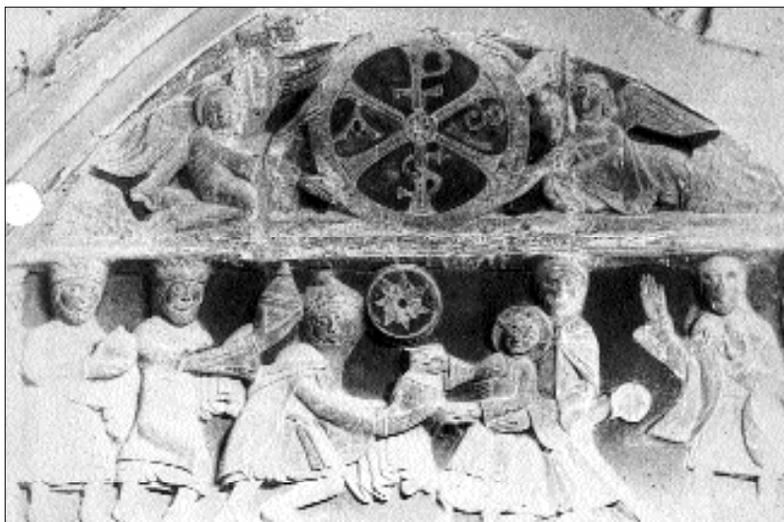
Sorpresa y desencanto causó en el joven Ricardo del Arco, recién llegado a Huesca, el aspecto del claustro de San Pedro.<sup>79</sup> Su formación como hombre de letras y su cargo de secretario desde 1911 de la Comisión Provincial de Monumentos le llevaron, entre otras circunstancias, a publicar un comprometido artículo en 1914, donde, además de estudiar la escultura románica del recinto, censuraba su abusiva restauración, de la que acusaba en exclusiva a

---

77 Estas cualidades destacaba de su persona Valenzuela, crítico de arte y director de *Heraldo de Aragón*, quien le conoció personalmente. Lo menciona Ascensión HERNÁNDEZ en *Ricardo Magdalena. Cien años de historiografía sobre arquitectura aragonesa*, Zaragoza, IFC, 1997, p. 60.

78 Véase su artículo “D. Ricardo Magdalena Tabuenca”, *Revista Nacional de Arquitectura*, 9 (1949), pp. 516-518.

79 Una completa reseña sobre la vida y obra de este erudito, cronista oficial de la ciudad de Huesca desde 1912, puede verse en BROTO APARICIO, Santiago, “Linajes oscenses: Arasanz, Aráus y del Arco”, *La Campana de Huesca* [Huesca], 20 (mayo-junio de 1996), pp. 25-33.



Tímpano de la portada del claustro de San Pedro el Viejo, que comunica con la iglesia, antes de su traslado, 1886 (AGA)

Ricardo Magdalena. Consideraba su trabajo totalmente contrario a los principios restauradores conservacionistas, según él ampliamente extendidos, y para que no hubiera dudas acerca de lo abusivo de la intervención Del Arco ilustró sus comentarios con unas fotografías de los capiteles originales, realizadas por Preciado. No puede comprender el autor que la mayor parte de ellos, “que se conservaban perfectamente”, fueran sustituidos, guardando el claustro solo dos o tres auténticos, pues, de los que quedaron allí, doce fueron desfigurados por la restauración y los demás se hicieron completamente nuevos. Con ello y con otras actuaciones del siglo XIX se adulteró sin remedio el “venerable aspecto del claustro, pues ni un sillar se ve allí con apariencia de antiguo”.

No habían pasado muchos años, pero los postulados que defendía vehementemente Del Arco eran muy distintos a los de Magdalena y curiosamente perseguían los mismos fines. Sin duda a comienzos del siglo XX el erudito en ciernes también hubiese que-

rido conocer el claustro de Ramiro II: “¿Mas es acaso el claustro que hoy admiramos el mismo que fue testigo mudo de las penitencias del rey monje? Desgraciadamente no. Y decimos esto porque la restauración que sufrió merced al entusiasmo de Cánovas del Castillo, fue arbitraria y descabellada”. En ella brillaron por su ausencia “los principios fundamentales de toda inteligente restauración” y que consistían básicamente en ir “acomodando a lo antiguo la nueva obra [no al revés] y conservando todo lo anterior, mientras no sea inútil o de ningún mérito”, lo que desde luego hubiera evitado la retirada de los llorados capiteles.<sup>80</sup>

En el mismo sentido, Elías Tormo, en un discurso de tipo general, describió perfectamente el efecto que producían las copias modernas: “El amador de la bella obra de arte y cada día con mayor intransigencia, odia toda falsificación, pues toda imitación (aún la más puramente engañadora) es, bien vista la obra, invibrante, anémica, sin alma [...] cien veces mejor lo imperfecto hecho con alma, que la repetición [...] hecha por fuerza con desgana, al menos con la parcial ausencia del ímpetu verdaderamente creador”.<sup>81</sup>

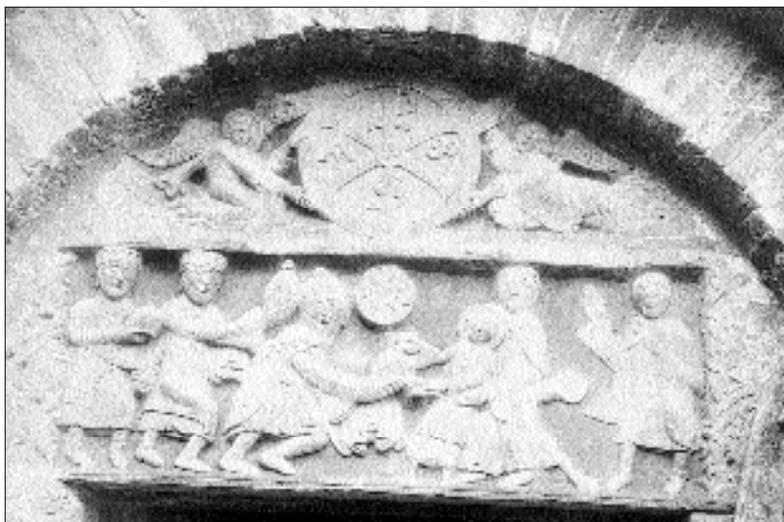
#### *Nuevas obras y nuevos proyectos*

Se tiene constancia, si no de la voluntad firme, sí del deseo e interés por parte de los responsables de la restauración (incluida la Real Academia de San Fernando) por que las obras en San Pedro abarcasen en los siguientes ejercicios la restauración de la fachada. Pero ello no se verificó hasta los años setenta del siglo XX.

---

80 DEL ARCO, “La escultura románica...”, pp. 127-133. Extrae los principios de lo expuesto por el padre Francisco NAVAL en su obra *Elementos de Arqueología y Bellas Artes*, 1904, 2ª ed. p. 98. Las recomendaciones daban consejos prácticos para la aplicación del principio que se convirtió en auténtico lema de la corriente conservacionista: “es mejor consolidar que reparar, mejor restaurar que embellecer, en ningún caso suprimir”, ORDIERES DÍEZ, *Historia de la restauración monumental...*, p. 121.

81 ORDIERES DÍEZ, *Historia de la restauración monumental...*, p. 153.

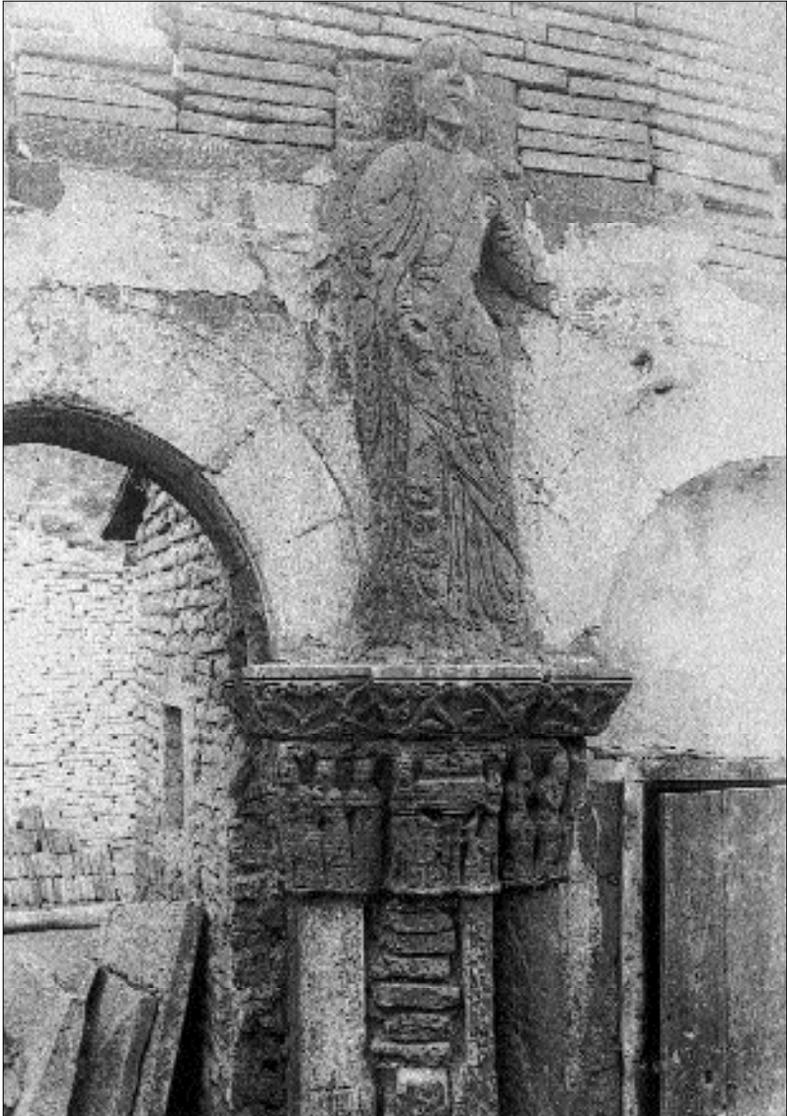


Tímpano de la portada del claustro occidental de San Pedro el Viejo, que comunica con la iglesia reubicada, 1890 (AGA)

Inmediatamente después de la “salvación” de los claustros, el único proyecto que debió de llevarse a cabo fue una nueva reparación y consolidación de la torre, pues el rebaje en altura y el recalce de la base realizado en 1825 no habían solucionado sus problemas estructurales. El proyecto y presupuesto de obras fueron redactados en 1909 por Ricardo Magdalena, tras la denuncia de ruina presentada por el párroco de San Pedro al gobernador provincial, como presidente de la Comisión Provincial de Monumentos. Desde entonces, la torre fue inspeccionada sucesivamente por el arquitecto municipal y por Magdalena, coincidiendo ambos en que necesitaba ser reparada y consolidada, pero también en que su estado no era alarmante. Igualmente se interesó por el asunto la Academia de Bellas Artes, al tratarse de un Monumento Nacional.<sup>82</sup>

---

82 La tramitación del proyecto de obras y presupuesto, buscando el apoyo económico de la Administración estatal, se trató en las sesiones extraordinarias del 26 de abril y 28 de mayo de 1909 de la Comisión Provincial de Monumentos, *Actas de la Comisión Provincial de Monumentos*, t. III, ff. 68-69v.



Escultura del claustro de San Pedro el Viejo, 1890 (AGA)

## LAS ACTUACIONES EN EL ENTORNO

En la lógica de la restauración violetiana la culminación del proceso de restitución del monumento a su estado original concluía con la presentación de dicha actuación de la forma adecuada. Este colofón suponía hacer desaparecer las construcciones del entorno para permitir la valoración visual de la obra. Por este motivo desde el siglo XIX se había ido sometiendo a un forzado aislamiento a edificios claves, fundamentalmente catedrales góticas europeas y españolas. Pero los resultados ofrecen dudas sobre el cumplimiento de ese objetivo, pues se privó a los monumentos de los puntos de vista y referencias espaciales para los que habían sido diseñados. Y sobre todo el proceso de depuración del entorno resultó nefasto para el urbanismo y el tejido vial de los lugares afectados.

También en San Pedro el Viejo se planteó una acción en este sentido por parte del arquitecto restaurador, Ricardo Magdalena. Y si no se llevó a cabo entonces no fue tanto por falta de voluntad personal cuanto por problemas jurídicos y económicos, que marcaron un largo periodo de tiempo y aún actualmente están de manifiesto.

A fines del siglo XIX, la iglesia y el claustro lindaban por la parte posterior con una serie de casas que en nada favorecían al monumento. En esencia se mantenía la situación del siglo XVII. La casa, entonces llamada de Aynsa, debía ser la que en el XIX se conocía como de Lartiga, pues esta, como aquella, alcanzaba los muros del templo y sus características arquitectónicas la señalan como del siglo XVII. La antigua casa de Iriarte se podría identificar con la conocida en el siglo XIX como de Pérez y quizás con la contigua, propiedad en esa época de Joaquín Salcedo.

Lo más interesante es que la casa de Pérez poseía y posee en la actualidad una habitación sobre la capilla de San Bartolomé del claustro. Una habitación que en origen debió de pertenecer al conjunto de San Pedro y que construiría la parroquia en el último tercio del siglo XVII para proteger eficazmente de las lluvias a la

capilla de San Bartolomé, que está debajo. El local posteriormente se incorporó a la citada vivienda particular, que también se extendió por la parte correspondiente del antiguo huerto del monasterio, salvando la distancia de separación entre las edificaciones. En 1906 la Comisión Provincial de Monumentos denunció la instalación de la pesada maquinaria de una imprenta en la citada habitación, sobre la capilla de San Bartolomé.<sup>83</sup>

Las casas actuales, que se corresponden con las otras capillas del claustro, se reedificaron en 1881 y 1884. Entonces la vivienda que hace esquina con la calle de Cuatro Reyes debió de alcanzar el muro de la capilla de Santa Inés, un hecho poco ortodoxo que, sin embargo, no fue denunciado en su momento. Las reformas de los inmuebles siguen las pautas generales de modernización y acondicionamiento vigentes entonces en la ciudad y responden particularmente a las pensadas para el entorno de San Pedro por su proximidad y relación con uno de los puntos neurálgicos de la Huesca de fines del siglo XIX: el Mercado Nuevo. De las cinco casas que lindan con la cabecera de la iglesia y el muro oriental del claustro, tan solo una de ellas no consta que fuera reformada o reedificada en esa época, la actual número 31 de la calle Ramiro el Monje. El resto fueron reconstruidas o transformadas y en todas se aumentó el número de pisos. Los mayores problemas derivaron de la nueva edificación de la casa de Lartiga, llevada a cabo por Agustín Viñales.

Cuando Ricardo Magdalena estaba dirigiendo las obras en el claustro, Agustín Viñales Val<sup>84</sup> adquirió este viejo inmueble, una

---

83 Véase documento 10.

84 Era propietario de un comercio de ultramarinos situado en el Coso Bajo, en el edificio del actual Banco Central Hispano. Su hijo, Agustín Viñales Pardo, se especializó en Economía política y Hacienda pública y fue ministro de Hacienda durante la dictadura de Primo de Rivera. Véanse, sobre el tema, BALAGUER, Federico, "Don Agustín Viñales Pardo" [necrológica], *Argensola* [Huesca, IEA], 40 (1959), pp. 363-365, y BASO ANDREU, Antonio, "Un oscense dedicado a la cultura económica de España: el profesor Agustín Viñales Pardo", *Argensola* [Huesca, IEA], 61-64 (1966-1967), pp. 5-52.

casa junto a la cabecera de la iglesia, de planta y piso principal más falsa abierta en galería de arquillos de medio punto doblados, como muestra un grabado de 1854, publicado en el *Aragón histórico*.<sup>85</sup> El nuevo dueño adquirió la finca para derribarla y construir en su solar un importante edificio de viviendas con amplia fachada a la calle de Ramiro el Monje y a la plaza de San Pedro. Para ello debía seguir el trazado que propuso el arquitecto municipal, Ignacio Velasco, en 1882 –no previsto en el Plano General de Alineaciones de 1861–, el cual reformaba la plaza de San Pedro y la calle de la Correría al objeto de sanear, regularizar y embellecer una de las zonas más céntricas y principales de la ciudad.

Entonces los inmuebles de la Correría cerraban en exceso la plaza, lo que se pretendió corregir al derribarlos. Además quedaba un quiebro junto a la torre de San Pedro, que se eliminaba fácilmente –al menos sobre el papel– dando más salida a la vivienda que construiría Viñuales, alineando la cara recta de la torre con la esquina de la citada calle. Y, para que todo quedara en consonancia, el espacio que se añadía por ese lado a la casa se le restaba por la calle de la Correría, que en su último tramo se ensanchaba, proporcionando mayor apertura a la plaza.

A efectos de modernidad e higiene vial, estos cambios solo podían entenderse como ventajas, pero sin duda no lo eran tanto en lo tocante a la iglesia, pues se habían planteado sin contar con sus necesidades y su entidad como monumento. Se iba a permitir construir un edificio particular hasta la misma torre, que tenía vistas consolidadas hacia el terreno nuevamente edificable y en el que no se puso límite de altura, por lo que la casa nueva se elevó con respecto a la anterior 7 metros.

---

85 MONSERRAT BONDÍA, Sebastián, y José PLEYÁN DE PORTA, *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, Zaragoza, 1882, p. 460. Sobre el estado de ruina de la casa informó el arquitecto municipal Federico Villasanté en 1890, haciendo responsable del deterioro al sistema constructivo tradicional, que empotraba las cabezas de las vigas en los pilares de ladrillo, por lo que se impedía su ventilación, la madera se pudría y cedían las vigas, AMH, *Policía Urbana*, exp. 1844.

El derribo de la casa de Lartiga se efectuó a comienzos de 1891 y precipitó el derribo de las vecinas números 43 y 45 de Ramiro el Monje, tasadas ya por Ignacio Velasco en 1882, con lo que se procedió a llevar a efecto la nueva alineación.<sup>86</sup>

Antes de iniciar la construcción de una vivienda, el propietario debía presentar al Ayuntamiento el correspondiente proyecto de fachada para su aprobación. Pero Viñuales no cumplió con este requisito porque –según él mismo explicó años después– cuando comenzó la obra no tenía preparados los planos y porque la Junta de Obras de San Pedro le planteó problemas.<sup>87</sup> Finalmente, el diseño de la fachada lo realizó en 1893 el arquitecto municipal, Federico Villasante, que se vio en el caso de aprobar la construcción de su propia obra.<sup>88</sup> El resultado fue una casa de planta baja y tres pisos que por ser de nueva planta se ajusta a las alturas impuestas por las ordenanzas municipales, con lo que es más elevada que otras de la zona. Posee fachadas a la plaza de San Pedro y a la calle de Ramiro el Monje de ladrillo enlucido, y balcones dispuestos en calles definidas por un ligero cajeadado. El único elemento ornamental es un discreto elemento floral dispuesto en los dinteles de los vanos, siendo más complicado el que decora el piso principal, con el propósito de destacarlo. A la calle de la Correría

---

86 La casa de Lartiga fue derribada en marzo por las brigadas municipales ante la amenaza de ruina, AMH, *Policía Urbana*, exp. 1555. La demolición afectó a la casa contigua n° 43, propiedad de Mariano Vallier y Escartín, donde poseía un comercio de flores de papel. La casa fue tasada por el arquitecto municipal Elías Ballespín en septiembre de 1891 en 5618 pesetas, *ibíd.*, exp. 1596. La casa n° 45 era propiedad de Anacleto Pedro Recaj, comisario de Guerra de Baeza, y de su madre, Juliana Español, que la ocupaba. A raíz del derribo de la casa de Vallier, Juliana Español se dirigió al Ayuntamiento el 27 de enero de 1892 para ofrecerla. Fue tasada en 3000 pesetas, *ibíd.*, exp. 1643.

87 AMH, *Policía Urbana*, exp. 2183.

88 Sobre Villasante y el problema del ejercicio libre de la profesión para los arquitectos municipales, véase MARTÍNEZ VERÓN, *Arquitectura aragonesa...*, pp. 182-285.

la fachada posee tres balcones por piso y hacia la plaza de San Pedro cuatro, y no cinco, como consta en el diseño, pues la sección inmediata a la iglesia comenzó a derribarse en el curso de un complicado pleito.

Ya se habían iniciado las obras cuando los responsables advirtieron los problemas que una construcción de las citadas características iba a ocasionar en el monumento. A comienzos de 1892 se detuvo la cimentación,<sup>89</sup> ante el interés de Ricardo Magdalena por expropiar el solar y preservar San Pedro de construcciones a su alrededor. El arquitecto pidió a la Junta de Obras de la iglesia que solicitase al Ministerio de Fomento la expropiación de todo el solar en construcción, lo que podría llevarse a cabo por unas 8000 ó 9000 pesetas, o al menos una faja de terreno entre la iglesia y la casa, lo que ascendería a unas 5000. Libres de construcciones adyacentes, los ábsides, que tras el derribo de la vieja casa acababan de quedar al descubierto, mostrarían toda su belleza o en su defecto se evitaría –al menos– la ocupación de los muros. Convencido también de la oportunidad de la medida, escribía el señor presidente de la Junta al ministro de Fomento el 26 de junio de 1892:

Ocioso fuera pretender demostrar la conveniencia de que desaparezcan las construcciones adosadas a un monumento de la importancia del que nos ocupa por lo que entiendo que debe aprovecharse la ocasión presente para tratar por lo menos de que al construir la nueva casa en el solar resultante del derribo de la antigua no se adose pared alguna a los muros de la iglesia, con tanto mayor motivo cuanto que con la nueva alineación aprobada para la plaza de San Pedro aumenta el mal que lamentamos, puesto que además de la parte del ábside que

---

89 Agustín Viñuales en noviembre de 1891 fue expedientado por el Ayuntamiento ante su reiterada negativa de retirar los materiales de construcción que ocupaban gran parte de la plaza de San Pedro, con el consiguiente peligro para los vecinos, *ibíd.*, exp. 1604.

90 AHPH, *Hacienda*, leg. 3879.

hasta hoy se ha ocultado con dicha construcción particular se avanzaría la edificación adosándola a uno de los muros de la torre que hoy se halla casi en su totalidad al descubierto.<sup>90</sup>

El dueño de la finca estuvo de acuerdo en la expropiación por compra, pero ninguno de los organismos ofreció los fondos necesarios para realizarla, reconociendo tanto lo conveniente de la operación como la incapacidad de sus arcas para llevarla a efecto.<sup>91</sup> Por eso a comienzos de 1893, después de largos meses de espera, Viñuales reanudó los trabajos, no sin antes obtener el parecer conforme de Magdalena y de la Comisión Provincial de Monumentos. Incluso, acompañado por el arquitecto municipal, Federico Villasante, Viñuales visitó a Magdalena en su casa de Zaragoza, quien no tuvo inconveniente entonces en ponerse de su parte al no ser posible adquirir por falta de fondos el terreno en cuestión, y manifestó, según declaró más tarde Viñuales, que “desde luego y sin obstáculo alguno podía adosarse el edificio en construcción a la torre y construir la ventana en la pared mural, buscándose por la plaza las luces que aquella proporcionaba, en vista de lo que se ofreció a practicar las obras necesarias al objeto”.<sup>92</sup> También la Comisión Provincial de Monumentos aprobó la iniciativa de adosar

---

91 La Junta recurrió en primer lugar a la Dirección General de Instrucción Pública, que respondió el 19 de septiembre alegando no existir fondos para adquirir el terreno y aludiendo al interés que debían poner en ello las corporaciones locales. Efectivamente, la Junta también pidió subvención al Ayuntamiento, cuya Comisión de Policía Urbana reconocía “cuánto dice en favor de un pueblo la conservación de restos antiguos que fueron testimonio de su pujanza y actividad”, y hubiera deseado su contribución por “el anhelo de fomentar el medio ambiente actual de conservación y fomento de antigüedades más o menos artísticas”, AMH, *Policía Urbana*, exp. 1584.

92 En junio de 1891 Magdalena formó un interesante informe titulado “Planta y fotografías de la parte exterior de la Iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca, y solar que convendrá adquirir para no ocultar a la vista tan característica construcción”. El documento incluye planos de los ábsides y de las construcciones colindantes, así como fotografías de los ábsides tras el derribo de la casa de Lartiga, AMH, *Policía Urbana*, exp. 1791.

la construcción a la torre, estimando que así esta quedaría reforzada. Solo la Junta de Obras planteó su disconformidad y solicitó un dictamen técnico al maestro de obras, Vicente Filló, encargado de la inspección y vigilancia de las obras en San Pedro desde 1885. Mientras, y a pesar de todos los contratiempos, Agustín Viñuales siguió adelante con la obra.

Filló estimó que la nueva casa iba a perjudicar gravemente a la torre, pues parte de la nueva cimentación, aproximadamente 1,75 m, se había tenido que realizar sobre las “zarpas o retallos que deben completar el estenso emplazamiento de aquella”, y emitió otros juicios técnicos de la mayor importancia. Esto permitió a la Junta tener una base suficiente para presentar al gobernador una petición razonada de suspensión de obras y para solicitar la rectificación del proyecto, dejando un espacio libre hasta la torre de 2 metros. Con esto también se evitaba la nueva servidumbre de medianería impuesta a lo largo de los 7 metros en que superaba en altura la nueva construcción a la de Lartiga.

Pero, no contenta con esto, la Junta solicitó a la Dirección General de Instrucción Pública un acuerdo definitivo sobre el asunto. Este organismo estatal no dudó en la legitimidad de las peticiones de la Junta y, sorprendido de los abusos ya realizados en los ábsides con anterioridad, determinó el 20 de junio de 1893 que debían “mantenerse el estado posesorio y los derechos perturbados por la edificación que está realizando D. Agustín Viñuales”.

Como era de esperar, Viñuales también buscó apoyos en esta lucha que ya se vislumbraba larga. Si la Junta había acudido a su superior en busca de respaldo institucional, Agustín Viñuales procuró entretanto defender su actuación ante el gobernador, señalando que se había sujetado a la alineación marcada por el Ayuntamiento y subrayando además la incapacidad de la Junta para imponer una suspensión de obras. Ante tanta presión, el gobernador comenzó a recabar inmediatamente información a Ricardo Magdalena, al Ayuntamiento y a la Comisión de Monumentos;<sup>93</sup> pero no llegó a

---

93 Véanse los documentos 6 y 7.

emitir su consideración final, porque antes recibió la comunicación de la orden citada de la Dirección General de Instrucción Pública, que claramente se decantaba a favor del monumento.

Y así, entre pugnas de todo tipo, se fue terminando la casa de Viñuales, acorde en todo al proyecto original y por tanto sin prestar atención a las necesidades del monumento. En vano informó la Junta al gobernador, el 21 de noviembre de 1893, de “la construcción de los nuevos tabiques levantados ayer y hoy dentro de la zona de tres metros que deben quedar libres entre las construcciones de dicho señor y el templo citado”.<sup>94</sup> Nada se hizo para corregir este abuso y Viñuales edificó sobre el muro y el ábside, alterando el vuelo de las cornisas y variando la dirección de las aguas. Además elevó el mirador de su casa “a más altura que la que tiene el ventanal de la campana mayor, aproximando la edificación, de tal suerte que al voltearla quedan solo seis centímetros de espacio para paso, dificultando la transmisión del sonido y la vista de la torre”.<sup>95</sup>

Es decir, que Viñuales llevó siempre su obra adelante desoyendo los mandatos en su contra.<sup>96</sup> Mantuvo firme su posición frente a los organismos que la cuestionaban y no dudó en iniciar acciones legales, que se prolongaron durante largos años, poniéndose de manifiesto el vacío legal existente para establecer la preeminencia del bien público sobre la propiedad privada.

En los años siguientes, posicionadas perfectamente las partes encontradas, Viñuales y la Junta de Obras, pocos cambios hubo en sus posturas y poco se pudo conseguir para hacer retroceder la construcción en beneficio de San Pedro Y esto a pesar de que la Junta obtuvo varios triunfos muy significativos, el mayor expresa-

---

94 AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, f. 34v.

95 Véase documento 8.

96 Ante la presión de la Junta, Viñuales incluso solicitó al Ayuntamiento que modificase la alineación de la plaza y le concediese más terreno edificable, lo que le fue denegado, AMH, *Policía Urbana*, exp. 1678.

do en la real orden de 19 de marzo de 1894, que prescribía para la casa de Viñuales:

1º El inmediato derribo de la edificación que ha construido sobre el ábside y torre hasta dejar intermedia entre esas construcciones y su casa la zona libre y legal de tres metros, reponiendo el ábside y cornisa a su antiguo ser y estado.

2º Que construya muro propio de cerramiento en el trozo de casa que queda adosada a la iglesia en la medida y dimensiones que tenía la antigua casa derribada al objeto de que no utilice como medianeros los muros del templo.

3º Que cierre todos los armarios y huecos o cajas abiertas en el ábside por sus causantes derechos y

4º Demoler en la primera crujía de la casa de D. Agustín Viñuales, limitada por la plaza y torre de San Pedro toda la parte de obra que se encuentre a menos distancia de tres metros de las fábricas de dicha torre.<sup>97</sup>

Por las mismas fechas, 1894, también la Real Academia se declaraba absolutamente a favor de dejar visible parte del perímetro exterior del templo y esperaba poder evitar “la consumación de un crimen artístico”. El documento fue publicado íntegramente en el periódico local *La Crónica de Huesca* (nº 815, del jueves 25 de abril de 1894), por lo que se ponen de manifiesto el interés social que había despertado este hecho y la línea editorial de la publicación. Pero prácticamente la única medida legal favorable a los defensores del monumento era el artículo 585 del Código Civil, que prescribe: “Cuando por cualquier título se hubiese adquirido derecho de tener vistas directas, balcones o miradores sobre la propiedad colindante, el dueño del predio sirviente no podrá edificar a menos de tres metros de distancia, tomándose la medida de la manera indicada en el artículo 583”. La aplicación de este artículo, discutido también por alguna personalidad relacionada con el tema, como Ricardo Magdalena,<sup>98</sup> fue lo que finalmente evitó

---

97 Así lo reconoció la Junta el 28 de noviembre de 1894, AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, ff. 84v-85.

98 Véase documento 6.

que se cegaran las ventanas de la torre; pero no pudo combatir los graves daños que se siguieron por el aumento de las medianerías, causa por la que luchó con poco éxito la Junta de Obras.

Antes de que la Junta obtuviera la real orden de 19 de marzo de 1894 dando validez a sus reivindicaciones, Viñuales ya había incoado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo un recurso de alzada para revocar la orden de 20 de junio del año anterior dictada en su contra. Viñuales siempre rechazó la capacitación de la Junta para imponer su parecer y luchó por defender sus intereses ante los tribunales. Consideraba que en nada había contravenido la normativa vigente y no tenía ningún reparo en menospreciar la talla artística del monumento para restar importancia y hasta para justificar su acción. Explicaba estar en su derecho al elevar su edificación por encima de la antigua, pues en realidad “los toscos y feísimos paredones que la cierran por los lados no se construyeron para servir de fachadas a la iglesia. Los paredones han estado siempre empotrados en otros edificios”, eran paredes medianeras y, en atención a lo dispuesto en el Código Civil, podía elevarlas. Para ilustrar el caso de las tan traídas y llevadas servidumbres de luces y vistas, afirmaba que estas carecían de existencia legal y, como la casa antigua de Lartiga ocultaba los muros, y la iglesia solo las habría adquirido si hubiera estado despejada el periodo que marcaba el Código Civil, diez años,<sup>99</sup> tiempo que no transcurrió en esa situación porque la casa nueva fue inmediatamente levantada.<sup>100</sup> Concluía además diciendo que lejos de ir contra los intereses del edificio los favorecía, pues su construcción mejoraba la transmisión del sonido de la campana, consolidaba la torre, gracias a su casa se cubrían y sostenían “los feísimos paredones” y desde luego mejoraba el aspecto de la plaza. Nada menos.

El proceso ante el tribunal de lo Contencioso se prolongó desde mediados de 1893 hasta 1896. Durante ese tiempo Viñuales logró –

---

99 En realidad señala veinte. El artículo 537 establece que “[l]as servidumbres continuas y aparentes se adquieren en virtud de título, o por la prescripción de veinte años”.

100 AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, ff. 26-31v.

mediante fianza— la suspensión de la real orden que le obligaba a derribar por completo la primera crujía de la casa, lindante con la iglesia.<sup>101</sup> Y desgraciadamente la sentencia final, del 20 de noviembre de 1896 (*Gaceta de Madrid* de 16 de abril de 1897), no sirvió para solucionar los problemas. El dictamen se emitió en forma de un extenso documento, cuya interpretación durante mucho tiempo fue motivo de conflicto, pues tras una larga disertación concluía en unos términos bastantes confusos: “Fallamos y declaramos improcedente la excepción de incompetencia propuesta por el fiscal y en cuanto al fondo del pleito que la administración general pudo recobrar por sí la servidumbre de luces e impedir que se adosara a la iglesia de San Pedro el Viejo la casa de D. Agustín Viñuales, cuya construcción debe respetarse en todo lo demás, arreglada a la alineación y plano previamente aprobado, y que si estimara que no deben subsistir las servidumbres que sobre el muro del actual templo viene utilizando desde inmemorial aquel interesado, la misma Administración debe acudir a los tribunales de la jurisdicción ordinaria ejercitando la acción correspondiente. En cuanto con estas declaraciones está conforme la real orden impugnada de 12 de marzo de 1894, se confirma, y en lo que no la revocamos y dejamos sin efecto”.<sup>102</sup>

Con una solución tan inespecífica, cada una de las partes interpretó el dictamen en su propio beneficio. Viñuales consideró que no estaba obligado a derribar más de lo hecho hasta entonces, mientras que la Junta de Obras presionó al gobernador para que la demolición continuase. En un intento por clarificar el asunto, dos años después, en 1898, el gobernador solicitó al arquitecto provincial, Elías Ballespín, que pusiese por escrito la parte de la sentencia que se había cumplido y la que estaba todavía por cumplir. Pero el arquitecto se limitó a explicar lo que procedía hacer, según una u otra interpreta-

---

101 AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, f. 13. También en este asunto se puso de parte de Viñuales el arquitecto Magdalena en escrito de 7 de febrero de 1894, mencionado en un documento dirigido al señor gobernador por el presidente de la Junta el 9 de marzo de 1895, AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, f. 12v.

102 AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, f. 114.

ción, sin establecer cuál de las dos era la vinculante.<sup>103</sup> En opinión de la Junta debía continuar el derribo de todo lo que sobrepasara el nivel de la antigua casa de Lartiga en la parte tocante con la iglesia, dejándose el hueco de 3 metros para que quedaran garantizadas las luces y vistas elevadas de la torre, quedase expedito el juego de la campana y libre la salida de aguas de uno de los tejados. Por su parte, la Comisión Provincial de Monumentos declaró al respecto que la iglesia no tenía título de servidumbre de luces y vistas y que Viñuales obró conforme al derecho que le concedía el artículo 577 del Código Civil en lo referente a subir la medianería, así que la sentencia estaba cumplida en todas sus partes y no debía proseguirse el derribo. A la vista de este dictamen el gobernador se conformó y la Comisión Permanente de la Diputación Provincial declaró el 1 de diciembre de 1898 que a su juicio Viñuales tenía cumplida en todas sus partes la sentencia del Tribunal.<sup>104</sup>

Ante este resultado adverso, la Junta fue entonces la que quiso ventilar el caso en los tribunales, iniciando un segundo proceso que, a diferencia del anterior, está poco documentado. De él se desconocen las incidencias, aunque han trascendido datos básicos, como por ejemplo que se siguió ante el Juzgado de Primera Instancia, dictándose sentencia en 1906 favorable a Viñuales. Incluso en 1900 el Ayuntamiento accedió a indemnizar a Viñuales por el pequeño terreno expropiado tras el derribo, ya valorado por Federico Villasante.<sup>105</sup> Solo entonces la Comisión de Monumentos, cambiando de parecer y ajustándose a lo que cabía esperar de ella en la defensa del patrimonio monumental frente a intereses particulares, recriminó el abuso que la construcción de Viñuales suponía, declarando incluso: “Y por último esta Comisión entiende que debiera hacerse extensiva a los demás vecinos que han construido sus viviendas apoyando sus muros sobre los ábsides de San Pedro, y también sobre la bóveda de la capilla de

---

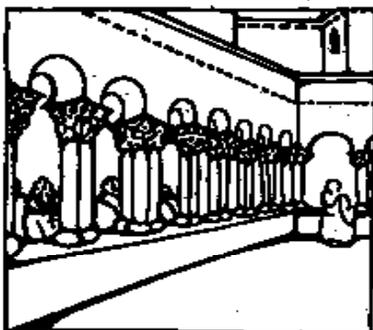
103 Véase documento 9.

104 AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, f. 138v.

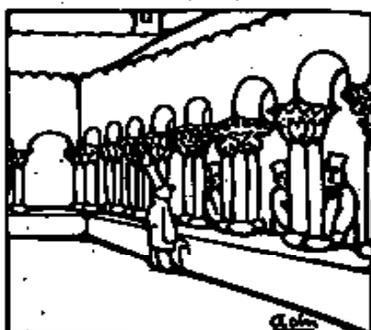
105 AMH, *Policía Urbana*, exp. 2133.

San Bartolomé, encima de la cual se han instalado las pesadas máquinas de una imprenta, que el día menos pensado pueden determinar la ruina de tan antigua capilla y panteón real, que es indudablemente el edificio más antiguo de toda la ciudad".<sup>106</sup>

Pero, por lo que respecta a la casa de Viñuales, ese cambio de actitud se produjo quizás demasiado tarde. Finalmente, tras largos años de pleitos, solo se derribó el mirador lindante con la campana y la línea de balcones más cercana a San Pedro, quedando el resto de la construcción pegada a la iglesia por ese lado, con lo cual nunca quedó la distancia de 3 metros entre las edificaciones en toda la extensión necesaria. Además, con el paso del tiempo, la determinación de dejar libre la iglesia perdió prioridad y en el pequeño espacio que se logró respetar se instaló una zapatería.



**DIBUJO XII.**—Los señores congresistas visitan los claustros de San Pedro el Viejo, recientemente construídos, sin recordar que cubren la calzada.



**DIBUJO XIII.**—Visitan los señores congresistas los claustros de San Pedro, más que restaurados, construídos recientemente, romántico siglo XIX.

*BUENOS AIRES.—Segundo Congreso de Historia.—XII.*

Ramón Acín, "Los sabios congresistas visitan los claustros de San Pedro el Viejo...", 1920

<sup>106</sup> Véase documento 10.

## El debate sobre el entorno de San Pedro

El entorno de San Pedro no recibió atención por parte de la Administración hasta fechas recientes. En un avance del Plan Especial de Reforma Interior (en adelante PERI) del Polígono 1, redactado por los arquitectos Alfonso Fernández de Castro y Guzmán Folgueras en 1982, donde quedó incluido el Casco Histórico, no figuraba San Pedro dentro del grupo de conjuntos monumentales que debían ser protegidos. Solo cobró protagonismo en la propuesta definitiva del PERI, realizada en 1995 por los arquitectos Francisco Pol Méndez, M.<sup>a</sup> José Martín del Río y Carmen Matesanz de Frutos. Este plan, mucho más intervencionista que el anterior por lo que a patrimonio se refiere, recogía antiguas reivindicaciones de recuperación de la muralla<sup>107</sup> y también daba forma a dos proyectos más arriesgados sobre los que se ha cebado la polémica. Uno de ellos proponía el derribo de la iglesia neogótica de El Salvador, conocida como la Parroquieta, levantada en el patio del claustro catedralicio, y el otro tenía como objetivo mejorar el entorno de San Pedro el Viejo. Ello se conseguiría básicamente mediante la liberación de la iglesia, dejando un espacio entre su cabecera y las viviendas de la calle de Ramiro el Monje y derribando de la sacristía de la capilla de los Santos Justo y Pastor una construcción en ladrillo de mediados del siglo XVII con fachada a la travesía Cortés.

---

107 En el folleto con el que se presentó el PERI a exposición pública se especificaba que entre los objetivos urbanos se había tenido en cuenta: “La recuperación de tramos de la muralla que se encuentran ocultos por edificaciones sin valor y susceptibles de derribo, restaurando la muralla y adecuando los espacios libres que la bordean”.

Estos supuestos siguieron caminos decididamente dispares, pues se acordó mantener definitivamente la Parroquieta<sup>108</sup> y sin embargo, en el caso de San Pedro, se pensó que los ábsides no solo debían resultar liberados de edificaciones sino aislados de la arquitectura circundante, la cual, para mostrarlos en su integridad, debía desaparecer por completo. Por distintas razones, las pautas de intervención en los inmuebles inmediatos han resultado muy polémicas, en especial porque, a diferencia de lo ocurrido con el Conjunto Histórico de la Catedral, este monumento no contaba, cuando se debatieron las propuestas, con un Plan Especial. No obstante, este es un documento obligatorio para todos los Bienes de Interés Cultural, incluidos los Monumentos Nacionales Histórico-Artísticos declarados con anterioridad a 1985, que son además los más importantes de nuestro patrimonio cultural.

Con la finalidad de dejar un espacio junto a los ábsides que permitiese su estudio, las reparaciones o bien cubrir otros intereses que pudieran plantearse, el PERI establecía el derribo total o parcial de los inmuebles números 25, 27, 29 y 31 de la calle Ramiro el Monje y del número 6 de la plaza de San Pedro, así como la formación de un espacio libre privado y unitario, separado de la plaza de San Pedro mediante verja. No preveía sin embargo ninguna liberalización en la parte occidental del conjunto, manteniendo de esta forma las edificaciones que cierran el espacio que separa el ámbito eclesiástico de las construcciones de la plaza del Mercado.

Esta propuesta tuvo una gran repercusión, primero entre los vecinos afectados directamente y más tarde en todo el ámbito ciu-

---

108 En la actualidad se ha consolidado como parte del Museo Episcopal y Capitular, del que fue sede provisional desde 1975, a raíz de las obras de restauración de la Catedral inmediatamente anteriores. Esta decisión de convertir a la Parroquieta en lugar museístico se opone a la voluntad del antiguo director del Museo, Antonio Durán Gudiol, que preveía situar las colecciones solo en dependencias del palacio episcopal medieval, convenientemente recuperadas. Véase sobre el tema el prólogo de Durán Gudiol al libro LACARRA DUCAY, M<sup>a</sup> Carmen, y Carmen MORTE GARCÍA, *Catálogo del Museo Episcopal y Capitular de Huesca*, Zaragoza, Guara, 1984, pp. 7-10.

dadano. Por ello los arquitectos municipales estudiaron dos soluciones, la primera se presentó en diciembre de 1996 y la segunda en abril de 1997. Comenzaron por rectificar la calificación de la sacristía de los Santos Justo y Pastor, cuya integridad peligraba seriamente a raíz del PERI, y, por lo que se refiere a las casas lindantes con la cabecera del conjunto, propusieron que se redujese el espacio que se iba a derribar, de forma que no se viera afectada la habitabilidad de las viviendas. Sin embargo, en la segunda propuesta, redactada solo unos meses después, radicalizaron su postura pues proyectaron dejar totalmente aislada la iglesia, lo que suponía derribar por completo las casas de la calle Ramiro el Monje limítrofes con la parte oriental de la iglesia y claustro, realizando en el solar resultante una plaza pública. También determinaban abrir el espacio dejado entre las casas del Mercado y el frente occidental de la iglesia, sobre el cual el PERI ni siquiera se había pronunciado.

Hubo a continuación un periodo de información pública en el que alegaron distintos colectivos y asociaciones (Asociación Casco Antiguo, grupo municipal de Izquierda Unida, Colegio de Arquitectos), algunos propietarios y, por último, y fuera de plazo, la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APUDEPA) y la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo. Todas las alegaciones se pronunciaron en contra de la demolición.

Finalmente, el Ayuntamiento se decantó, en el pleno del 29 de abril de 1998, por la segunda opción, que dejaba la iglesia de San Pedro totalmente aislada, desestimando las opiniones en contra, “dada la importancia del monumento a liberar”. Pero no obstante decidió también, en esa misma sesión, encargar un informe sobre el tema, una parte del cual es lo que aquí se presenta.



## Las casas del entorno de San Pedro en la actualidad

Las casas lindantes con la cabecera de la iglesia y el claustro oriental de San Pedro debían de corresponder en su estructura, al menos desde la baja Edad Media, a la llamada parcela gótica, de poca fachada y gran profundidad, distribuida en parte anterior edificada y posterior destinada a huerto y a dependencias de servicio.

A comienzos del siglo XVII, los ábsides lindaban con las casas de los herederos de Jerónimo de Aynsa y de Pedro Iriarte. La casa primera alcanzaba el ábside norte y esta vecindad fue causa de conflicto en el último tercio del siglo XVI porque, sin permiso de la Parroquia, se había adosado al muro de la iglesia un elemento de la casa, seguramente una chimenea, que mandó quitar el obispo Diego Monreal en 1601. Los herederos de Pedro Iriarte vivían a continuación y, aunque su vivienda no alcanzaba la iglesia, sí tenía en el corral trasero algunos anexos que causaban perjuicio. Don Diego Monreal ordenó quitar el pajar, los pesebres y la prensa de vino adosados por la parte exterior de la capilla de Nuestra Señora. Y diez años después el obispo don fray Belenguer de Bardaxí quería evitar los malos olores provenientes del corral, “que se toca con la yglesia tras el altar mayor”.<sup>109</sup>

Entre el claustro y las casas de la calle de Ramiro el Monje existía en el siglo XV, según documentó Federico Balaguer, un huerto al que las viviendas tenían abiertas ventanas y por las que

---

109 ASPVH, *Libro de visitas...*, ff. 21v-22.

debían pagar un impuesto o treudo al monasterio. Además, en el último tercio del siglo XVII se construyó sobre la capilla de San Bartolomé una habitación de uso de la Parroquia que se incorporó a la casa particular, llamada de Pérez, seguramente en el siglo XIX.

En esa época las construcciones que venimos mencionando, tanto las que lindaban con el claustro como las que limitaban con los ábsides de la iglesia, se reconstruyeron o se modificaron. Como se ha explicado antes, toda esta actividad tiene su razón de ser en la modernización generalizada que por entonces se estaba llevando a cabo en la ciudad y que afectó especialmente a la zona del Mercado Nuevo, donde se sitúan las viviendas. Los propietarios afectados se preocuparon por adecuar sus casas a las nuevas necesidades, considerando la prestancia que la calle de Ramiro el Monje obtendría, sometida a nueva alineación y con nuevos accesos. A casi todas las viviendas se les dio el mismo número de pisos, tres, pero no todas resultaron de la misma altura porque en las nuevas se aplicó con rigurosidad la normativa aprobada en las ordenanzas municipales de 1879, mientras que en las reformadas no hubo tal adecuación para evitar reformas interiores de más envergadura. En este sentido, el artículo 11 de las citadas ordenanzas preveía lo siguiente:

Concedida que sea la licencia por el Excmo. Ayuntamiento, con las condiciones facultativas que estime y las reglas generales acordadas y que en lo sucesivo se acordaren para mejorar el ornato de la población, deberá principiarse la obra en el término de un año, pasado el cual sin haberlo efectuado, se entenderá caducada la licencia.

Las líneas superiores e inferiores de los distintos huecos quedarán siempre al mismo nivel, tanto en las obras de nueva planta como en las reparaciones.

Las alturas mínimas de los pisos en las calles principales de la población, comprendiendo en aquellas los espesores de los techos, serán las siguientes:

Piso bajo.....	4 metros
Entresuelo .....	3 íd.

Principal.....	3 íd. 75 centímetros
Segundo.....	3 íd. 50 íd.
Tercero .....	3 íd. 25 íd.
Cuarto o sotabanco.....	2 íd. 50 íd.

Si la importancia de la obra no exigiese cuatro pisos, podrá sustituirse el tercero por un ático de 2,60.

La distribución del interior del edificio deberá ser tal que las habitaciones tengan la luz, ventilación y capacidad indispensables para la salud.<sup>110</sup>

El aspecto severo de las fachadas de esta época ha de relacionarse no solo con una generalizada falta de recursos sino con el cumplimiento taxativo del artículo 30, que expresa así la corrección debida en formas y diseños:

Todo propietario es árbitro de adoptar para la fachada de su edificio el tipo que más le plazca, mientras que el proyecto no sea un conjunto caprichoso sin relación ni carácter. No se consentirán, en su virtud, adornos extravagantes ni los que no estén en armonía con el destino y carácter del edificio.<sup>111</sup>

A continuación se exponen las características de las cuatro casas afectadas por obras de distinta consideración en el entorno de San Pedro el Viejo. Se nombran los inmuebles por la numeración nueva, que fue aprobada en 1861, pero se hace referencia también a la antigua:<sup>112</sup>

–*Casa número 25 de la calle Ramiro el Monje.* Reúne los antiguos números 31 y 33 de dicha calle y el número 5 de Cuatro Reyes. Linda con las capillas de San Benito y Santa Inés del claustro de San Pedro. Su local comercial se encuentra hoy en desuso.

---

110 AMH, *Ordenanzas Municipales de Policía Urbana y Rural para el régimen de la Ciudad de Huesca*, Huesca, Ayuntamiento, 1879, p. 4.

111 *Ibíd.*, p. 6.

112 Esta numeración se realizó a propuesta de Teodoro Bara. Fue aprobada el 7 de mayo de 1861, AMH, *Policía Urbana*, exp. 19.

La casa número 31 fue reedificada a partir de marzo de 1881, como consecuencia de la ruina producida en sus inmediaciones para abrir la calle de Cuatro Reyes.<sup>113</sup> La casa contigua, número 33, fue también reedificada en 1884 según proyecto de Mariano Anselmo Blasco.<sup>114</sup> Las casas figuran como una sola en el plano de Casañal de 1891, con el número 33.

A comienzos del siglo XX se trasladó la farmacia Llanas a sus bajos y al poco tiempo, en 1914, su responsable, Feliciano Llanas, obtuvo permiso del Ayuntamiento para reformar el establecimiento, según proyecto del arquitecto José Benedicto.<sup>115</sup> Después, en 1960, toda la fachada de la casa se reformó, cubriéndose con ladrillo cara vista, y recientemente se ha restaurado.

La casa resultante fue de planta baja y tres pisos más ático y, por tratarse de nueva construcción en su momento, se sometió a las alturas establecidas en las ordenanzas municipales.

—*Casa número 27 de la calle Ramiro el Monje*, antes número 35. Linda con el ábside de la nave de la epístola, con la capilla de San Bartolomé —sobre la que posee una habitación— y también con la capilla de San José y Santa Ana del claustro. En sus bajos existe un local comercial.

Se trata de un inmueble reformado paulatinamente que está relacionado con las dependencias desarrolladas en el piso alto de la galería oriental del claustro, las cuales se conservaron en su totalidad aproximadamente hasta 1890. Actualmente solo queda una habitación sobre la capilla de San Bartolomé, una de las dos crujías que formaban el cuerpo superior de la galería del claustro, de forma que cuando se derribó la parte que vertía a este se tuvo que rebajar la altura de la habitación de Pérez y cambiar la direc-

---

113 AMH, *Policía Urbana*, exp. 746.

114 AMH, *Policía Urbana*, exp. 1015.

115 BRISO Y MAYRAL, Julio V., “La Correría y el entorno de San Pedro el Viejo de Huesca”, *Argensola* [Huesca, IEA], 112 (1998-2002), en prensa.

ción de la vertiente. Precisamente en esta habitación se colocó la maquinaria de la imprenta que poseía la familia propietaria, lo que fue denunciado en 1906 por la Comisión Provincial de Monumentos en previsión de los daños que podía ocasionar su excesivo peso.

En 1895 se modificó la fachada del inmueble y seguramente también el interior, según proyecto de Vicente Filló.<sup>116</sup> Se elevó entonces la casa en un piso más, quedando de planta baja y dos superiores. La fachada no presenta más animación que la simple distribución de balcones abiertos en un muro enlucido.

Contemporánea a estos cambios debe de ser la decoración mural de las tres salas comunicadas de la planta principal y con balcones a Ramiro el Monje. Se trata de conjuntos decorativos muy semejantes en cuanto a composición y desarrollo a los de la casa número 5 de la plaza de López Allué, antes del Mercado Nuevo.

Actualmente consta la vivienda de dos pisos y tres entreplantas completamente rehabilitadas y en uso. La compleja historia del edificio se refleja en su estructura, lo que le proporciona encanto sin dejar de ser funcional.

–*Casa número 29 de la calle Ramiro el Monje*, antes 37. En los bajos hay un local comercial –cerrado actualmente– cuyo almacén llega hasta el muro del ábside central. La casa además posee una dependencia del inmueble contiguo, número 27, que alcanza otro de los ábsides, el más cercano al claustro.

La vivienda responde a las modificaciones efectuadas por su propietario, Joaquín Salcedo,<sup>117</sup> en 1883, según proyecto del arquitecto municipal, Federico Villasante. Entonces se dotó de un piso más al edificio, que tenía dos; pero el inmueble resultó más bajo que el de Agustín Viñuales, del mismo número de niveles,

---

116 AMH, *Policía Urbana*, exp. 1801.

117 Era dueño de una fábrica de alfarería situada en el n° 8 de la calle Cleriguech.

porque se respetó la división interna.<sup>118</sup> La fachada es una de las pocas de ladrillo cara vista realizadas por Villasante, aparte de la del convento de la Asunción, construida en 1892. En la simplicidad de su decoración, limita los recursos expresivos a las impostas que dividen los pisos y destaca el nivel principal con un balcón corrido coronado por un friso.

—*Casa número 6 de la plaza de San Pedro*, antes 41 de la calle Ramiro el Monje. En su solar quedó incluido el ábside de la nave del evangelio, sobre el que se edificó. Tras una intervención muy reciente, actualmente está separada de la iglesia, pero se proyectó utilizando como paredes medianeras las de los ábsides.

Fue levantada por Agustín Viñuales Val, quien adquirió en 1891 el solar de la antigua casa de Lartiga, según diseño del arquitecto municipal, Federico Villasante. El plano de fachada lleva fecha de 1893, pero las obras se iniciaron antes, tal como se ha explicado en el capítulo anterior. Consta de planta baja y tres alturas.

Se levantó, en medio de una gran polémica, de acuerdo con la nueva alineación de la plaza y de la calle Ramiro el Monje, dada en 1882. Planteaba para la iglesia de San Pedro graves problemas, pues utilizaba como medianerías los muros de la iglesia y se elevaba siete metros más que la antigua casa de Lartiga, según calculó el arquitecto Elías Ballespín.<sup>119</sup> Esta relación tan próxima había de producir daños en el ábside correspondiente y también en la cimentación de la torre, cuya estabilidad siempre había sido deficiente.

En este caso, por tratarse de obra nueva, se ajustan los niveles de los pisos a las alturas impuestas por las ordenanzas municipales, con lo que resultó la casa más elevada que la de Joaquín Salcedo. Las fachadas diseñadas por Villasante fueron en este caso de ladrillo enlucido, con balcones alojados en calles definidas por

---

118 AMH, *Policía Urbana*, exp. 959.

119 AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, f. 132

un ligero cajeadado. La única ornamentación consiste en elementos florales destacando los dinteles, siendo más complicados los del piso principal para realzarlo.

La antigua calle que circulaba por delante de la fachada occidental de la iglesia, y donde estaba situada la casa de Dimas Pérez a comienzos del siglo XVII, desapareció cuando se construyeron las casas correspondientes de la plaza del Mercado Nuevo. Como ya se ha comentado antes, parece que en el Plano General de 1861 se había previsto mantener una estrecha calle entre las casas de la plaza y el muro occidental de la iglesia y claustro, sin salida a Cuatro Reyes. Pero la antigua vía desapareció por completo cuando se construyeron los inmuebles. Lo que se dejó fue solo un espacio de uso privado, convertido en patios de las casas vecinas, cuyos propietarios, inmediatamente después de construir las viviendas, comenzaron a ocupar. El plano de Juan Nicolau de 1886 muestra levantado el accesorio que cierra este espacio por la travesía de Cortés y algunos otros elementos que según el arquitecto habían impedido hasta entonces el desplome del hastial de la iglesia. El patio con salida a la calle Cuatro Reyes, en el otro extremo, se mantuvo durante más tiempo aprovechado como garaje, y después se transformó en local comercial, hoy desmantelado.



## La situación actual de la iglesia de San Pedro

El reciente interés sobre San Pedro ha surgido en buena medida a raíz de la polémica propuesta del PERI. Pero sus necesidades no se limitan solo a acondicionar el entorno. Su condición de obra románica de interés artístico e histórico determinó claramente desde fines del siglo XIX los esfuerzos invertidos para conservarla, pero condicionó también una serie de restauraciones “estilísticas” desarrolladas hasta hace muy pocos años que la han empobrecido y le han causado –en algunos puntos– daños irreparables. Al margen de las repercusiones a nivel artístico e histórico, las actuaciones han tenido consecuencias graves para la funcionalidad del propio edificio. Las más dañinas han sido las siguientes:

Con el paso del tiempo, las reparaciones del siglo XIX han ido originando problemas. El claustro presenta muchas goteras porque para aligerar el peso de las cubiertas la teja se asentó directamente sobre las nuevas armaduras y también porque no se previó un sistema de drenaje que condujera el agua de lluvia al patio claustral. Además no se concluyó la restauración de las capillas, pues se dejó sin abovedar la de San José y Santa Ana, que según la planimetría de Juan Nicolau de 1886 era de dos tramos de bóveda de crucería estrellada. En la actualidad la capilla se utiliza de almacén y está cerrada con verja de madera. A la vista quedan los maderos y los cañizos de su cubierta.

Mayores dificultades produjo la restauración realizada en los años setenta del siglo XX, que no tuvo en cuenta determinadas necesidades funcionales. No se explica de otro modo que se eliminara la sacristía anexa a la capilla de San Ponce, en un alarde de depuración absurdo que ha obligado a acondicionar las capillas de

la cruzía occidental del claustro como sacristía y dependencias accesorias. Por ello la capilla de San Miguel, construida en 1603 por uno de los mejores obreros de villa de la ciudad, Antón de Mendizábal, no muestra como debiera su bóveda artesonada con motivos geométricos de tradición serliana, al haberse dividido en altura y haber quedado la mitad superior como archivo. Lo mismo le sucede a la capilla de la Escuela de Cristo, actualmente acondicionada como pequeño museo de la iglesia, cerrada en altura con unos plafones de escayola que ocultan su bóveda. Asimismo el derribo del pórtico y de la escalera de caracol que accedía al campanario obliga ahora a recorrer la iglesia por los tejados desde la falsa de la capilla de los Santos Justo y Pastor, cuando se precisa llegar a la torre.

La restauración que se viene comentando tuvo por objeto limpiar la fachada de añadidos posteriores al estilo románico, y por quedarse en ese planteamiento tan superficial ni siquiera tuvo en cuenta el acondicionamiento de la base de la torre, la capilla llamada de San Ponce, uno de los elementos más sobresalientes de la iglesia, que afortunadamente ha sido intervenida recientemente.

Por otro lado, la restauración llevada a cabo a mediados de los años ochenta del siglo XX en la capilla de San Bartolomé dificulta la visualización de la misma, al haberse colocado delante una puerta de metacrilato que actúa de espejo con la iluminación natural.

Es necesario por tanto un estudio integral que determine la situación en la que se encuentran el edificio y los claustros, que plantee la posibilidad de intervenir en las capillas de la iglesia más interesantes, así como de recuperar espacios que actualmente se utilizan con fines ajenos y totalmente inadecuados, y que valore los elementos que conforman el entorno del edificio, pero también y principalmente los arquitectónicos y dotacionales que ha ido acumulando con el paso del tiempo, han enriquecido el monumento y le son propios.

## Anexos

### CONSIDERACIONES SOBRE LA PROPUESTA AISLACIONISTA Y SOBRE LA DE CONSERVACIÓN PRESENTADAS AL AYUNTAMIENTO POR FERNANDO ALVIRA BANZO Y M<sup>a</sup> CELIA FONTANA CALVO EL 8 DE JUNIO DE 1998

La propuesta de *liberación total del monumento* tiene sus antecedentes prácticos en las restauraciones “estilísticas” del siglo XIX, cuyo máximo responsable teórico fue el arquitecto Viollet le Duc. El pensamiento violletiano promueve la restitución del monumento a su estado original, eliminando las actuaciones posteriores hasta conseguir la denominada “unidad de estilo”. Este tipo de restauración no terminaba su labor en el edificio mismo sino que se extendía al entorno, que era vaciado por completo para poner en valor la obra, ofreciendo de ella amplias y vistosas perspectivas que permitían contemplar el resultado de la intervención.

El problema, como ya advirtieron por separado Giorgio Nicomedi y Leopoldo Torres Balbás, era que se estaban tratando los monumentos medievales, las catedrales góticas fundamentalmente, como si fuesen piezas de arte antiguo, por influencia de las teorías neoclasicistas, todavía muy presentes. En consecuencia, se desencadenaron dos hechos altamente negativos:

–Para el monumento, pues se le privaba del propio contexto histórico y artístico para el que fue creado y también se le despojaba de algunos valores intrínsecos, forzándolo a una visualización para la que nunca se pensó.

–Para la ciudad, pues suponía eliminar tejido urbano y construcciones quizás no de carácter monumental pero sí de indudable valor ambiental.

Las consecuencias de las prácticas aislacionistas en las catedrales de Burgos y de León destruyeron en el primer caso el palacio episcopal renacentista, lindante con la puerta del Sarmental, y en el segundo construcciones del siglo XIII, y con ellas restos de la muralla de la ciudad que se habían logrado mantener. Torres Balbás estudió el tema de la catedral de Burgos, lo que le llevó a hacer unas reflexiones generales en la revista *Arquitectura*. Lamentaba allí que los ciudadanos, enamorados de sus edificios, fueran proclives a este tipo de prácticas que tan poco los favorecían.

Además de los valores estéticos, el monumento representa pasajes históricos a los que está vinculado y que lo convierten en jalón ilustre del pasado. Esta propiedad, valorada ya desde el romanticismo, ha sido puesta de relieve en épocas posteriores, cuando, ante la velocidad de las transformaciones impuestas por el mundo moderno, las sociedades necesitan puntos de referencia donde anclar su identidad cultural. Esta consideración explica el loable esfuerzo que se vierte en la conservación del patrimonio y también que, en ocasiones, se tienda a privar a los edificios de su entorno para ser apreciados íntegramente y con admiración por los ciudadanos. Esto no obstante tiene también un efecto altamente negativo, pues conduce, como explica José Castillo Ruiz, a “aislarlos de su contexto, y a museificarlos, a convertirlos en objetos en una vitrina”.<sup>120</sup> Por tanto, ha de propiciarse su aprehensión visual en función de su naturaleza arquitectónica y respetando el entorno en el que fueron creados.

Teniendo en cuenta la abusiva instrumentalización de los criterios visuales, se ha de adecuar la actuación en el entorno de San Pedro a un criterio más general. En este sentido, como indica Carlos Buero, las políticas que abogan por la conservación contribuyen a “la identidad histórica de la ciudad, de una imagen urbana y de un paisaje, que son parte de la memoria colectiva”.<sup>121</sup>

El aislamiento de la iglesia de San Pedro supondría:

–Privar a la iglesia y al claustro de la trama urbana que los ha arropado durante siglos y que siempre ha ocultado los ábsides y muros del claustro.

–La actuación supondría el derribo de una trama urbana que se conserva desde la Edad Media, aunque desde luego los inmuebles se hayan renovado. Esta trama forma parte de lo que se consolidó como una de las vías principales de la ciudad por la propia orografía del terreno, pues se asienta sobre una vaguada natural, de suave pendiente, que atraviesa toda la loma desde el punto más elevado, la plaza de la Catedral, hasta la base, donde antiguamente se ubicaba la puerta de la Alquibla. Esta vía ofrece en la sección de Ramiro el Monje su zona más cuidada, preparada para el comercio y habitada para la ocupación de los ciudadanos, que irremediablemente se perdería si la iglesia se dejara aislada.

---

120 CASTILLO RUIZ, José, *El entorno de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural*. Granada, Universidad de Granada / Instituto Andaluz del Patrimonio Artístico, 1997, p. 87.

121 “La conservación del paisaje urbano desde el punto de vista fenomenológico”, *Ciudad y Territorio*, 83 (1990), p. 6, citado en CASTILLO RUIZ, *El entorno de los Bienes Inmuebles...*, p. 371.

—Cuatro de las cinco casas susceptibles de ser derribadas fueron construidas (número 6 de la plaza de San Pedro y número 25 de Ramiro el Monje) o reformadas (números 27 y 29 de la misma calle) a finales del siglo XIX.<sup>122</sup> Pero no por ello dejan de tener interés para la historia y el urbanismo local. La número 27 fue modificada en 1895, según proyecto de fachada del maestro de obras Vicente Filló, y además de estar ligada a la evolución del conjunto monástico posee elementos destacables, como la pintura mural que decora las tres estancias del piso principal. Además está convenientemente adaptada a las necesidades que la sociedad reclama actualmente. La número 29 es una antigua casa acondicionada en 1883 por uno de los mejores arquitectos de Huesca en ese momento, Federico Villasante, quien le proporcionó una fachada de ladrillo, algo infrecuente en la obra de este profesional, de quien solo se conoce otra con este acabado, la del convento de la Asunción. La casa número 6 de la plaza de San Pedro, diseñada también por Villasante en 1893, es el testimonio de una actuación ya muy polémica en su época. Todos los inmuebles poseen o han poseído locales comerciales.

—Se mostraría el muro oriental de los claustros, rehecho, al menos en las partes que se pueden valorar, a finales del siglo XIX por Ricardo Magdalena y con un aparejo de mampostería sin enlucir. No se cuidó en absoluto su estética porque no iba a quedar a la vista. Seguramente, la nueva superficie se tendría que someter a un proceso de “embellecimiento”, diseñando una nueva fachada monumental. Si a finales del siglo XIX se construyó el muro a la calle de Cuatro Reyes reuniendo copias de elementos dispares existentes en la iglesia, ¿bajo qué presupuestos se compondría actualmente la nueva fachada?

A la vista de todo lo anterior, se considera más conveniente retomar la *opción conservacionista*, que puede formularse de este modo:

—Dejar un espacio libre entre la iglesia y las casas, determinado por las exigencias de habitabilidad de los inmuebles.

—Rebajar la altura de las casas extremas del entorno, para adecuarla con las de la calle y para respetar las necesidades de contemplación del monumento.

De esta forma se da respuesta a las exigencias que se le imponen al entorno en cuanto relacionado con el monumento, de acuerdo fundamentalmente con las que ha sistematizado José Castillo Ruiz en su obra *El entorno de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural*:

1. Proporcionar protección física. Gran parte de las causas de los deterioros materiales en un bien inmueble provienen de agentes externos: edificios en

---

122 Véase sobre este punto el estudio detallado de las casas.

mal estado, inadecuado tratamiento o diseño de los espacios exteriores, que impiden drenar convenientemente las aguas, etc. Al separar las viviendas de la iglesia de San Pedro se garantiza el dejarla libre de los problemas que le causa especialmente la construcción empotrada de la casa número 6 de la plaza, denunciada hasta la saciedad cuando se construyó en 1893. Se eliminan también las actuaciones abusivas de la casa número 29, donde se prolongó el almacén del local comercial hasta el mismo ábside mayor, utilizándolo de medianería y dejándolo expuesto a los deterioros que el material almacenado ocasiona.

2. Significación y visualización. El espacio libre comprendido entre el edificio monumental y las viviendas permitirá la visualización de los ábsides mediante perspectivas que acentúan lo pintoresco del ambiente y permiten valorar uno de los pocos elementos románicos auténticos de la iglesia, después de la imprescindible pero también excesiva restauración a la que se sometió a lo largo de las dos épocas comentadas: fines del siglo XIX y segunda mitad del XX.

Los ábsides han de ser previamente restaurados, pues como consecuencia del abandono acusan distintos grados de deterioro. El más dañado debe de ser el norte, que en 1891 tenía excavado un armario y presentaba distintos desperfectos causados por la casa de Lartiga: estaba parcialmente destruido en la parte superior y se había agujereado para introducir las cabezas de los maderos de los pisos. La casa también había dañado la cornisa y el tejado del brazo correspondiente del crucero. Después el estado del ábside debió de empeorar a causa de las bajantes de agua que tiene inmediatas. El ábside mayor está ennegrecido por el humo de una antigua chimenea, a media altura sus sillares se hallan muy deteriorados y la parte baja se ha utilizado como muro medianero de un local que hasta fechas muy recientes se ha utilizado como almacén de material de manualidades. Se desconoce en qué estado se encuentra el otro ábside lateral, pues su parte inferior está enlucida dentro de otro de los locales del almacén y la parte superior queda oculta por la casa número 27.

Por lo que se conoce, los ábsides disponen de una decoración muy elemental, con formas que derivan estrictamente de las necesidades funcionales y de la práctica constructiva. Así, el ábside mayor muestra tres vanos definidos por arcos doblados, sin ninguna molduración, y coronados por un sencillo vierteaguas de protección; una simplicidad poco usual en el románico jaqués, donde las cabeceras suelen estar ornamentadas con canetes decorados bajo la cornisa, bandas de ajedrezado o columnillas acodilladas en los vanos. La ornamentación en el exterior de la iglesia se concentra solo en la portada de la plaza, que aunque algo deteriorada presenta todavía rosca moldurada, tímpano esculpido con crismón, ábacos adornados con roleos vegetales, etc.

3. Uso. Es decir, adecuar las características de las viviendas del entorno a las necesidades que plantea el bien inmueble por su consideración especial dentro del marco territorial urbano. El tema de la protección específica del entorno de los Bienes de Interés Cultural se debatió cuando se planteó la tutela integral de los cascos históricos y se llegó a la conclusión de la necesidad de consideración especial, porque también la tiene el monumento con el que se relaciona específicamente. Esto conlleva la obligatoriedad, según la Ley de Patrimonio Histórico Español, de delimitar el entorno de dichos bienes.

4. Se preserva el contexto histórico y urbano, según se ha explicado en la crítica de la propuesta aislacionista.

Por tanto, desde el punto de vista de la Historia del Arte, se reivindica la necesidad de redactar un Plan Director para el monumento y de hacer una declaración del entorno de la iglesia y claustro de San Pedro el Viejo, de forma que se disponga de los instrumentos necesarios para actuar con uniformidad de criterios, que además han de ser vinculantes.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

1881, febrero, 26

Huesca

*El cura párroco de la iglesia de San Pedro el Viejo, Cristino Gavín, informa a la Comisión Provincial de Monumentos de la orden de derribo inmediato que pesa sobre la parte ruinososa de los claustros de dicha iglesia.*

MPH. *Comisión Provincial de Monumentos. Comunicaciones, memorias y datos de expedientes, 1881-1903.*

El alcalde de esta capital en comunicación de 25 del actual me dice lo que sigue:

“Habiéndose denunciado, por hallarse en estado de ruina, los claustros de esa iglesia en la parte confrontante o medianera con la casa que acaba de derribarse en la calle de los Cuatro Reyes, atendiendo a lo que exige la seguridad personal de los vecinos así como la necesidad de evitar que ocurra alguna desgracia, ha acordado el Ayuntamiento / la inmediata clausura de dichos claustros impidiendo por ellos toda circulación y que dentro del plazo de ocho días se lleve a efecto el derribo de la parte ruinososa, lo que comunico a V. para su inteligencia y cumplimiento”.

Lo que trascibo a V. S. para los efectos que pueda dar lugar el derribo de un monumento histórico y artístico tan importante.

Dios / guarde e V. S. muchos años.

Huesca, 26 de febrero de 1881

Cristino Gavín, cura [rubricado]

M. I. Sr. Vicepresidente de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Huesca

## 2

1881, marzo, 9

Huesca

*La Comisión Provincial de Monumentos solicita al Ayuntamiento que aplaque el derribo de la parte ruïnosa de los claustros de San Pedro el Viejo.*

*MPH. Comisión Provincial de Monumentos. Comunicaciones, memorias y datos de expedientes, 1881-1903.*

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesca

Con fecha 26 del pasado febrero recibió esta Comisión un oficio del Párroco de la iglesia de San Pedro transcribiendo el que V. E. le había dirigido el día anterior ordenándole que procediese a la clausura de los claustros pertenecientes a dicha iglesia por haber sido declarada en estado ruïnoso la pared de los mismos que linda con la nueva calle de los Cuatro Reyes, cuya apertura se verifica actualmente, y convocada con tal motivo la Comisión bajo mi presidencia por unanimidad fue aprobada la conducta del párroco citado quien, acatando conforme debía las órdenes de V. E., procedió sin demora a la clausura ordenada.

Evitadas de este modo todas las contingencias que pudieran ocurrir si sobreviniera un hundimiento instantáneo en la parte denunciada, resta, para dar completo cumplimiento a las órdenes / de V. E., proceder al derribo de la pared antedicha en el término de ocho días, que es el dejado para efectuarlo, y presumiendo que el motivo de haberse señalado plazo tan corto habrá obedecido más que a cualquier otra causa a la de que se encuentre plenamente garantizada la seguridad del vecindario por la vía pública he de merecer sin embargo que V. E. se sirva prorrogarlo, tanto porque la circulación por la nueva calle carecerá de importancia hasta su esplanación definitiva, cuanto porque a mi entender merecen tenerse en cuenta las siguientes consideraciones.

El municipio a quien en la presente tengo la satisfacción de dirigirme sabe y comprende por su ilustración reconocida que la pared de que se trata afecta

a un Monumento clasificado como belleza notable de un antiguo reino / cuyos hechos tanto engrandecen el prestigio de esta antiquísima ciudad y si su destrucción se efectuara sin haberse precavido, difícilmente podrían sincerarnos de tan punible abandono ante el inflexible tribunal de la historia, ni V. E., que representa la ciudad cuya grandeza atestigua el Monumento, ni esta Comisión, directamente fundada para conservar en lo posible las glorias con que se engalana nuestra patria. Ante responsabilidad de tal género, la Comisión de mi presidencia, a pesar de no contar con ninguna clase de recursos en el momento, ha delegado a los señores D. Ignacio Velasco y D. Justo Formigales a fin de que propongan la clase de construcción que juzguen idónea para salvar y dejar en buen estado los interesantísimos claustros objeto de la comunicación presente, y mientras dichos señores determinan lo que en su concepto deba hacerse (para lo cual es preciso que / se establezcan de antemano las alineaciones y rasantes de la nueva calle) yo espero de la reconocida ilustración de este Municipio que no procederá al derribo ordenado, y que antes al contrario contribuirá hasta donde pueda para conservar como es justo la artística construcción del siglo XII, rica presea con que se vanagloria la ciudad que representa.

Dios guarde etc. Huesca, 9 de marzo de 1881. El Gobernador Presidente Constancio Gambel. El vocal secretario Justo Formigales.

### 3

1881, diciembre, 31

Huesca

*La Comisión Provincial de Monumentos transmite al Ayuntamiento una carta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando donde se le pide exija a dicha corporación municipal que repare los claustros de San Pedro el Viejo por ser responsable de su estado.*

AMH, *Policía Urbana*, exp. 785.

Excmo. Sr.

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con fecha 23 de noviembre dice a esta Comisión lo siguiente:

“Enterada esta Real Academia de lo informado por esa Comisión Provincial en el asunto referente a la iglesia de San Pedro el Viejo ha resuelto manifestar a V. S. la necesidad en que se halla de pedir a la Corporación municipal con prudencia, pero sin la menor flaqueza, la suma necesaria para evitar la ruina / del claustro que forma parte integrante del mencionado edificio. Desde el momento en que por consecuencia de los derribos hechos para

abrir la nueva calle de los Cuatro Reyes se ha perjudicado la pared medianera del claustro hasta quitarle sus naturales condiciones de estabilidad, las prescripciones del derecho común imponen al causante del daño, si quiera lo haya ejecutado involuntariamente, la obligación perentoria de repararlo. En este caso se halla el Ayuntamiento / de esa ciudad, sin que por ello se cercenen en lo más mínimo las facultades que las leyes le otorgan en cuanto a la viabilidad, ornato y demás ramos comprendidos en la administración de las poblaciones. Al abrir nuevas vías, al alinear las existentes bajo nuevo sistema, al trazar las rasantes, los Municipios no atentan a los intereses de tercero sin obligarse implícitamente a resarcir los perjuicios ocasionados del modo y en la medida señalados por las leyes. Fundán-/dose en ese mismo derecho, y en consideraciones de otra índole no menos valiosas y eficaces, el Gobierno de la Nación expidió en 16 de diciembre de 1873 un decreto comprendido en nuestra colección legislativa, fijando los casos en que podía obligarse a los Municipios a reedificar a sus espensas los edificios monumentales patrimonio de la Nación derribados por virtud de sus acuerdos.

El patriotismo de la Corporación Municipal, la ilustración reconocida de sus individuos, lo razonable y justo de la so-/licitud que ha de elevar esa Comisión, alejan la idea de que haya de recurrirse a pedir la aplicación de la ley en la ocasión presente, empero si esta esperanza resulta fallida, entonces la Academia, sin contemplación alguna, acudiría a amparar y defender los intereses históricos y artísticos representados por el claustro contra los que lo miran con desamor o negligencia. Confiada espera la Academia que las gestiones de esa Comisión darán el fruto apetecido / y entiende que para declinar toda responsabilidad debe iniciar aquellas sin pérdida de momento, solicitando del Municipio, no solo que se respete en su integridad el claustro con sus capillas, sino que a la vez se otorguen los recursos precisos para consolidar el primero, evitando todo lo que tienda a mutilarlo y comprometer su carácter y existencia”.

Al trasmitir a V. E. cuanto antecede la Comisión creería ser inoportuna si se estendiera en consideraciones de género alguno recomendando la reparación del / Monumento de que se trata, puesto que su importancia histórica y artística es tan conocida para el Municipio como para la misma Academia que tan interesada se muestra por conservarlo. Si recomienda a V. E. su malísimo estado, lo hace tan solo porque así cumplimenta uno de sus principales deberes. Por lo demás le consta que esa Corporación es suficientemente celosa para no consentir que se arruine la página brillante que de su historia le legaron sus mayores en los muros de San Pedro y hoy menos que nunca puede suponerse que Huesca dé al olvido sus indiscutibles glorias puesto que el correcto pincel de un afamado artista ha dado inmortalidad hasta a sus tradiciones íntimamente ligadas al claustro de que se trata.

Dios guarde a V. E. ms. as. Huesca 31 de diciembre de 1881.  
El Gobernador Presidente  
Arturo de Mendivil [rubricado]  
El vocal secretario  
Justo Formigales [rubricado]  
Sr. Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huesca

#### 4

1888, abril, 30

Huesca

*Memoria del primer presupuesto adicional de las obras de la iglesia y claustro de San Pedro el Viejo, redactada por el arquitecto provincial, Patricio Bolomburu.*

AGA, *Educación y Ciencia*, sign. 8060.

Presupuesto adicional para la terminación de las obras de la iglesia y claustros de S. Pedro el Viejo.

#### Memoria

[Al margen:] Necesidad del proyecto adicional

Al estudiar el proyecto de restauración y consolidación de la iglesia y claustros de S. Pedro el Viejo de Huesca se comprendieron en este documento todas las obras que entonces se juzgaron necesarias para evitar la / ruina de tan histórico monumento, mas empezados los trabajos de restauración la ejecución de los mismos ha puesto de manifiesto la insuficiencia del presupuesto aprobado y la necesidad de ampliar las obras, comprendiendo diversos elementos que entonces no se creyó preciso incluir. De aquí la necesidad de un proyecto adicional que comprenda en su presupuesto todas las obras indispensables para la terminación del templo y claustros.

[Al margen:] Elementos que comprende el nuevo proyecto

No todas las obras que abraza el actual proyecto adicional se refieren a nuevos elementos del edificio que sea indispensable restaurar o construir, sino que en su mayoría se trata de aumentos de obra en los elementos que ya fueron incluidos en el presu-/puesto primitivo por no ser posible terminar cada una de estas partes con las cantidades que tienen consignadas. Y nada tiene esto de extraño si se atiende a que en las restauraciones de esta índole e importancia es difícil atenerse fijamente a su presupuesto marcado de antemano porque los datos tomados para formar este sufren modificaciones frecuentes según se van desarrollando los trabajos.

Dos son pues las distintas clases de obra que se comprenden en el nuevo proyecto, determinando las primeras el exceso o aumento necesario para la terminación de las ya presupuestadas, y siendo las segundas las que se agregan de nuevo que pueden considerarse como resultado de las emprendidas.

/ [Al margen:] Referencia al proyecto primitivo

Para la mejor inteligencia del proyecto formado, tal vez sería conveniente describir el templo y claustro a que se refiere, mas he creído que era innecesario porque la Memoria que acompaña al proyecto hoy vigente cumple este requisito ampliamente y a ella puede recurrirse para mayor claridad, toda vez que el actual proyecto adicional tiene solo por objeto complementar el ya formado.

Paso pues desde luego a describir las obras que han sido objeto de este estudio.

[Al margen:] Muro donde estaba la antigua puerta

Principiados los trabajos de restauración del templo por el muro donde estaba la antigua puerta de entrada, pronto se vio que la ruina de este muro era mayor de lo que se creía, fue pre-/ciso por tanto, para contrarrestar, deshacer mucho más de lo calculado, y cual es lógico construir mayor cantidad de obra de la presupuestada, resultando un exceso que hoy se incluye en el actual presupuesto y del que se formará idea por la hoja n° 1 de los planos.

[Al margen:] Recalce de pilastras y macizado del arco divisorio entre el coro y nave lateral de la izquierda

Al deshacer la parte ruinosa del muro de la antigua puerta y a pesar del cuidado con que se practicó el derribo se resintió algo el arco divisorio entre el coro y nave lateral de la izquierda de la iglesia y hubo precisión de recalzar las pilastras en que se apoya este arco renovando la fábrica que tabica su vano. Con esta obra, de cuya importancia puede juzgarse viendo la hoja n° 4 de los planos, se evitó el peligro que amenazaba, mas / para la completa seguridad de esta parte del templo hace falta recalzar también las pilastras del arco divisorio de la nave derecha cuyas obras se incluyen en el actual presupuesto.

[Al margen:] Muro divisorio entre iglesia y claustros

Una de las partes en que más se apreciaba la ruina de este notable monumento era en el muro divisorio que separa la iglesia del claustro, pues, agrietado en diversos sitios y con desplomes considerables por efecto de los empujes transmitidos por las bóvedas al deformarse, era de temer su caída si desde luego no se acudía a evitarla. Era urgente el remediar el mal pues la ruina de este muro podía acabar de destruir lo que resta del artístico claustro que hoy

admiramos los amantes del arte.

Propuestas en el primitivo proyecto las obras necesarias para consolidar el muro de que me ocupo, la Real Academia de San Fernando juzgó que eran insuficientes, opinando que era preferible su derribo para reedificarlo por completo, y siguiendo tan competente consejo se ha construido completamente este muro divisorio en la forma que indica la hoja n° 7 de los planos.

En la ejecución de esta obra se han invertido las partidas consignadas para refuerzo del muro que eran de alguna importancia, mas resulta, como es fácil comprender, algún exceso que va incluido en el actual presupuesto.

[Al margen:] Bóveda lateral de la derecha

La reedificación del muro divisorio entre iglesia y claustro, lle-/vaba consigo como consecuencia el rehacer la bóveda lateral de la derecha de la iglesia, porque esta bóveda tiene su arranque en el muro, estaba completamente desequilibrada y era muy expuesto el pretender apearla para ir la enlazando en la obra nueva, y muy de temer que los asientos que se produjesen en esta determinasen su caída. Por estas causas se creyó lo más conveniente rehacer la bóveda al propio tiempo que el muro, empleando en su construcción los materiales procedentes del derribo (hoja n° 3 de los planos).

[Al margen:] Pilastras del crucero

Ejecutadas estas obras, se procedió a recalzar la pilastra izquierda del crucero de la iglesia (hoja n° 2 de los planos), pero también aquí ha habido precisión / de emplear más fábrica de la presupuestada, pues el estado de esta pilastra era deplorable y ha sido necesario rehacer en gran parte sus cimientos y sustituir multitud de piezas en sus diversas caras. Se incluye por esto en el actual presupuesto el exceso de obra, agregando además la que se considera necesaria para recalzar la pilastra de la derecha, cuyo estado deja también bastante que desear.

[Al margen:] Bóvedas de la nave central

Una de las causas principales a que se ha atribuido la ruina de este templo es a la carga que soportaban sus bóvedas, que estaban trasdosadas con una capa de tierra cuya altura era en algunos puntos de dos metros (2 metros) y con objeto de aliviarlas cuanto antes del enorme peso a que estaban sometidas se procedió a quitar las tierras, mas hecha esta operación pudo verse que se acudía algo tarde a descargarlas porque los movimientos que ya habían experimentado habían alterado por completo su estabilidad. Por esta causa ha habido precisión de proceder a su apeo y es de todo punto indispensable la reedificación de la bóveda de toda la nave central (hoja n° 3 de los planos).

[Al margen:] Frente de la cúpula correspondiente al altar mayor

Para la completa consolidación de la iglesia hay que agregar a las obras enumeradas anteriormente otra importante que en un principio no se creyó del todo indispensable, pero que hoy resulta absolutamente necesaria y es la reedificación del hastial y frente de la cúpula correspondiente al altar mayor, pues si bien el arco toral que sirve de apoyo se encuentra en / buen estado, el lienzo del muro en toda la parte superior está malísimo (hoja n° 4 de los planos). Esto obliga a comprenderle en este presupuesto, juzgando inútil extenderse en detalles sobre la manera de reedificarle, porque se empleará en su construcción el mismo sistema y las mismas precauciones que se han adoptado al construir el frente correspondiente al púlpito, obra que hoy se está terminando.

[Al margen:] Claustros

Con las obras propuestas y descritas la iglesia estará consolidada, mas restará en un estado digno de lástima el precioso patio claustrado, que humilde y austero muestra en la tosquedad de sus columnas y capiteles la fisonomía fiel y exacta de la época en que fue construido.

[Al margen:] Estado de los claustros

Hará formar idea exacta del / estado de este claustro la siguiente descripción que de él hace D. José María Cuadrado en sus “Recuerdos y bellezas de España”: “Anídase la lobreteza en el inmediato claustro única memoria legada a la parroquia por los Monjes que lo poseyeron: Señora del recinto de las tinieblas, solo ceden por algunas horas el puesto a un pálido crepúsculo, amigo del silencio y propicio a las sombras de los finados que allí yacen: Los rayos del sol estrellándose en el tabique que a excepción de un estrecho semicírculo tapia sus arcos bizantinos no calientan el húmedo suelo desnudo de baldosas y jamás la luz del mediodía y el cielo de primavera se reflejan en aquellos pardos muros y en el bajo techo de maderage que cubre en declive sus alas. Y como si no bastaran las in-/jurias del tiempo y su ancianidad de siete siglos, viejos enseres y muebles de iglesia obstruyen por doquiera su tránsito, montones de escombros cubren hasta arriba los sepulcrales arcos que sin duda cobijan urnas e inscripciones y hasta el capricho de albañiles y sacristanes disponen antes de razón de la memoria de los difuntos que compraban un sepulcro con una herencia y anejaban sus bienes al suelo que encerraba su cadáver”.

No es posible dejar el claustro en tal estado, y siendo insuficiente para su restauración la pequeña cantidad consignada en el presupuesto hoy vigente se agregan en el actual las que se consideran necesarias para conservar tan preciosa joya del arte bizantino.

/ [Al margen:] Obras propuestas para su restauración

Las obras que se proponen para restaurar el claustro consisten en la demo-

lición de las dependencias que le interrumpen, pertenecientes a la capilla de S. José (hojas nº 5 y 6 de los planos y 32 de las fotografías), recalce del zócalo, sustitución de basas y columnas de gran número de sus arcadas y reparación de estatuas y capiteles, construyendo de nuevo aquellos cuyos trazos se han perdido por completo.

Es inútil advertir el prolijo cuidado con que se han de ejecutar estas obras eminentemente artísticas, para las que se procurará elegir materiales de clase análoga, dándoles formas idénticas a las existentes que sirven de modelos, a fin de que la restauración no modifique en nada el / primitivo carácter.

[Al margen:] Para-rayos

Para terminar la descripción de las obras que han sido comprendidas en el actual proyecto falta solo por añadir que en él se incluyen las necesarias para el establecimiento de para-rayos a fin de preservar este histórico monumento y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 30 de setiembre de 1887.

[Al margen:] Manera de ejecutar las obras propuestas

Siendo las obras que se proponen en el actual proyecto continuación de las que se están ejecutando, y tendiendo con ellas al mismo objeto, o sea a la restauración y consolidación del histórico templo y claustros de S. Pedro el Viejo, creemos que deben llevarse a cabo en la misma forma que las emprendidas y para ello las / hemos dividido formando los dos presupuestos de administración y contrata, incluyendo en el primero aquellas obras que por su carácter artístico o por el cuidado con que deben ser ejecutadas merecen preferente atención, y comprendiendo en el segundo todas las que no reúnen estas condiciones. Estas últimas pueden adjudicarse al actual contratista como aumentos de obra, para lo cual autoriza el pliego de condiciones facultativas vigente y como en cada una de las diversas clases se han marcado y deben regir los mismos precios consignados en el presupuesto primitivo con esta disposición se consigue desde luego una economía de más del 10% que es la reba-/ja que se obtuvo en subasta.

Con lo propuesto se evita el celebrar una subasta y se impide que pudiera haber dos distintos contratistas, lo cual podría ocasionar alguna confusión, y en la inteligencia de que las obras comprendidas en este proyecto se han de efectuar de esta manera no he creído necesario acompañar pliegos de condiciones facultativas.

[Al margen:] Tiempo que debe emplearse en las obras que se proponen

Atendida la importancia de las nuevas obras, será imposible terminarlas al propio tiempo que las que se está llevando a cabo, por lo que se hace indispensable ampliar el plazo señalado, concediendo un año más para la terminación de las obras, tanto de administración como de contrata.

[Al margen:] Fotografías

Con lo manifestado y con la / documentación que acompaña se formará perfecta idea de la clase e importancia de cada una de las obras comprendidas en el actual proyecto. Pero para la mejor inteligencia de este, a fin de dar a conocer la riqueza decorativa que atesora tan artístico Monumento, se acompaña como parte adicional en el último documento del proyecto una colección de fotografías que reproducen los detalles que más cautivan la atención, pues por ellas se podrá colegir la urgencia de las obras que se proponen y la necesidad de hacer un último sacrificio, que salve de la ruina tan venerables reliquias.

Huesca, 30 de abril de 1888

El Arquitecto Director

Patricio de Bolomburu [rubricado]

Por poder, el contratista

[rúbrica ilegible]

## 5

1890, diciembre, 4

Huesca

*Memoria del segundo presupuesto adicional para la terminación de las obras de la iglesia de San Pedro el Viejo, redactada por su arquitecto director, Ricardo Magdalena.*

AGA, *Educación y Ciencia*, sign. 8060.

Segundo presupuesto adicional para la terminación de las obras de la iglesia y claustros de San Pedro el Viejo.

### Memoria

[Al margen:] Estado de las obras y causas que motivan el segundo presupuesto adicional

Con la redacción del primer presupuesto adicional y aprobación recaída por R. O. de once de septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho quedaron satisfechas las aspiraciones del Arquitecto Director y Junta de Obras que entonces funcionaban, pudiendo todos en la actualidad lisonjearnos de haberse consolidado la iglesia en todas sus partes, habiendo también terminado la fachada de Cuatro Reyes que sirve de cerramiento a los claustros así como las galerías 1ª, 2ª y 4ª, la capilla de la Escuela de Cristo, el enlosado del patio y el zócalo, columnas y capiteles de la 3ª galería.

Durante el curso de las obras, y al intentar llevar a cabo las reparaciones

que exige el muro del claustro primero, aparecieron vestigios de antiguos sepulcros, quizás destruidos con el fin de dar al culto la Escuela de Cristo. Tales restos nos inspiraron la idea de reconstruir en este muro los sepulcros y urnas primitivos, resultando así dicho muro en forma / análoga al correspondiente al claustro de la iglesia y al de la fachada de Cuatro Reyes. Ínterin resolvíamos la manera de realizar esta parte de obra nos ocupábamos en demoler el cuerpo de edificio que existía sobre el claustro tercero creyendo que este trabajo y la reparación del muro de las capillas de S. José, S. Benito y Sta. Inés constituirían la terminación de las obras en su claustro correspondiente, pero, cuando esperábamos hallar solamente algún resto como en el muro opuesto, apareció el trazado primitivo de los arcos y nichos que lo formaron y decoraron, si bien con las alteraciones que indica el detalle primero de los planos, en el que los trazos llenos indican las puertas actuales de las capillas y las líneas punteadas la primitiva estructura y sepulcros que en otro tiempo conservaron restos de personas ilustres.

Sobre la urna del sepulcro primero y apoyada en el arco rebajado apareció una segunda urna que contiene los restos de una persona desconocida, pero que viva debió ser importante, a juzgar por la riqueza de su enterramiento. El cadáver se encontró casi momificado aun a pesar de apreciarse que su inhumación data de una fecha de 350 a 400 años, según lo acreditan las reformas introducidas en esa parte hacia el año 1549 en que consta se modificaron las capillas del claustro 3°. Estas circunstancias parece son suficientes a aconsejar se guarden debidamente los restos trasladándolos al sepulcro n° 2 de este mismo claustro.

/ Tras las urnas anteriores se descubrió un bajo-relieve semejante a los que ya se han colocado en los sepulcros de los claustros 2° y 4°, si bien con la variación de no ser más que tres las figuras que se hallan al pie de la cruz, en vez de las cuatro que existen en los restantes.

Del sepulcro segundo solo han podido salvarse algunos trozos de impostas de arcos y del frontón, pero en su centro se conserva bien la mitad de otro bajo-relieve según representa la fotografía n° 2, que es fiel reproducción también del estado en que se encuentran las capillas de S. Benito y S. José. En la misma se ve con toda claridad el estado de descomposición y ruina en que se halla el muro del claustro tercero llamado a recibir el tejado de la galería, que no puede cubrirse en su totalidad por faltar dos terceras partes de dicho muro, siendo pues indispensable la reconstrucción es lógico que esta se lleve a cabo según la primitiva estructura, claramente manifestada en los vestigios de que ya se ha hecho mérito, para a su vez dar la debida colocación a las urnas y sepulcros convenientemente restaurados.

[Al margen:] Plan adoptado en este proyecto

Para su mejor comprensión, y por no reproducir aquí las descripciones consignadas en los proyectos anteriores, hemos adoptado en este presupuesto tercero igual orden al establecido en el segundo, a fin de que puedan compararse entre sí y apreciar con toda exactitud la indispensable necesidad de invertir las can-/tidades comprendidas en este proyecto si han de quedar los claustros y sus capillas anexas cual corresponde y exige su importancia artística y los místicos recuerdos de las horas que en este sagrado recinto pasó el virtuoso rey Ramiro II el Monje.

[Al margen:] Sepulcro de Bernardo Alter Zapila

Sin perjuicio de la descripción que de este sepulcro se hizo en la Memoria del proyecto principal, hemos de consignar aquí algunos datos para poner de relieve la necesidad de las obras que su conservación reclama.

Se halla tras el muro exterior y sepulcro primero ocupando el ángulo derecho de la capilla de San Bartolomé según se ve en los planos y fotografías adjuntos. Contiene los venerandos restos de Bernardo Alter Capila [sic] último prior del monasterio y virtuoso varón, fallecido en olor de santidad en tiempo de los Reyes Católicos, que secularizaron el priorato, digno de conservarse tal recuerdo no solamente como exigencia histórica sino también por la hermosa estatua yacente de alabastro que representa aquel personaje en hábito de monje con el báculo y el libro en la mano y dos ángeles en los pies, según indica la fotografía correspondiente.

Con sobrado motivo merece llamar nuestra atención este sepulcro y debe por lo mismo comprenderse su restauración en este presupuesto adicional si se quiere conservar en buen estado, pues de otra suerte el tiempo ocasionará los consiguientes desperfectos con los desprendimientos de las tierras superiores, solo contenidas por débiles maderos y tal vez por la caída de / alguno de los ladrillos que forman el arco rebajado.

[Al margen:] Capillas de San José y S. Benito

Las obras en esta parte deberán limitarse a la reconstrucción de parte de un arco de medio punto construido en tiempo lejano, a la vez que en contiguo, destinado desde 1845 a la conservación de los restos de don Alfonso el Batallador, D. Fernando, infante de Aragón y los de una princesa de nombre desconocido.

También existen varios sepulcros en las siguientes capillas con sus urnas de piedra bien conservadas y sin ninguna inscripción, pero en el segundo de la capilla de San Benito, comprendido en la fotografía adjunta n<sup>o</sup> 2, está sustituida la tumba por tabicado ordinario, cubierto por una regular estatua yacente de madera representando un sacerdote con hábito de coro, que se encuentra en buen estado.

El estado ruinoso de algunas partes de estas capillas hace necesaria su reconstrucción cual corresponde y reclama el hermoso aspecto que ya antes de su terminación ofrecen los artísticos e históricos claustros cuya restauración toca a su fin.

[Al margen:] Muro o frente de los sepulcros del claustro 1°

Ampliando los datos que comprende la memoria del proyecto principal vamos a describir las obras que son objeto del presente.

Creían cuando se redactaron los presupuestos precedentes que solo sería necesario reparar lo enlucido de este muro, pero al aparecer antiguos vestigios de los arcos se creyó necesaria su reconstrucción, y en este sentido se ha proyectado la disposición representada en planta y alzado casi igual a la que existió en sus primitivos tiempos, de suerte que para im-/primirle carácter más en relación con los demás claustros se proyectan arcos de diferente luz entrando en sus impostas, guarda-polvos, frontones y urna, elementos decorativos iguales a los que se han podido salvar en el curso de las demoliciones, empero debemos consignar que siendo en su mayor parte solo decorativo el motivo que aconseja la reconstrucción de los arcos 1, 2, 3 y 4 se emplazaran los tres primeros ocupando parte del espesor del muro, pero el último, macizos divisorios de aquellos y puerta que da ingreso a la Escuela de Cristo ocuparán, conforme se indica en la 2ª hoja de los planos, todo el grueso de dicho muro. En la tumba o urna del arco 4º existen conservados en caja de madera los venerandos restos del padre José Abbad, religioso mercenario [sic] del convento de Huesca, muerto en olor de santidad y fundador en esta ciudad de la Santa Escuela de Cristo.

Se ve por la descripción dada a la reparación de dicho muro, resulta innecesario demoler el resto y parte superior del mismo que podrá enlucirse con mortero hidráulico, marcando el despiece de la sillería con arreglo a la estructura general de todos los claustros.

[Al margen:] Muro y sepulcros del claustro tercero

Según se ha indicado en las descripciones precedentes es de indispensable necesidad la reconstrucción de este muro, pero antes deberá consolidarse el frente interior del sepulcro 1° (apeado en parte para evitar la caída del bajo-relieve descrito) y, después de colocar la tumba en su lugar respectivo, se llevará la segunda, que estuvo sobre la anterior, al arco o nicho segundo correspondiente al macizo divisorio de las capillas de S. José y S. Benito.

/ Después de voltear los arcos, el resto, hasta la cubierta del claustro, se subirá con sillería recta sujetando los despieces a los adoptados para los muros de los claustros segundo y cuarto.

[Al margen:] Obras de consolidación de la capilla de San José

Además de la obra propuesta anteriormente para dejar al sepulcro de Capila [sic] en el estado que le corresponde, es urgente y de absoluta necesidad demoler el tapial de tierra T, que desde los maderos colocados sobre este sepulcro, se eleva hasta la terminación del muro divisorio entre la capilla de San José y de S. Bartolomé, reconstruyéndolo de sillería recta en todos sus puntos visibles, y con mampostería ordinaria el resto.

[Al margen:] Muro interior de dicha capilla

Al extraer el altar o retablo que los cofrades de S. José tenían en esta capilla nos hallamos con que el muro de su fondo está en lamentable estado, debido a la inferior calidad de sus materiales, ya excesivamente sostenidos con varios antiguos recalces en el tapial y adoves.

El indicado muro se reconstruirá con sillería recta en el tercio inferior de su altura y en el resto hasta la cornisa con mampostería ordinaria, siendo aquella de ladrillo por no ser visible desde ningún sitio del edificio restaurado.

También el muro divisorio de las capillas de S. José y S. Benito está formado por ruinoso tapial de tierra desde la coronación de los arcos de los sepulcros hasta su terminación, pero estos y parte de la bóveda de S. Benito se ha tenido que demoler sin / esperar la aprobación del presente proyecto porque a causa de las nieves amenazaba derrumbarse por momentos.

Dicho muro, así como su opuesto del lado de Santa Inés, se reconstruirán con sillería recta, labradas hasta los arranques de sus respectivas bóvedas y el resto hasta su terminación con buena mampostería ordinaria.

[Al margen:] Capilla de San Benito

Como consecuencia de los trastornos que desde su fundación ha sufrido la capilla de San Benito solo queda de su primitiva bóveda ojival de piedra la correspondiente a su tercio interior, hallándose cubierto el resto con otros de rosca de ladrillo, con sus respectivos arcos diagonales y otros fingidos adosados a los muros de la capilla.

Las nieves del año actual y las filtraciones favorecidas por las tierras que forman los muros superiores han sido motivo bastante para obligar al derribo del compartimiento primero, no obstante hallarse apeado desde hace más de dos años, habiendo quedado en la disposición que manifiesta la fotografía que se acompaña.

[Al margen:] Cubiertas de dichas capillas

Finalmente, las cubiertas de estas capillas comprendidas en los presupuestos aprobados descansarán sobre los muros del claustro y sobre pilares levantados desde los muros de las capillas.

[Al margen:] Pavimentos

No obstante el mal estado en que se en-/contraban los pavimentos de las capillas, no se incluyó cantidad alguna para su reparación, por no ser posible apreciarlo debidamente los infinitos objetos en ellos almacenados, pero al extraerlos han aparecido los enladrillados destrozados en absoluto.

Al llevar a cabo su reconstrucción, se proyectó cambiar las tierras húmedas y elevar la rasante de la capilla de S. José a la rasante del claustro.

[Al margen:] Capiteles de los claustros

Tales son, en resumen, las obras que exige la redacción de este tercer proyecto y que por las razones indicadas no fue posible prever, y menos incluir en anteriores presupuestos.

Tanto los capiteles nuevos como los de simple restauración fueron comprendidos en los presupuestos 1º y 2º, pero como no era posible descifrar los motivos en ellos representados y menos averiguar el pensamiento general desarrollado en las cuatro galerías creyó el arquitecto encargado en aquella época que podían restaurarse los que faltaban copiando directamente los motivos de los viejos.

Después de limpiar cuidadosamente todos los capiteles y haber coleccionado los distintos restos diseminados en toda la extensión de las obras, hemos conseguido descifrar los dos pensamientos que predominan en las artísticas galerías de estos claustros.

De los detenidos estudios llevados a cabo hemos podido averiguar que en los 22 capiteles correspon-/dientes a las galerías 1ª y 2ª y mitad de la 3ª se describe toda la historia sagrada del Nuevo Testamento, habiendo llegado hasta nosotros perfectamente conservados algunos capiteles y numerosas figuras, y que en el resto de la galería 3ª y en la 4ª se representan alegorías de los vicios y virtudes.

Por la índole artística del trabajo, no creemos poder llevar a efecto con buen éxito la restauración, sin proceder antes a la composición de los motivos que faltan para completar, hacer después los modelos en barro y correspondientes vaciados en yeso, cuyas últimas operaciones no es posible realizar sin cantidades a ellas consignadas, y como en los presupuestos anteriores no se incluyó valor ninguno para tales operaciones, por la creencia indicada anteriormente, ha sido por lo tanto indispensable incluirlo en el presente presupuesto.

A fin de no interrumpir la marcha de las obras, hemos colocado sin labrar cinco capiteles pequeños, dos de ángulo, y los dos mayores correspondientes a grupos de cuatro y ocho columnas, teniendo que hacer después las esculturas y [sic] puestas en obra.

El trabajo para modelaje y vaciado de la prueba hecha en el capitel sencillo que representa una de las fotografías adjuntas se ha calculado en 112 pesetas y en su vista / hemos calculado necesarias 70 pesetas para igual trabajo de los capiteles de ángulo, 155 pesetas para el correspondiente al grupo de cuatro columnas y 265 pesetas para el correspondiente al precioso grupo de ocho columnas.

Así mismo entiende el arquitecto que suscribe que las tres estatuas comprendidas en el presupuesto adicional y cuyas piedras convenientemente desbastadas han sido colocadas en sus ángulos respectivos no deben esculpirse sin antes vaciar los modelos en yeso para que la actitud de sus figuras y forma de sus trajes estén en armonía con los viejos restaurados y puestos ya en los mismos sitios que antes ocupaban.

En vista de las dimensiones de un metro y cuarenta centímetros de altura y cuarenta y cinco centímetros de ancho que han de tener estas esculturas, y diez y nueve centímetros término medio de relieve, hemos fijado el valor de sus modelos en 145 pesetas.

[Al margen:] Órgano de la iglesia

Tanto en la redacción del proyecto principal como en la del adicional aprobado se omitió la inclusión de cantidad por creerla innecesaria para atender a las reparaciones del órgano emplazado en el lado derecho del coro. Se consideró, sin duda, que no había precisión de moverlo de su sitio, pero al llevarse a cabo la demolición del muro de la antigua fachada perteneciente al fondo del coro así como de las bóvedas de la iglesia y muros de dicho coro, fue preciso retirar el órgano a fin de salvarlo del peligro en que se hallaba, lo que no se consiguió en absoluto, pues tanto su buena trompetería, registros y fuelles como el frente de su / fachada sufrieron desperfectos de bastante consideración, siendo necesario para habilitarlo, según presupuesto del organero de Zaragoza don Pedro Roques, la cantidad de 3775 pesetas y además 225 pesetas correspondientes a carpintería, pintura y dorado, de manera que entre ambas partidas importan los reparos de dicho órgano 4000 pesetas. El Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis ha dado con destino al pago de dicha cantidad 1000 pesetas, y con el fin de que no careciese la iglesia por mucho tiempo de tan preciso instrumento se procedió desde luego a su reparación, autorizando al propio tiempo al Sr. cura párroco para que dispusiera de ciertos fondos del culto, con los cuales y con el importe de la suscripción abierta entre los feligreses ha podido reunir otras 1000 pesetas, faltando ahora únicamente 2000 pesetas más para cubrir todo el total del presupuesto, cuyo resto ha sido anticipado por algunos feligreses, y como los defectos que aquel ha sufrido han sido consecuencia de las obras referidas, opinamos que así como se otorgó cantidad para el cambio y reposición de los altares en el presupuesto primero

se debe incluir a lo menos lo necesario para terminar la obra.

Recordando lo que ya se hizo constar en la Memoria del primer presupuesto adicional y concurriendo en las obras del presente iguales causas, opinamos, como la Dirección de entonces, que las propuestas ahora a la aprobación superior deben ejecutarse en la misma forma que las ya ejecuta-/das, quedando divididas también en dos presupuestos, uno de administración y otro de contrata, comprendiendo en el primero todas las obras que por su carácter artístico o por el cuidado que en ejecución requiere merecen especial atención, y en el segundo todas las que reúnen condiciones contrarias, y cual las del 2º pueden estas adjudicarse al único contratista de las obras aprobadas hasta hoy, toda vez que hemos adoptado en cada clase de obra los mismos precios del presupuesto principal y que de esta suerte se obtiene desde luego el beneficio de 15,05 % que resultó de baja en la subasta.

[Al margen:] Tiempo de ampliación para las obras

Como las obras de contrata no podrán ejecutarse en muchos casos sin que las precedan otras de administración, para evitar entorpecimientos y reclamaciones por parte del contratista será indispensable ampliar el plazo de terminación señalado hasta el día 30 de junio de 1891, en cuya fecha, si no hay nuevos inconvenientes durante la ejecución de las obras, podrán también quedar terminadas las de administración.

[Al margen:] Fotografías

Sin perjuicio de los proyectos y detalles adjuntos, hemos creído indispensable acompañar algunas fotografías para que se vean ciertos detalles imposibles de consignar en los planos y muy especialmente el estado del sepulcro primero y capillas de San José y San Benito, no comprendida su reparación en los anteriores proyectos, así como la correspondiente al capitel hecho como modelo para uno de los que / deben reponerse.

Con lo expuesto, el auxilio de las Memorias anteriores y planos que las acompañan y los diferentes detalles de este proyecto creemos hay datos más que suficientes para demostrar la indispensable necesidad de proponer a la Superioridad el proyecto y presupuesto que para la total terminación de la restauración de los claustros de San Pedro el Viejo de esta ciudad tenemos el honor de llevar a la superior aprobación

Huesca, 4 de diciembre de 1890

El Arquitecto Director

Ricardo Magdalena [rubricado].

[1893, junio, 8]

[Zaragoza]

*Ricardo Magdalena, arquitecto director de las obras de San Pedro el Viejo declara en contra de la suspensión de obras de la casa de Agustín Viñuales.*

AHPH, *Hacienda*, leg. 3879.

M. I. Sr.

En vista del expediente relativo a la suspensión de obras de una casa que D. Agustín Viñuales construye contigua a la iglesia de S. Pedro el Viejo de Huesca, sobre cuyo asunto V. S. se sirve pedirme informe, debo manifestarle lo siguiente:

Hace mucho tiempo, y con motivo de una visita de inspección a las obras que bajo mi dirección se ejecutan en los claustros de la citada iglesia tuve ocasión de observar que se estaba efectuando el derribo de una antigua casa particular, adosada entonces al ábside y fachada posterior de este templo, sobre las paredes del cual apoyaban los entramados y otras construcciones. A la vez me enteré de que al haberse de construir aquella casa, propia de D. Agustín Viñuales, debería este interesado sujetar la edificación en la vía pública a la línea determinada en los planos del Ayuntamiento, según la cual deben avanzar las construcciones por la parte poste-/rior del templo hasta alinear con su fachada lateral donde, y en su ángulo con la posterior, se halla la torre. De esta reforma en la alineación de la vía pública resulta que las construcciones del Sr. Viñuales quedarán adosadas a uno de los frentes de dicha torre.

Deseando evitar no solamente que se adosaran nuevamente edificaciones particulares al templo, como ya estuvieron anteriormente, sino también que estas ocupasen mayor extensión en la confrontación con el mismo, y creyendo el derribo de las casas contiguas ocasión oportuna para dejar a la vista gran parte de la fachada posterior con su ábside mediante adquisición y abono del terreno necesario, a este fin indiqué el pensamiento al propietario Sr. Viñuales, quien manifestó no tendría ningún inconveniente en ceder la parte de su solar necesaria al indicado fin. En consecuencia hice la propuesta a la Junta Inspector de las obras para que la elevase a la Superioridad como así lo efectuó, pero según parece ni esta gestión ni otras llevadas a cabo con alguna de las corporaciones populares han podido resolver el asunto de conformidad con los deseos indicados que hizo suyos la Junta Inspector, habiendo sido denegada mi propuesta indudablemente por motivos muy fundados.

/ En el entretanto, e ignorando si por consecuencia de estas gestiones o por otra causa, quedaron en suspenso por mucho tiempo las obras del Sr. Viñuales, hasta que recientemente se presentó este interesado a manifestarme que se veía en la precisión de edificar en su terreno, si no era posible expro-

piarle el necesario para el objeto indicado ya; pero como quiera que la Junta de Obras no dispone de más fondos que los consignados para el presupuesto de las aprobadas, ni había sido posible obtener otros para efectuar la adquisición de terrenos, indiqué al Sr. Viñuales la imposibilidad por mi parte de dar solución al asunto de expropiación, y que por consiguiente consideraba yo quedaba aquel desligado de todo compromiso y podía edificar adosando sus edificaciones a la iglesia con arreglo a lo que yo entendía y entiendo ser su derecho, según voy a tener el honor de exponer tan brevemente como me sea posible.

La fachada posterior de la torre formaba una las construcciones que limitaba la vía pública, y si bien en dicha fachada hay una pequeña ventana, no puede esta ser considerada como constitutiva de servidumbre porque equivaldría a sentar el principio de que la vía pública admite ser-/vidumbres, lo cual sería contrario a un principio unánimemente conocido, prescrito ya en la ley 13, Partida 3<sup>a</sup>, título 31. Si pues no existía servidumbre mientras el terreno del Sr. Viñuales fue vía pública no se comprende que repentinamente haya quedado constituida, sin mediar otro accidente que pasar esta a ser propiedad particular, pues es evidente que el Sr. Viñuales debió adquirir el terreno tal como existía, es decir, sin servidumbre. La misma ley de Partidas deja exentas de servidumbre las *cosas sagradas santas o religiosas* [subrayado en el original]; pero no por esto pueden gozar del privilegio de imponerlas sobre las demás fincas, si no es por los términos y medios que prescriben las leyes. Por tanto, en el caso de que se trata, el Sr. Viñuales tiene libertad de edificar en su terreno sin respetar el hueco de la torre, pero con la limitación de apoyar los entramados en los muros de la iglesia y torre.

Considero ser necesario tener en cuenta que antes de ser aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de alineación que ha creado el actual estado de cosas pudo haber ocasión de reclamar en contra y haber obtenido entonces alguna ventaja en favor del templo, pero que en la actualidad es difícil alterar la firmeza y validez del acuerdo municipal.

También debo manifestar que el hecho de estenderse / los cimientos de la torre con retallos de alguna importancia no constituye a mi juicio derecho de propiedad sobre el terreno que en el subsuelo de la vía pública ocupen, en razón a que el límite de los edificios en la vía queda determinado por las fachadas.

Es cuanto con devolución del expediente puedo informar a V. S. cumpliendo la orden que se sirve comunicarme.

Ricardo Magdalena [rubricado]

M. I. Sr. Gobernador de la Provincia de Huesca

1893, junio, 21

Huesca

*El Ayuntamiento de Huesca informa al gobernador civil de que no encuentra motivo legal para que se sostenga la suspensión de obras impuesta sobre la construcción que realiza don Agustín Viñuales en la plaza de San Pedro.*

Documento original en AHPH, *Hacienda*, leg. 3879, ff. 33-35, y borrador en AMH, *Policía Urbana*, exp. 1744.

M. I. Sr.

Remitido con fecha 14 del actual para informe del Ayuntamiento de mi presidencia el expediente formado sobre suspensión de obras en una casa propiedad de don Agustín Viñuales que afectan a la iglesia de San Pedro el Viejo, declarada monumento nacional, cúmpleme al presente concretar por acuerdo de la Corporación y por vía de informe las siguientes consideraciones:

El Ayuntamiento de Huesca, haciendo uso de las facultades que le confiere la ley municipal vigente en lo referente a alineación de calles y plazas, al objeto de atender al mejor ornato y saneamiento de la población, acordó en el año de 1882 dar a la plaza de San Pedro la alineación necesaria a tan importante vía, en condiciones de mejoramiento. Aprobado / el proyecto que formuló el entonces arquitecto municipal D. Ignacio Velasco, fue expuesto al público por término legal sin que se presentara reclamación alguna, a pesar de que a los anuncios de exposición se les dio la completa publicidad que demuestra el hecho de hallarse insertos en el B. O. de la Provincia correspondiente al día 3 de abril de 1882.

Con esta alineación consiguióse, no solo dar la regularidad que hoy tiene a la plaza de San Pedro, sino el saneamiento de todo un barrio precisamente central dentro del emplazamiento general de la ciudad, haciendo desaparecer las facilidades que para depósitos de basuras y escombros propiciaban las líneas quebradas en los límites de las plazas públicas.

Consecuencia de la alineación de referencia, y para emplazar la edificación que proyectaba construir en la plaza referida / don Agustín Viñuales, se adjudicó a este en forma legal una insignificante parcela, y al edificar sobre ella parece que han surgido los entorpecimientos que motivan este informe.

Tratándose de disposiciones superiores, y no concretándose el punto sobre el cual el Ayuntamiento de mi presidencia haya de rendir informe, nada he de manifestar a V. S. que pueda parecer motivo de crítica a la suspensión acor-

dada. Ahora bien, con el debido respeto se consigna la opinión de que no existe motivo legal para que persista la suspensión de obras interesada por la Junta de las de S. Pedro el Viejo.

El Ayuntamiento de Huesca, al dar nueva alineación a la plaza de S. Pedro, obró dentro de las atribuciones que le confiere al artículo 72 de la vigente ley municipal, y don Agustín Viñuales, al proyectar edificar a la línea, ejerce un derecho inconcuso que a todas luces le asiste. Lo reconoce así el ilustrado arquitecto Sr. Magdalena en el informe que rinde en este expediente, y a mayor abundamiento fue reconocido hasta por la Junta Inspectoral que ha interesado la suspensión desde el momento en que, para que el Sr. Viñuales no ejecutase las obras que hoy proyecta y comienza a ejecutar, entró en convenio con este sobre indemnización de perjuicios o compra de terreno, lo cual demuestra claramente reconocimiento de un derecho que hoy se intenta desconocer.

Cree el informante que al superior criterio de V. S. no se ocultarán las demás consideraciones que pudieran hacerse sobre adquisición de servidumbres en la vía pública, pues que de aceptar tal adquisición vendría a perder su consideración como persona jurídica la entidad Ayuntamiento, y se imposibilitaría en absoluto toda modificación en la manera de ser de un pueblo.

Es cuanto a méritos del informe que V. S. interesó y a nombre de la Corporación puedo manifestar en el asunto de referencia.

Dios guarde a V. S. m. a.

Huesca, 21 de junio de 1893

El alcalde Lafuente [rubricado]

M. I. Sr. Gobernador Civil de esta provincia

## 8

1893, octubre, 26

Huesca

*La Junta de Inspección de Obras de la iglesia de San Pedro solicita al Ayuntamiento que ordene parar la construcción de la casa de Agustín Viñuales.*

AMH, *Policía Urbana*, exp. 1744.

El Sr. Presidente de la Junta de Obras públicas de restauración de la iglesia de San Pedro el Viejo con fecha 5 del actual dice al Sr. Gobernador Civil de esta provincia lo que sigue:

“M. I. S. No obstante lo dispuesto por V. S. con fecha 27 de abril último al

ordenar a D. Agustín Viñales que suspendiera toda clase de obras de que trata la reclamación de esta Junta, fecha 26 del mismo mes, en lo que perjudica a la iglesia y claustros de San Pedro el Viejo de esta ciudad dejando / las cosas en el ser y estado que tenían antes, dentro del perímetro designado en la citada reclamación a pesar de lo definitivamente resuelto por la Dirección General de Inspección Pública con fecha 20 de junio pasado, ordenando su mantenga el estado posesorio y los derechos perturbados por la obra nueva, cuya representación corresponde a esta Junta, el Sr. Viñales ha desatendido una y otra disposición y ha continuado su obra prescindiendo de los derechos y conveniencias de un monumento público tan respetado y admirado como es la citada iglesia. En efecto, la nueva edificación se eleva siete metros aproximadamente sobre la línea que alcanzaba la casa derruida privando las vistas de los muros de la iglesia y de la torre en más de seis metros de extensión y creando la servidumbre de pared medianera en la parte que antes no existía. No satisfecho con esto el señor Viñales ha cargado parte de las paredes y pisos de la nueva obra sobre el muro y bóveda de uno de los ábsides sin respetar siquiera / el vuelo de las cornisas. Como consecuencia de este abuso ha variado la dirección de las aguas que discurrirán en un trayecto de 4 metros y 70 centímetros sobre los muros del ábside e iglesia, que recibirán las goteras y filtraciones. Por último ha elevado el mirador a mayor altura que la que tiene el ventanal de la campana mayor, aproximando la edificación de tal suerte que al voltearla quedan tan solo seis centímetros de espacio para su paso, dificultando la transmisión del sonido y la vis-/ta de la torre. En esta situación, y puesto que el Sr. Viñales no ha cumplido con lo dispuesto por la autoridad de V. S. y con lo ordenado posteriormente por la Dirección General de Instrucción Pública, la Junta Inspector de las Obras de la iglesia y claustros de San Pedro cree de su deber reclamar, como así lo hace, para que aquella disposición inmediatamente ejecutiva tenga cumplido efecto y en su consecuencia suplica atentamente a V. S. se sirva ordenar a dicho Sr. Viñales: 1º el inmediato derribo de la edificación que ha construido / sobre el ábside y torre hasta dejar intermedia entre esas construcciones y su casa la zona libre y legal de tres metros para luces y vistas, reponiendo el ábside y cornisa a su antiguo ser y estado, bajo apercibimiento de proceder de oficio a dicho derribo y reposición si no lo verifica dentro el breve plazo que V. S. tenga a bien fijarle. 2º Que también se ordene al Sr. Viñales construya muro propio de cerramiento en el trozo de casa que queda adosada a la iglesia en la medida y dimensiones que tenía la antigua derribada, al objeto de que no utilice como / medianeros los muros del templo sobre los cuales carece de todo derecho, reparando después la construcción, los tres metros reclamados en la parte que media entre el nivel de las antiguas cubiertas y el que ha dado al tejado de su nuevo mirador y casa. Y 3º Que igualmente se prevenga al propio Sr. Viñales cierre también las cajas o armarios abiertos en el ábside por él mismo, o sus causantes derechos, subrepticia y

abusivamente empleando iguales materiales de sillería que los extraídos para abrir los huecos”.

Lo que por disposición del Sr. Gobernador transcribo a V. S. con / el fin de que se sirva ordenar al vecino y propietario de esta capital, D. Agustín Viñuales, la suspensión de toda clase de obras en la casa que construye en la plaza de San Pedro, cuyas obras puedan perjudicar de algún modo a las de la iglesia, torre y claustros del mismo nombre, dejando las cosas en el mismo ser y estado que tenían antes de la construcción de la susodicha casa, sin perjuicio de que el Sr. Viñuales aproveche los recursos legales con que se crea asistido en caso de que se considerara lastimado en sus intereses, para lo cual y para el cumplimiento de esta orden se le concede / un plazo de quince días contados desde la fecha en que V. S. se lo comuniqué.

De hallarse en poder de V. S. la presente comunicación se servirá acusar recibo.

Dios guarde a V. S. muchos años

Huesca, 26 de octubre de 1893

El secretario de la Junta

José Fatás [rubricado]

Sr. Alcalde de esta capital

## 9

1898, abril, 25

Huesca

*El arquitecto provincial Elías Ballespín informa, a petición del gobernador civil, de los derribos que correspondería hacer en la casa de D. Agustín Viñuales para ejecutar la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.*

AHPH, *Hacienda*, n.º 3879, ff. 131-133v.

/f. 131/El arquitecto que suscribe, llamado por V. E. para informar en el expediente formado con motivo de la edificación de nueva planta de una casa de D. Agustín Viñuales, adosada a la iglesia parroquial y torre de San Pedro el Viejo de esta ciudad, y significarle qué parte de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo se halla cumplimentado, y cuál está por cumplimentar, ha estudiado con el mayor detenimiento los documentos que constituyen el mencionado expediente, y principalmente dicha sentencia de 15 de noviembre de 1896, para ver de darle su verdadera, legal y genuina interpretación, y después de los reconocimientos necesarios verificados sobre el terreno, levantamiento de los planos de la parte posterior del templo y de la casa

nueva en cuestión, así como hecha la investigación de lo que fue en planta y alzado la antigua casa llamada de Lartiga, examinados los planos oficiales que para la plaza y para la nueva casa del Sr. Viñuales ha aprobado el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad formados en su consecuencia, los que no podemos menos de acompañar por juzgarlos imprescindibles como fiel y exacta representación gráfica de lo principal y más esencial del asunto para la mejor inteligencia de nuestro dictamen, lo que emitimos en la siguiente forma:

La Real Orden del Ministerio de Fomento de 1º de /f. 131v/ marzo de 1894 cuya impugnación ha sido objeto del pleito seguido disponía: “Primero: El inmediato derribo de la edificación que se ha construido sobre el ábside y torre hasta dejar intermedia entre esas construcciones la zona libre y legal de tres metros para luces y vistas, reponiendo el ábside y cornisa a su antiguo ser y estado. Segundo: Que el Sr. Viñuales construya muro propio de cerramiento en el trozo de casa que quede adosada a la iglesia en la medida y dimensiones que tenía la antigua derribada al objeto de que no utilice como medianeros los muros del templo. Tercero: Que el Sr. Viñuales cierre también las cajas o armarios abiertos en el ábside por él mismo o sus causantes derecho y Cuarto: Demoler en la primera crujía de la casa de D. Agustín Viñuales, limitada por la plaza y torre de S. Pedro, toda la parte de obra que se encuentre a menor distancia de tres metros de las fábricas de dicha torre”.

La sentencia del citado tribunal de lo Contencioso Administrativo dictada como resolución del pleito dice:

“En cuanto al fondo del pleito así mismo debemos declarar y declaramos que la Administración General pudo legalmente recobrar por sí la servidumbre de luces e impedir que se adosara a la iglesia de San Pedro el Viejo la casa de D. Agustín Viñuales, cuya construcción debe respetarse en todo lo demás, arreglado a la alineación y plano previamente aprobado, y que si estimara que no deben subsistir las servidumbres que sobre el muro del actual templo viene utilizando desde inmemorial aquel interesado, la misma Administración debe acudir a los tribunales de la jurisdicción ordinaria ejer-/f. 132/citando la acción correspondiente. En cuanto con estas declaraciones está conforme la Real Orden impugnada de 12 de marzo de 1894, se confirma, y en lo que no la revocamos y dejamos sin efecto”.

Ahora bien, del espíritu y letra de esta sentencia se desprende que se le reconoce a D. Agustín Viñuales el disfrute de los derechos que sobre el muro de la iglesia de San Pedro el Viejo tuvo la casa derribada llamada de Lartiga, cuya planta y adosamiento en sección se representan con mancha oscura en los adjuntos planos, pero se le niega todo derecho a establecer nuevas servidumbres sobre la iglesia y la torre y a la ampliación de las que antes tenía. En tal sentido hemos marcado con líneas azules en el plano de planta la zona de

tres metros de latitud, que en conformidad con el artículo 585 del vigente Código Civil debe quedar entre las nuevas construcciones y las de la iglesia. Esta zona según la sentencia debe ser libre de suelo a cielo (como vulgarmente se dice) en toda la línea del costado de la torre, cuyo suelo fue siempre plaza pública y en el que por lo tanto no adosaba la casa de Lartiga; pero ¿debe también ser dejada la misma zona de tres metros en la parte que fue y es edificada de nuevo desde la altura en que terminaba el tejado de la casa derribada? Si así debe hacerse, como pretende y exige la Junta, entendemos, que además de tenerse que regularizar la zona expresada libre en la primera crujía anterior de la casa, debería destruirse, para satisfacer los deseos de la Junta, toda la parte de la nueva casa que en la segunda crujía exista dentro de esta zona marcada con puntos azules, porque se eleva siete metros más que lo hacía el tejado antiguo, según se indica con /f. 132v/ color carmín en el alzado del plano adjunto, y de esa manera según aduce la Junta es seguro que quedarían garantizadas las vistas y luces elevadas de la torre, expedito el juego de la campana y la salida de las aguas del tejadillo situado dos metros y medio más bajo que el campanario al que con la elevación que tiene la casa nueva no es posible dar fácil y segura vertiente como antes tenía cuando el cerro del tejado de la casa de Lartiga apenas llegaba a la altura del alero de dicho tejadillo.

Al resto de la construcción de la casa del Sr. Viñuales, levantada con arreglo al plano aprobado, bastaría hacerle muros propios de cerramiento en reemplazo de los actuales tabiques para límites de las citadas zonas, esto es: desde los cimientos hasta el tejado en los dos lados en escuadra del patinejo que precede a la torre, y desde la altura que tuvo el tejado antiguo hasta el nuevo, una vez rebajado en el trozo que representa la zona en esta parte de la planta edificada, si la interpretación de la sentencia debe ser como cree la Junta de Obras.

Hechas estas modificaciones en la casa construida, puede subsistir el resto como ha sido ejecutado porque, según puede verse en el plano que se acompaña, en las demás líneas de su perímetro tanto de planta como de alzado no solo no se ha extralimitado el Sr. Viñuales de lo que era la antigua casa y en lo que esta se adosaba a los muros del templo y ábside, sino más bien parece que se ha concretado a límites más reducidos a excepción de la altura, que en la nueva casa es mayor, debiendo advertir, que según hemos tenido ocasión de observar por las catas que se han abierto, que las nuevas construcciones / f. 133/ no han sido empotradas ni se han enlazado sus fábricas de ladrillo con las de piedra del templo, sino que se han levantado sueltos los dos pilares extremos y se han limitado las habitaciones por medio de tabiques sencillos, separados unos veinte centímetros de los citados muros del templo, viéndose claramente en estos los enlucidos, blanqueos y pinturas que tenían cuando antiguamente servían de medianiles y sus paramentos poste-

riores eran paredes interiores de las habitaciones de la nominada casa de Lartiga en toda la altura que esta tenía.

En resumen, a bien pequeñas correcciones, queda reducido lo que debe hacerse en la casa del Sr. Viñuales, si solamente en la parte anterior o libre es donde exige la sentencia que se deje expedito de suelo a cielo el ámbito o zona de tres metros de latitud que consigna el Código Civil, porque bastará regularizar un poco la zona dejada y limitarla en toda la altura de la casa con paredes de un espesor mínimo de un medio ladrillo. Pero si como pretende la Junta de San Pedro, además de lo dicho que está bien claro en la sentencia, para no crear nuevas servidumbres ni ampliar las existentes, también debe dejarse ese ámbito en la parte edificada desde la altura que antes tuvo la casa de Lartiga, a fin de que no quede adosada construcción alguna al templo más alta de los límites que tuvo el tejado de dicha casa derribada, será necesario el desmonte de la actual cubierta de la nueva casa en esta parte de su planta y rebajarla a lo que fue antiguamente, cerrando después con paredes propias los límites que tendrá el resto de la casa de mayor altura, con este ámbito /f. 133v/ o zona elevada que hubiere de formarse.

Es cuanto al devolver el expediente nos creemos obligados a manifestar a V. E. en cumplimiento del honroso, a la par que difícil y enojoso encargo que V. E. se sirvió encomendarme.

Dios guarde a V. E. m. a. Huesca, 25 de abril de 1898.

El Arquitecto de la Provincia

Elías Ballespín [rubricado]

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

## 10

1906, marzo, 17

Huesca

*La Comisión Provincial de Monumentos opina sobre las obras llevadas a cabo por Agustín Viñuales en su casa, situada junto a la iglesia de San Pedro.*

*Actas de la Comisión Provincial de Monumentos de Huesca, t. III, ff. 56-57v.*

El mismo señor [vocal secretario] manifestó que había recibido un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Obras de la parroquia de San Pedro el Viejo, Monumento Nacional, solicitando el informe de la Comisión a una solicitud de avenencia presentada por don Agustín Viñuales en el pleito que sostiene con la administración, motivado por obras llevadas a cabo por este señor en una casa

de su propiedad colindante con el citado monumento. A continuación se leyeron el dictamen sobre la misma solicitud de avenencia, dado por el Sr. Magdalena, arquitecto regional, propuesto por el Sr. Viñuales y un proyecto de dictamen formulado, vistos todos los antecedentes del pleito, y después de inspección ocular del edificio por el vocal secretario Sr. Llabrés. Después de amplia y sostenida discusión en la que intervinieron los señores vicepresidente alcalde de Huesca, Sr. Mairal, arquitecto provincial Sr. Cano, y Llabrés se acordó por mayoría aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Magdalena con el voto de los señores vicepresidente de la Diputación, Sr. Sopena, alcalde de Huesca, Director del Instituto, Sr. López, arquitecto provincial, y Formigales, formulando voto particular en favor del proyecto de dictamen los señores vicepresidente y secretario, que se acordó constara en acta y es del tenor siguiente: “Requerida esta Comisión para dar su dictamen en el pleito sobre las obras llevadas abusivamente a cabo por don Agustín Viñuales, por oficio del Sr. Presidente de la Junta de Obras de la parroquia de San Pedro el Viejo de Huesca, de fecha 3 de marzo de 1906, tiene que hacer constar lo siguiente:

1º Que se lamenta de no haber sido oída en este largo pleito hasta después de recaída sentencia y haber expirado por tanto el periodo probatorio; tanto más cuanto que su dictamen, en vez de resultar de amigable componedor en este periodo de suspensión del pleito, por haber solicitado avenencia don Agustín Viñuales, en cuyo favor ha recaído la sentencia del Juzgado de 1ª Instancia, es de rigurosa fiscalización, no solo contra las obras llevadas a cabo por este propietario, sino también contra las efectuadas por otros dueños de fincas urbanas colindantes con la iglesia de San Pedro, que cargaron sobre las bóvedas de estas paredes y dependencias y con el ejemplo de los cuales prevalido sin duda obró aquel.

2º Lamentase a la par que de la excesiva codicia de los propietarios vecinos de San Pedro del escaso celo y cultura de los curas párrocos que han consentido que se edificasen pisos y habitaciones sobre la capilla absidal del lado de la Epístola, y sobre la adyacente de San Bartolomé del claustro en época anterior al 18 de abril de 1885, en que se hizo la declaración de Monumento Nacional extendiendo su incultura al extremo de vender a los agentes del Museo de Munich, en el que figuran, un magnífico brasero de hierro, obra maestra de los forjadores oscenses, y un doselete de terciopelo primorosamente bordado, estilo Renacimiento.

3º Hace constar que desde el 27 de abril de 1885 el 1º de septiembre de 1889, fecha en que se aprobó por R. D. el Reglamento de Construcciones Civiles, esta Comisión de Monumentos estuvo representada en la Junta de Obras de dicha iglesia por uno de los vocales don Justo Formigales delineante de Construcciones Civiles; habiendo declinado desde esta última fecha toda

responsabilidad que en las mismas pudiera caberle por asumirla el arquitecto nombrado restaurador de la Región, por el Ministerio don Ricardo Magdalena, quien tan solamente no ha tenido para nada en cuenta a esta Comisión de Monumentos al llevar a cabo las obras, que más bien podían llamarse nuevas en lo ornamental que no de verdadera restauración; sino que hasta en las llevadas a cabo últimamente en otro monumento Nacional, el Monasterio Viejo de San Juan de la Peña, no se ha dignado dar cuenta. Es tan lamentable que no estén claramente deslindadas las atribuciones que a esta corresponden, y es tal el desdén con que hasta por las autoridades se mira a este instituto, que hasta en la última visita llevada a cabo por S. M. el Rey a dicho Monasterio el Gobernador de Huesca, presidente nato de esta misma, hizo caso omiso de sus individuos. Cohibida y expectante, pues, esta Comisión ha visto cruzada de brazos desarrollarse el pleito de San Pedro el Viejo de Huesca, aunque confiada en el tesón y el patriotismo con que durante catorce años han luchado en defensa de los intereses de la patria y de la cultura de esta población los dignos individuos de la misma Junta no declarados cesantes Sres. don Manuel Millaruelo, don Román Rovira y don Serafín Casas, a quienes consigna su testimonio de gratitud.

4º Concretándonos ahora a las obras de reedificación posteriores a la declaración de Monumento Nacional llevadas a cabo por don Agustín Viñuales, en la casa que se llamó de Lartiga, tiene que manifestar que las nuevas obras tienen que ser estudiadas bajo tres puntos de vista:

a) El de avance de la fachada en terrenos que acaso indebidamente le vendió el Ayuntamiento, levantada a alguna distancia de la torre, a fin de no privar de luces a la sacristía de la iglesia.

b) El que se refiere a la altura dada al nuevo edificio, que supera de mucho (en piso y medio) la alzada de la antigua casa de Lartiga, a cuya servidumbre antigua, que no data de más allá del siglo XVI, debió ajustarse.

c) La ocupación del medio ábside lateral inmediato al campanario por la nueva construcción, uno de cuyos muros, el del lado sur, gravita sobre el ábside, ocupando la mitad del mismo. Con esta edificación se ha venido a constituir una nueva e ilegal servidumbre, que puede menguar la subsistencia de la iglesia parroquial de San Pedro, hecho a todas luces abusivo, toda vez que la antigua casa de Lartiga solamente empotraba en los muros de dicho ábside las vigas de las cubiertas, sirviéndose de las paredes de San Pedro como medianeras, según es de ver por el blanqueo de las mismas en una fotografía que se mandó sacar cuando el derribo, sin que de ninguna manera, como en la nueva, descargasen sus muros sobre los del ábside.

5º Que es inexacto lo que declara en su solicitud de 7 de abril de 1905 don Agustín Viñuales al afirmar que la declaración de Monumento Nacional de la

iglesia de San Pedro el Viejo de Huesca es posterior a las obras por él efectuadas en dicha casa; puesto que la adquirió según él mismo manifiesta el año 1892, y la declaración de Monumento Nacional se hizo por R. O. de 18 de abril de 1885.

6º La prueba más clara y concluyente de que esta Comisión de Monumentos está en lo cierto en lo que a la invasión de las obras nuevas sobre el ábside se refiere es la oposición facultativa y técnica del arquitecto Sr. Magdalena propuesto por el mismo Sr. Viñuales, que, cuantas veces se ocupa de las servidumbres de la antigua casa de Lartiga, emplea la palabra adosada y no apoyada, como dice el Sr. Viñuales, y como remedio conciliatorio, propone explícitamente en el cuarta condición de su informe, son sus palabras, “que podrá el Sr. Viñuales tener su edificio adosado a la iglesia; pero los entramados, ni parte alguna de la construcción, no deberán apoyar en los muros de la iglesia sino que habrán /f. 57v/ de subsistir con los apoyos independientes”.

Esta Comisión, pues, visto el dictamen del Sr. Magdalena, lo acepta, entendiéndolo además que la servidumbre marcada en la letra b) del extremo 4º debiera también ser respetada, alejándose la nueva edificación 2 metros 80 cm. desde la altura que tenía primitivamente.

Y por último esta Comisión entiende que debiera hacerse extensiva a los demás vecinos que han construido sus viviendas apoyando sus muros sobre los ábsides de San Pedro, y también sobre la bóveda de la capilla de San Bartolomé, encima de la cual se han instalado las pesadas máquinas de una imprenta, que el día menos pensado pueden determinar la ruina de tan antigua capilla y panteón real, que es indudablemente el edificio más antiguo de toda la ciudad. La Superioridad no obstante determinará lo que crea más justo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Vº Bº

El Vice-Presidente

Vicente Carderera [rubricado]

Manuel López [rubricado]

Bastarán [rubricado]

Julio Sopena [rubricado]

Ignacio Cano [rubricado]

Justo Formigales [rubricado]

P. A. de la C.

El Vocal-Secretario

Gabriel Llabrés



## Bibliografía

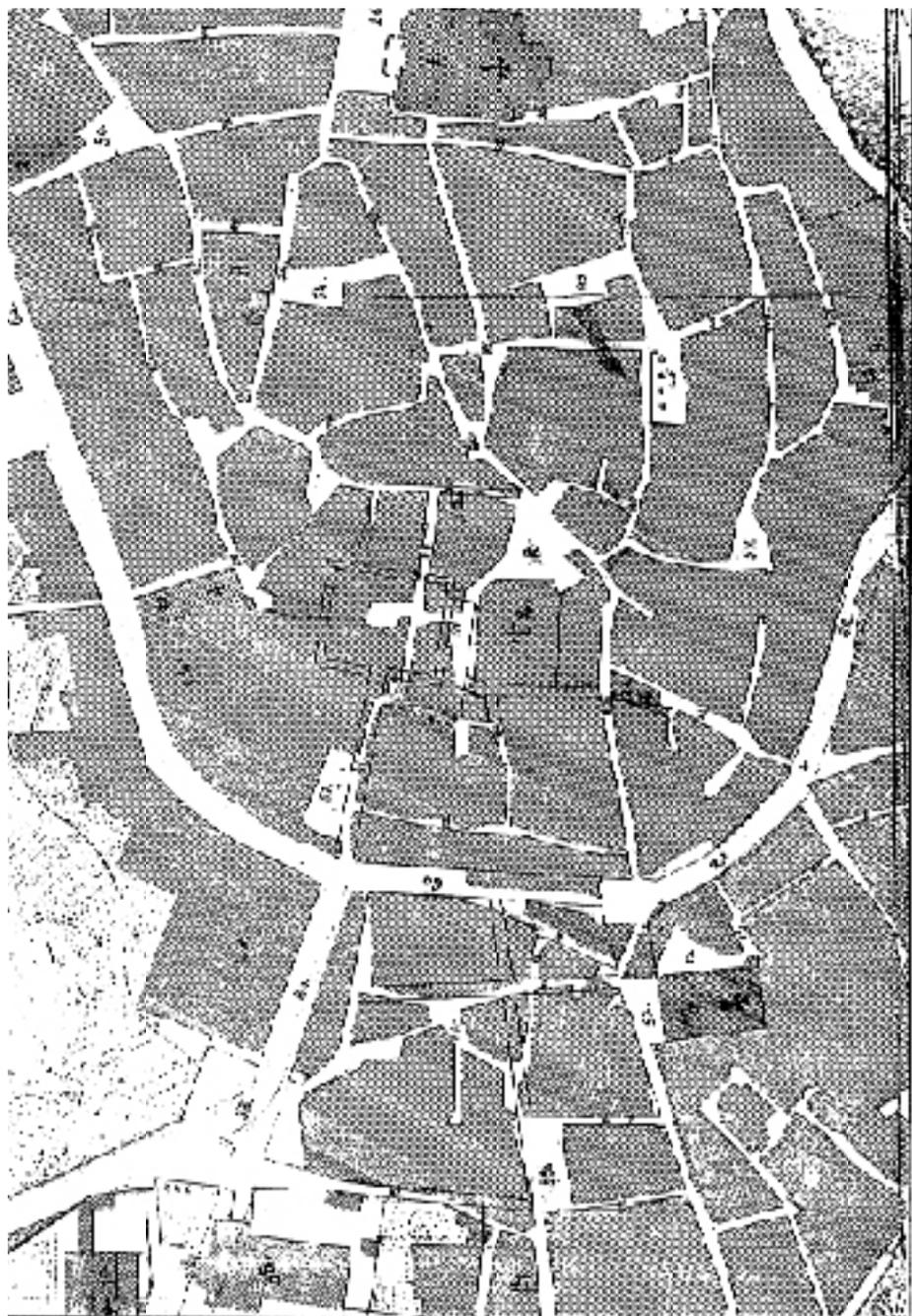
- ALEGRE ÁVILA, Juan Manuel, “La ordenación urbanística de los Centros Históricos”, en *Cursos sobre el Patrimonio Histórico. Actas de los VII Cursos monográficos sobre el Patrimonio*, Universidad de Cantabria / Ayuntamiento de Reinosa, 1997, pp. 247-251.
- ANIEZO, Fernando de, “D. José María Quadrado”, *Arquitectura* [Madrid, Órgano Oficial de la Sociedad Central de Arquitectos], 20 (diciembre de 1919), pp. 333-335.
- ANDRÉS DE UZTARROZ, J. F., *Monumento de los santos mártires Justo y Pastor en la ciudad de Huesca. Con las antigüedades que se hallaron fabricando la capilla para trasladar sus santos restos*, Huesca, 1644.
- AYNSA Y DE YRIARTE, Francisco Diego de, *Fundación, grandezas, excelencias y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619, ed. facs. del Ayuntamiento de Huesca, 1987, con introducción a cada uno de los cinco libros por Federico Balaguer.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, “Las capillas del claustro de S. Pedro el Viejo, de Huesca”, *Seminario de Arte Aragonés* [Zaragoza], 2 (1945), pp. 39-49.
- , *Un monasterio medieval: San Pedro el Viejo*, Huesca, 1946 (incluye además cinco artículos publicados en *Nueva España* desde 1943).
- , “La desaparecida iglesia del Espíritu Santo”, *Argensola* [Huesca, IEA], 14 (1953), pp. 159-165.
- , “Nuevos datos sobre las capillas del claustro de San Pedro el Viejo”, *Argensola* [Huesca, IEA], 36 (1958), pp. 317-329.
- , “Ferias y mercados de la provincia de Huesca”, *Guía comercial de la Cámara de Comercio*, Huesca, 1957, pp. 5-38.
- , “Los retablos de San Pedro el Viejo: el de San Cristóbal”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1980.

- , “El problema de los tímpanos de San Pedro el Viejo”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1981.
- , “Restauración de S. Pedro y capilla de Nuestra Señora”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1983.
- , “La capilla de Santa Ana, del claustro de San Pedro y su retablo”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1990.
- , “Forment y San Pedro el Viejo”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1992.
- , “La torre de San Pedro y la capilla de San Ponce”, *Programa de fiestas de San Pedro*, Huesca, 1993.
- BALLART, Josep, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Barcelona, Ariel, 1997.
- BRIOSO Y MAYRAL, Julio V., “La Correría y el entorno de San Pedro el Viejo de Huesca”, *Argensola* [Huesca, IEA], 112 (1998-2002), en prensa.
- CALVO SALILLAS, M<sup>a</sup> José, *Arte y sociedad: actuaciones urbanísticas en Huesca, 1833-1936*, Huesca, Ayuntamiento, 1990.
- CASAS ABAD, Serafín, *Huesca: topografía médica*, Huesca, 1883.
- CASTILLO RUIZ, José, *El entorno de los Bienes Inmuebles de Interés Cultural*, Granada, Universidad de Granada / Instituto Andaluz del Patrimonio Artístico, 1997.
- COMBARROS AGUADO, Alberto, “Planes especiales en Castilla y León. Objetivos y consecuencias”, en *Cursos sobre el Patrimonio Histórico. Actas de los VII Cursos monográficos sobre el Patrimonio*, Universidad de Cantabria / Ayuntamiento de Reinosa, 1997, pp. 253-266.
- DEL ARCO, Ricardo, “La escultura románica en el claustro de la iglesia de San Pedro el Viejo”, *Arte Aragonés* [año 1], 8 (1914), pp. 126-143.
- , *Las calles de Huesca*, Huesca, 1922.
- , *Reseña de las tareas de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Huesca. 1844-1922*, Huesca, V. Campo, 1923.
- DURÁN GUDIOL, Antonio, *Iglesias y procesiones. Huesca, siglos XII-XVIII*, Zaragoza, Ibercaja, 1994.
- GARCÍA CIPRÉS, Gregorio, “San Pedro el Viejo”, *Linajes de Aragón* [Zaragoza], 7/18-20 (1916), pp. 337-372.

- GARCÍA IGLESIAS, Carmen, “La destrucción monumental en el siglo XIX”, *Goya* [Madrid], 164-165 (septiembre-diciembre de 1981), pp. 94-99.
- GAYA NUÑO, Juan Antonio, *La arquitectura española en sus monumentos desaparecidos*, Madrid, Espasa-Calpe, 1961.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Ascensión, “La restauración monumental en el siglo XIX: las intervenciones de Ricardo Magdalena”, *Artigramas* [Revista del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza], 6-7 (1989-1990), pp. 345-369.
- , “Criterios históricos en la conservación de monumentos nacionales: San Juan de la Peña y San Pedro el Viejo en Huesca”, en *I Jornadas sobre Patrimonio (5-8 de mayo de 1992)*, Priego de Córdoba, Universidad de Córdoba / Junta de Andalucía,
- (dir.), *Ricardo Magdalena. Bienta de Arquitectura y Urbanismo de Zaragoza* [catálogo de la exposición urbana], Madrid, Electra, 1994.
- , *Ricardo Magdalena. Cien años de historiografía sobre arquitectura aragonesa*, Zaragoza, IFC (“Cuadernos de Arquitectura de la Cátedra Ricardo Magdalena”), 1997.
- HUESCA, P. Ramón de, *Teatro histórico de las iglesias del reyno de Aragón*, t. VII, Pamplona, 1797.
- MARTÍNEZ VERÓN, Jesús, *Arquitectura aragonesa, 1885-1920. Ante el umbral de la modernidad*, Zaragoza, Delegación en Zaragoza del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, 1993.
- MONSERRAT BONDÍA, Sebastián, y José PLEYÁN DE PORTA, *Aragón histórico, pintoresco y monumental*, Zaragoza, 1882.
- MUR VENTURA, Luis, *Efemérides oscenses*, Huesca, 1928.
- NAVAL MAS, Antonio, *Huesca: desarrollo del trazado urbano y de su arquitectura*, tesis doctoral (dir. por Antonio Bonet Correa), Madrid, Sección de Historia del Arte de la Universidad Complutense (Servicio de reprografía), 1980, 2 t.
- , “Las transformaciones urbanísticas (siglos XVI al XIX). Huesca, ciudad de la Universidad”, en *Huesca. Historia de una ciudad*, Huesca, Ayuntamiento, 1990, pp. 313-329.
- , *Arquitectura doméstica del Somontano en el Alto Aragón*, Huesca, Caja Rural Provincial, 1988.

- NAVAL MAS, Antonio y Joaquín, *Inventario artístico de Huesca y su provincia*, t. I, Madrid, Ministerio de Cultura, 1980.
- , *Huesca, siglo XVIII. Reconstrucción dibujada*, Zaragoza, CAZAR, 1978.
- , “Casco Viejo y centro histórico de Huesca”, *Aldaba* [Zaragoza, Colegios Oficiales de Arquitectos de Aragón y de La Rioja], 2 (primer semestre de 1982), pp. 7-15.
- ORDIERES DÍEZ, Isabel, *Historia de la restauración monumental en España (1835-1936)*, Madrid, Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Ministerio de Cultura), 1995.
- POL, Francisco, y José Luis MARTÍN, “La recuperación del casco antiguo de Gijón”, en *Ponencias de las Jornadas Técnicas sobre Rehabilitación de Cascos Históricos (noviembre de 1988)*, Granada, Diputación Provincial, 1990.
- QUADRADO, José M<sup>a</sup>, *España, sus monumentos y sus artes: Aragón*, ed. facs., Zaragoza, Pórtico, 1974 (1<sup>a</sup> ed., 1844).
- , “Del vandalismo en arquitectura”, reed. en *Arquitectura* [Madrid, Órgano Oficial de la Sociedad Central de Arquitectos], 20 (diciembre de 1919), pp. 336-344.
- SOLER Y ARQUÉS, Carlos, *De Madrid a Panticosa. Viaje pintoresco a los pueblos históricos, monumentos y sitios legendarios del Alto Aragón*, Madrid, Imprenta de M. Minuesa de los Ríos, 1878.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo, “El aislamiento de nuestras catedrales”, *Arquitectura* [Madrid, Órgano Oficial de la Sociedad Central de Arquitectos], 20 (diciembre de 1919).
- USÓN GARCÍA, Ricardo, “La restauración del Panteón Real de Aragón en la capilla de San Bartolomé de San Pedro el Viejo de Huesca”, *Aragón Cultural* [Zaragoza, DGA], 1 [2<sup>a</sup> época] (1986), pp. 38-49.
- , “Reflexiones sobre Ricardo Magdalena”, *Ricardo Magdalena. Bienal de Arquitectura y Urbanismo de Zaragoza* [catálogo de la exposición urbana], Madrid, Electra, 1994, pp. 12-15.

# PLANIMETRÍAS

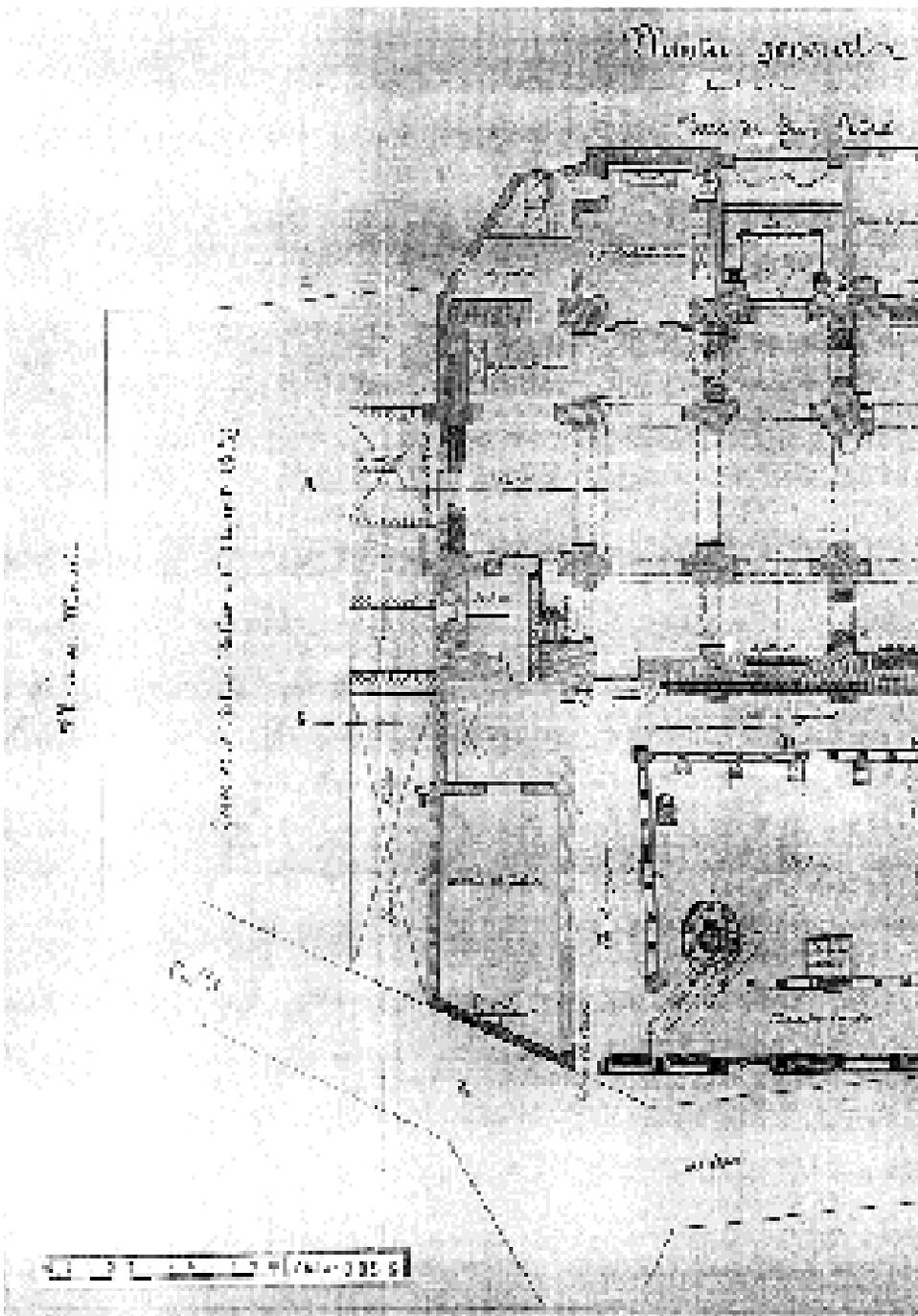


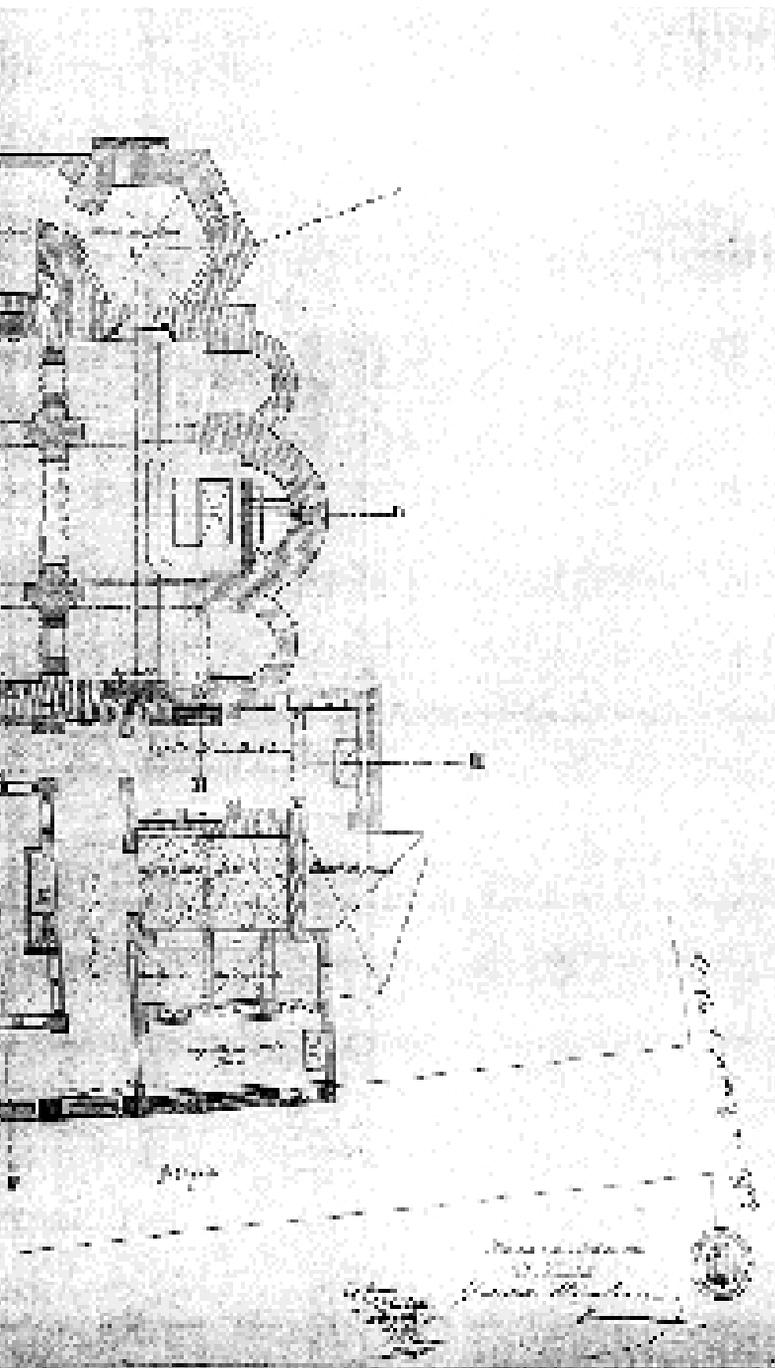
Plano geométrico de Huesca. José Secall, 1861



Mappa generale

del ...  
di ...

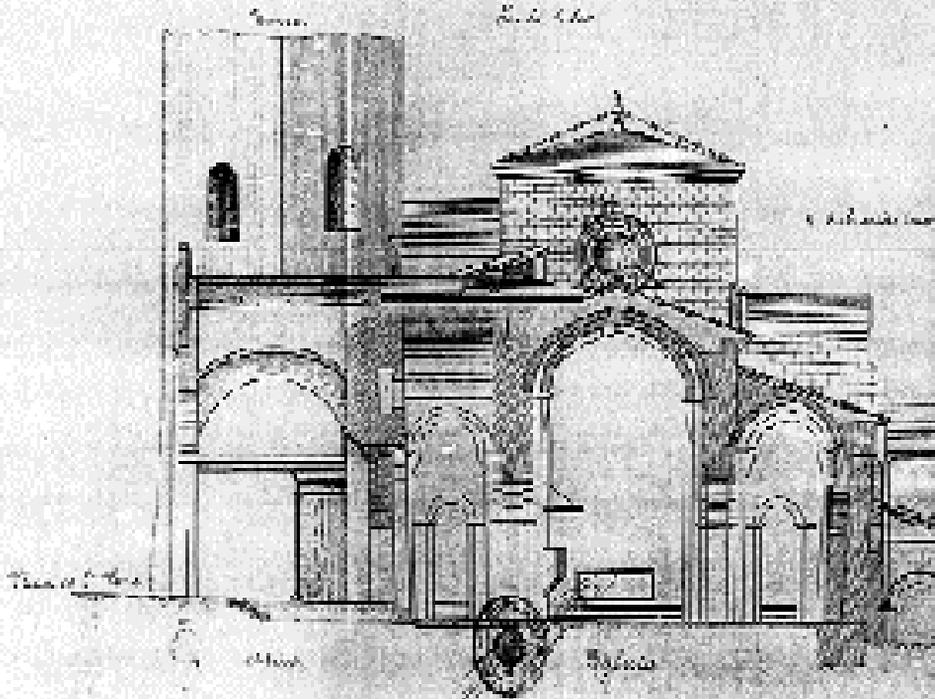




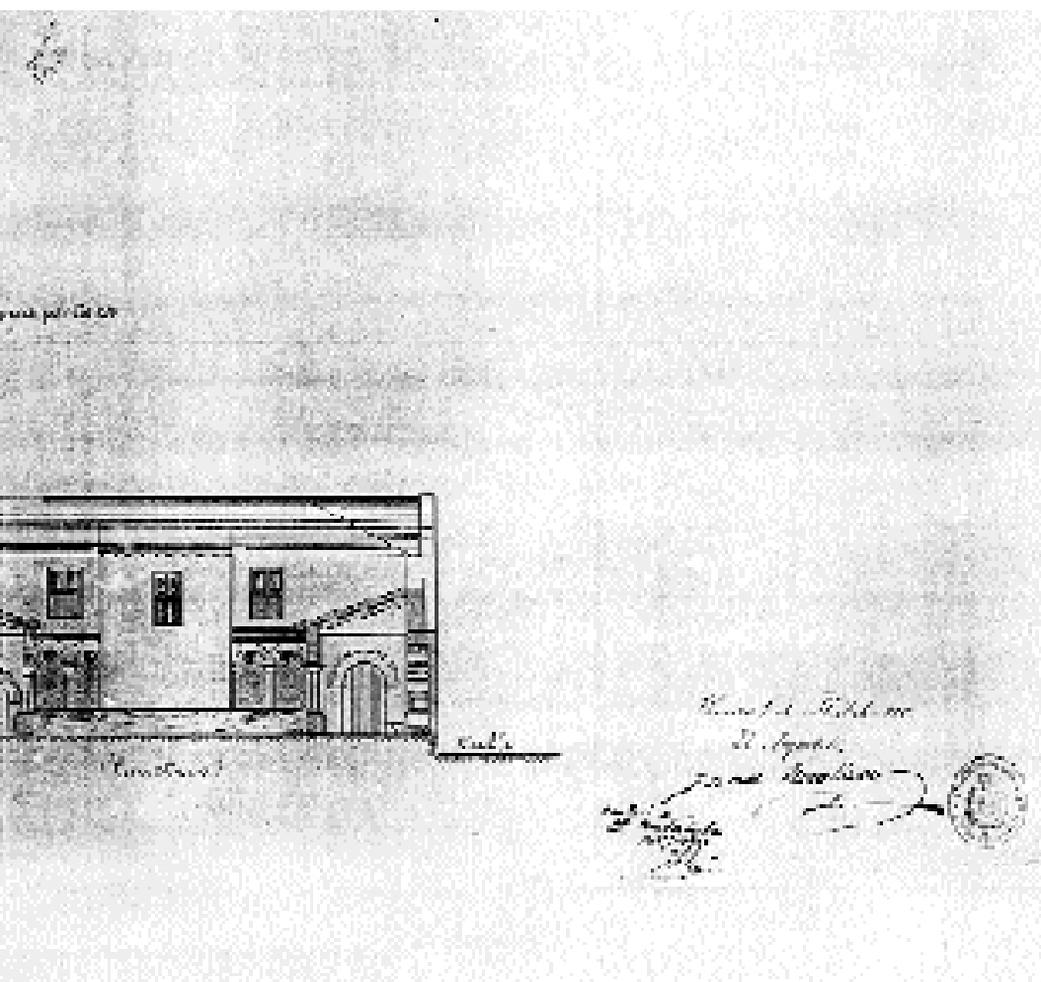
Planta de la iglesia y el claustro de San Pedro el Viejo. Juan Nicolau, 1886 (AGA)

Plan de l'édifice tel qu'il se présente en 1857.

Plan de l'édifice

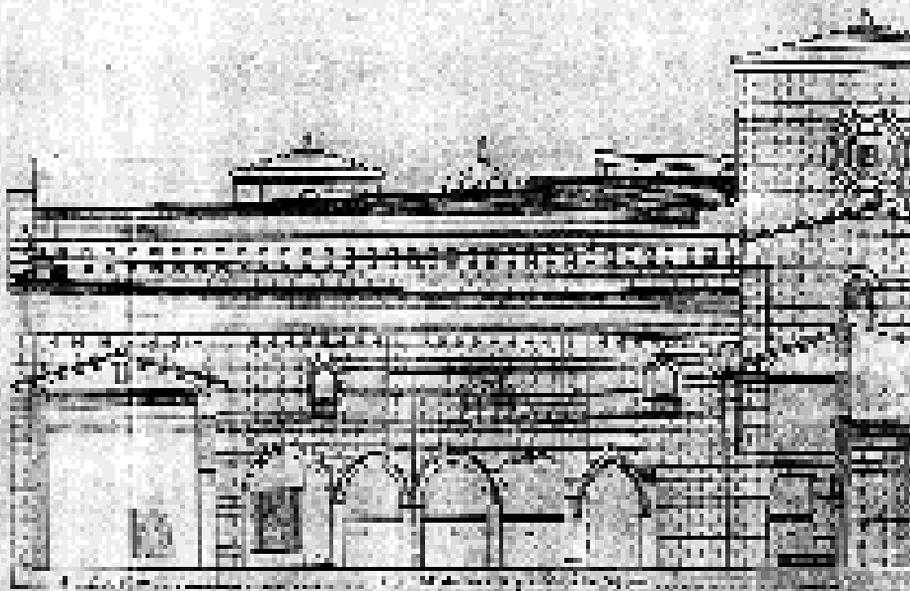


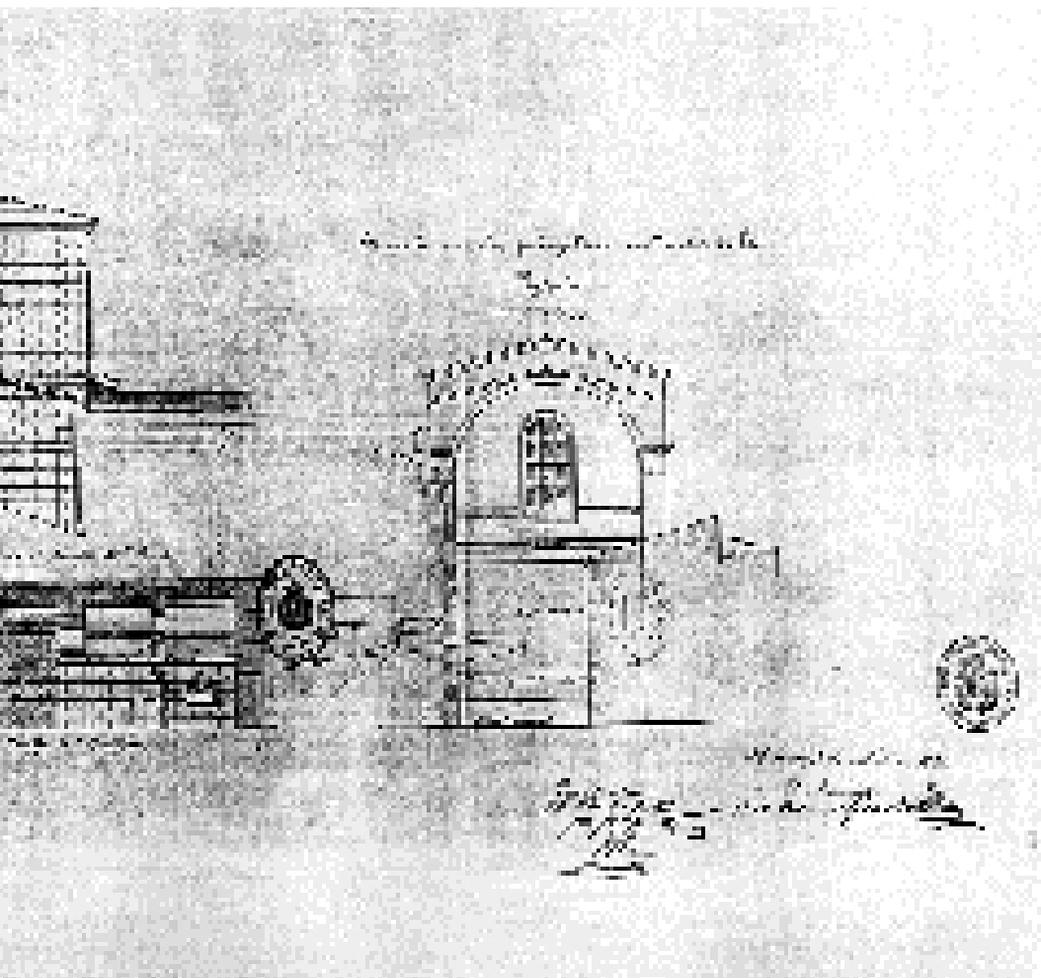
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10



Estado de la iglesia y el claustro de San Pedro el Viejo previo a la restauración.  
Sección transversal. Juan Nicolau, 1886 (AGA)

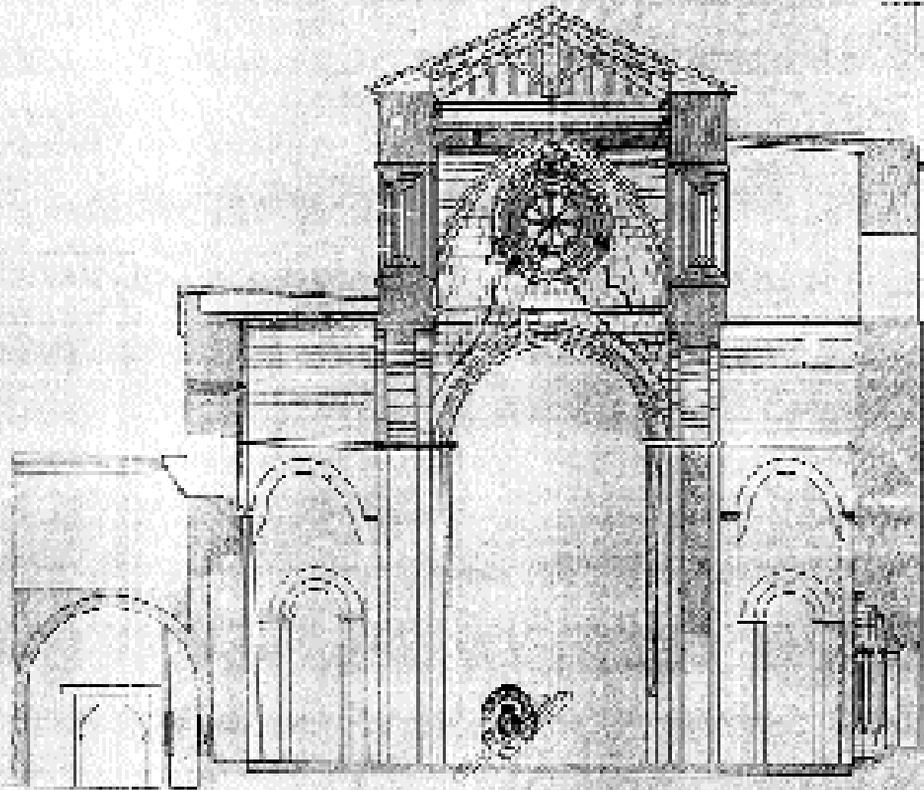
Architectural drawing of a building facade, showing a series of arches and a central entrance.





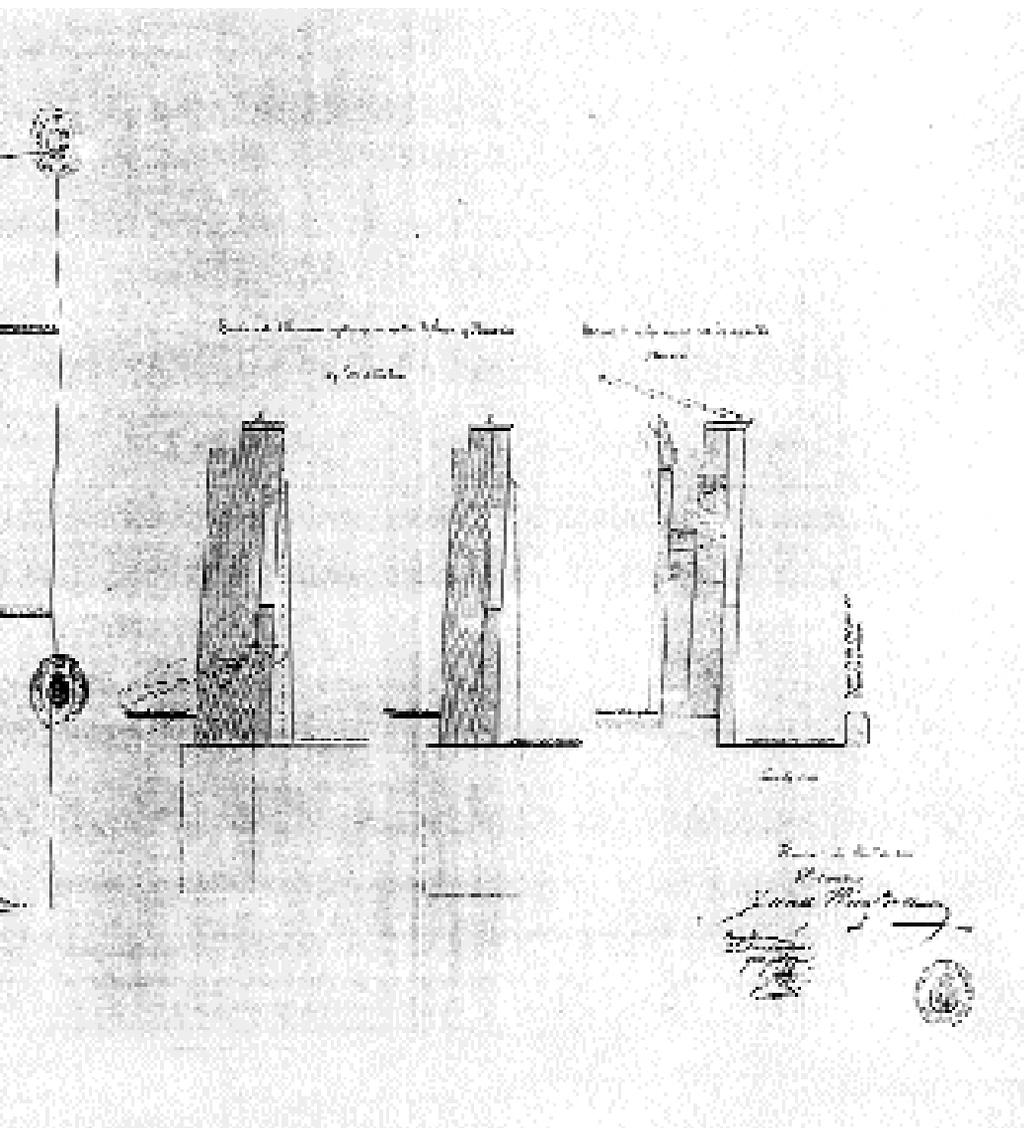
Estado de la iglesia y el claustro de San Pedro el Viejo previo a la restauración.  
Sección longitudinal y muro occidental. Juan Nicolau, 1886 (AGA)

*Section through the Monument as given in the original work published by the Society of Antiquaries  
 1744, partially altered by engraving from plans of a better model.*



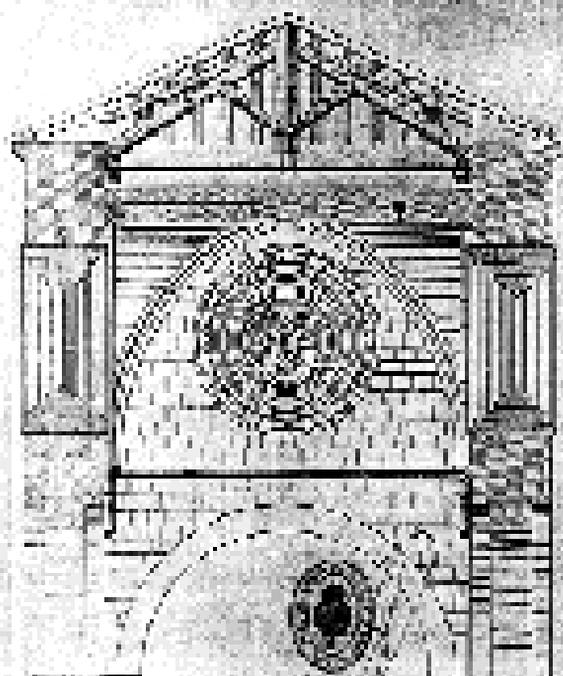
*Fig. 1. The Monument as given in the original work published by the Society of Antiquaries  
 or rather the larger of the two.*

1744

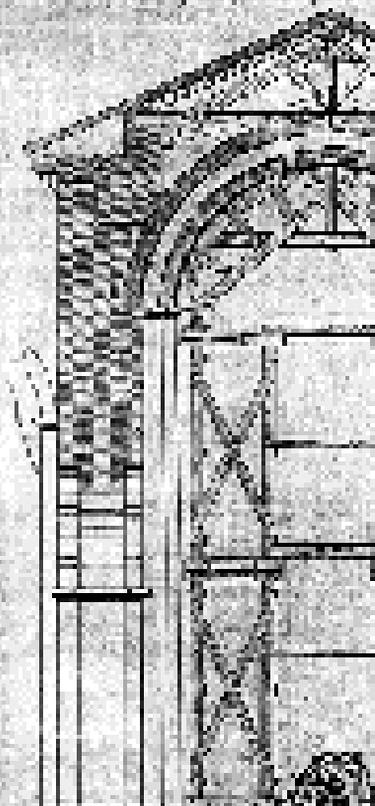


Estado de la iglesia de San Pedro el Viejo previo a la restauración. Sección transversal del crucero y del muro medianero entre la iglesia y el claustro. Juan Nicolau, 1886 (AGA)

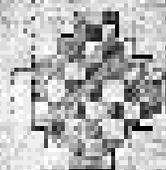
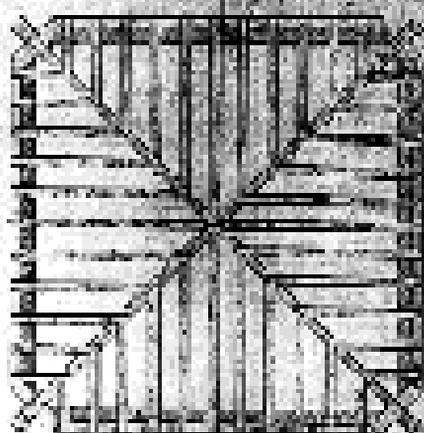
Desenho de la capela antiga do mosteiro de la Batalha, vista



Desenho de la capela antiga do mosteiro de la Batalha, vista  
de la porta principal para o



Desenho de la capela antiga do mosteiro de la Batalha, vista



Detalle de la cubierta para el cimborrio de la iglesia de San Pedro el Viejo.

Detalle de la cubierta para el cimborrio de la iglesia de San Pedro el Viejo.

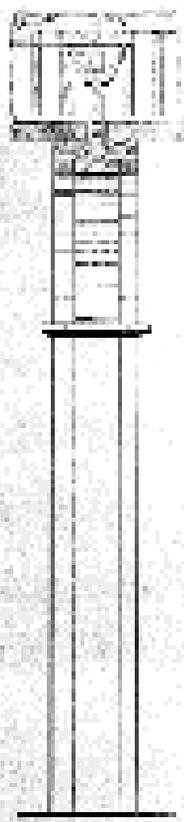
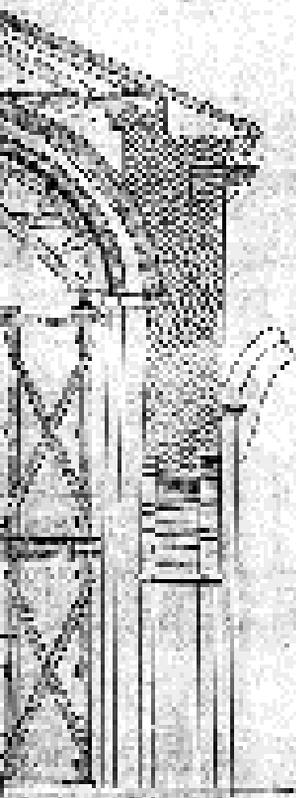
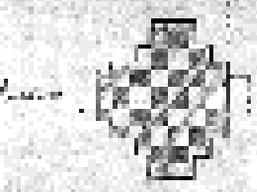
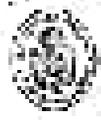


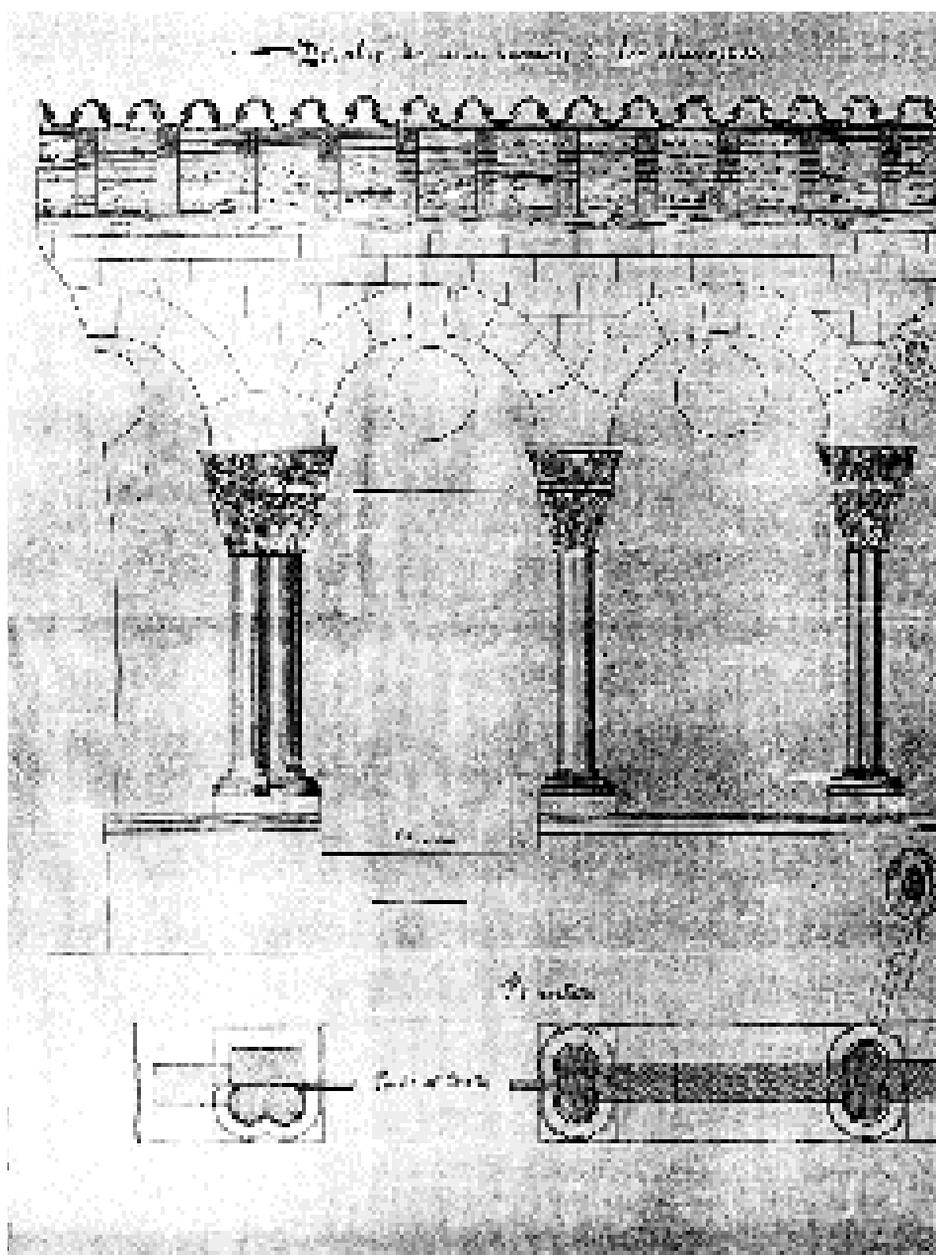
Fig. 108.



Manuel de Maza  
El Arquitecto  
de San Pedro el Viejo



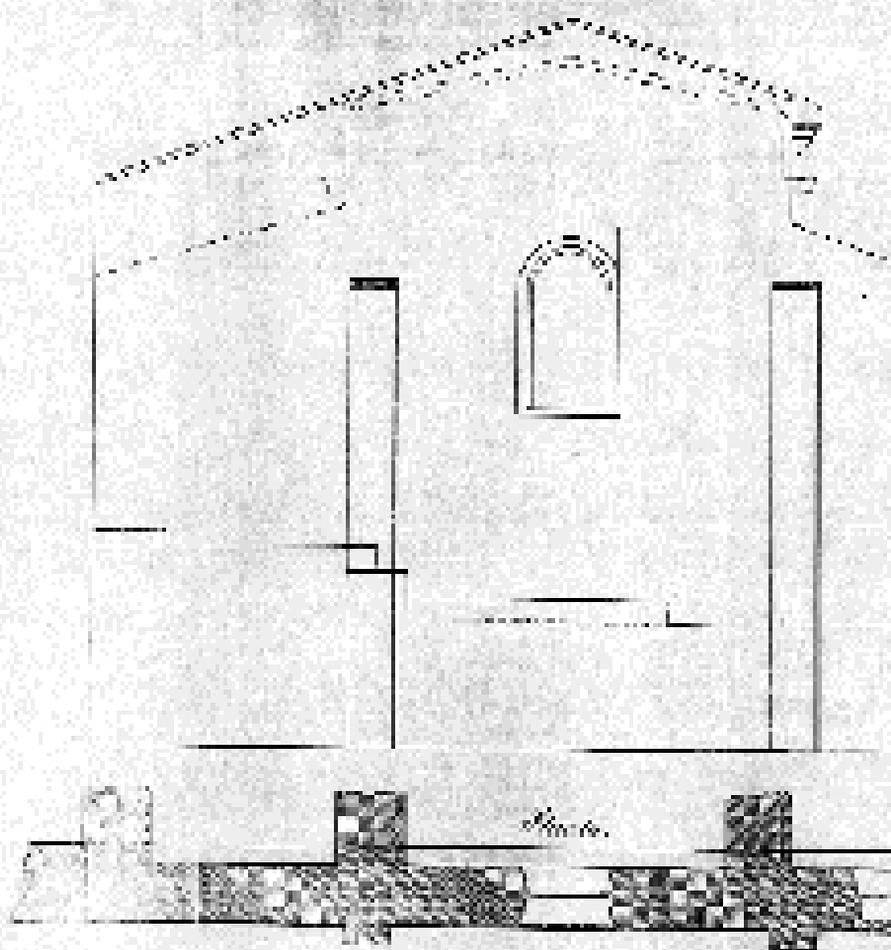
Proyecto de cubierta para el cimborrio de la iglesia de San Pedro el Viejo. Juan Nicolau, 1886 (AGA)

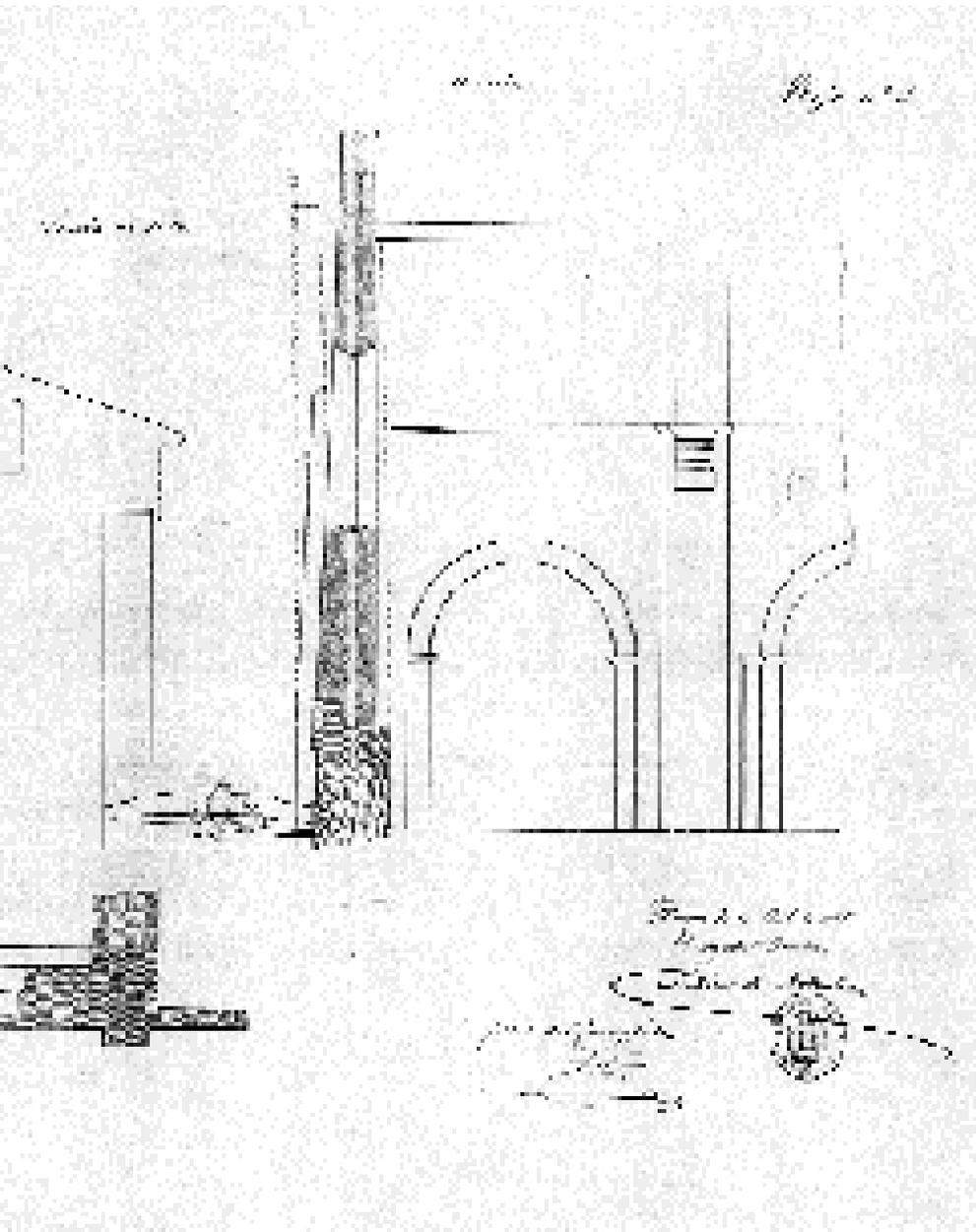




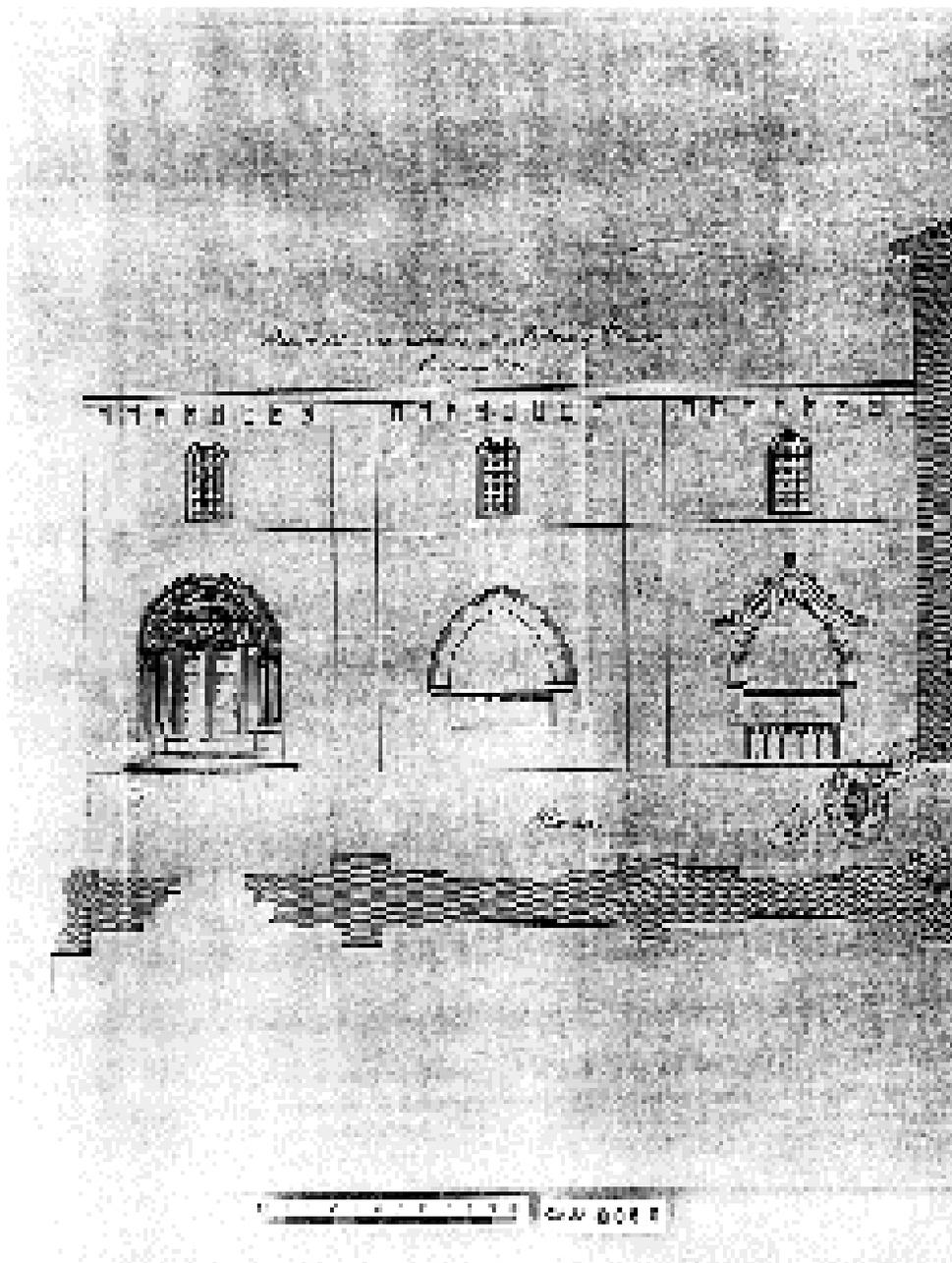
élévation de la façade latérale et de la Tribune.

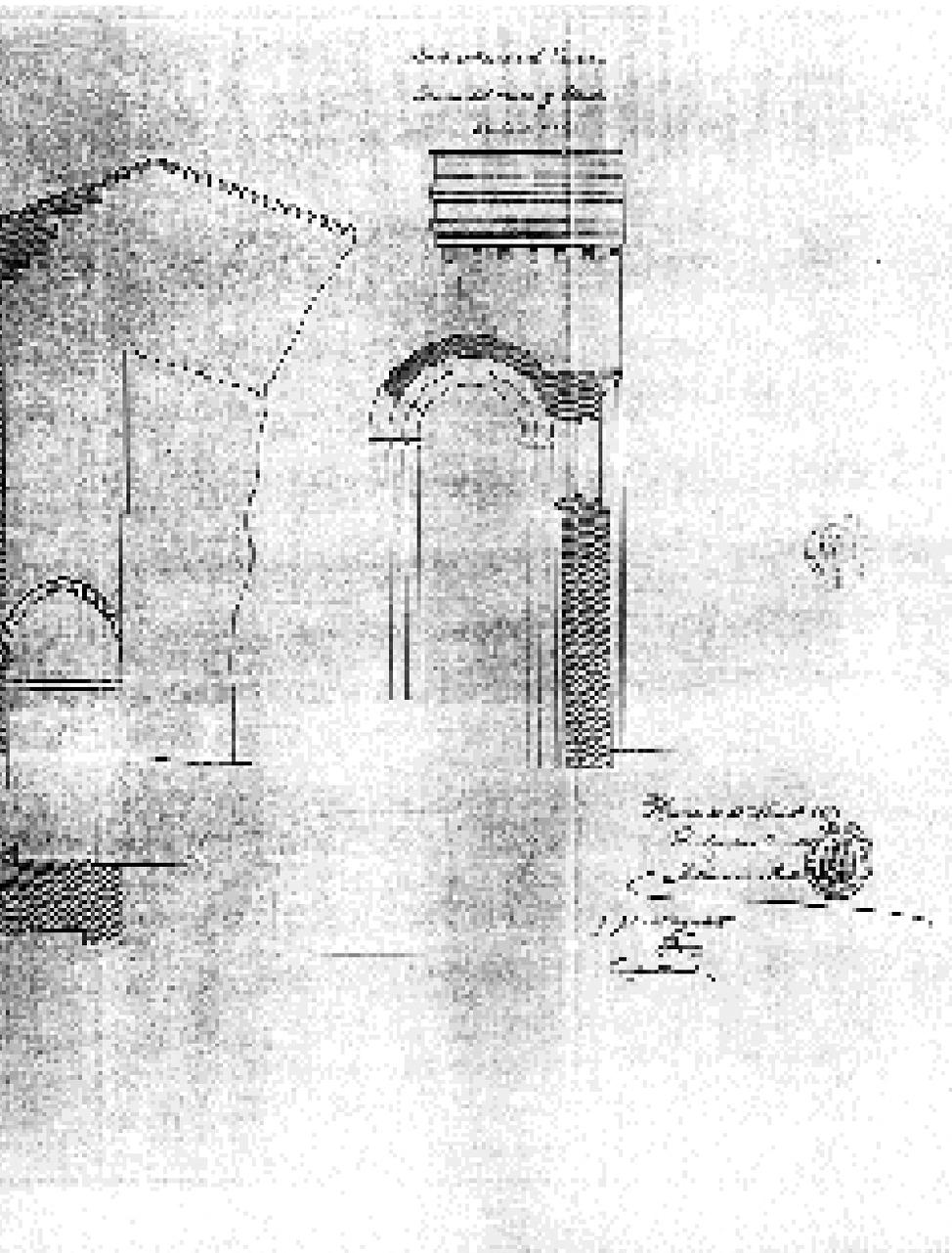
Fig. 10.





Proyecto de reforma de la fachada occidental de la iglesia de San Pedro el Viejo.  
Patricio Bolomburu, 1888 (AGA)





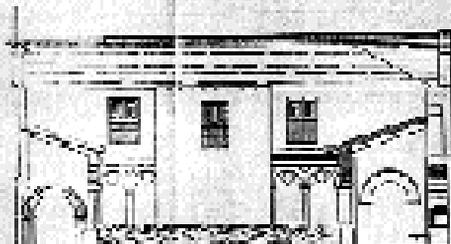
Estado inicial y proyecto de fachada occidental de la iglesia de San Pedro el Viejo.  
Patricio Bolomburu, 1888 (AGA)

Clusico.

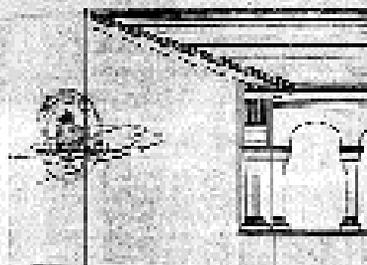
Plan of the Church of S. Maria della Pace

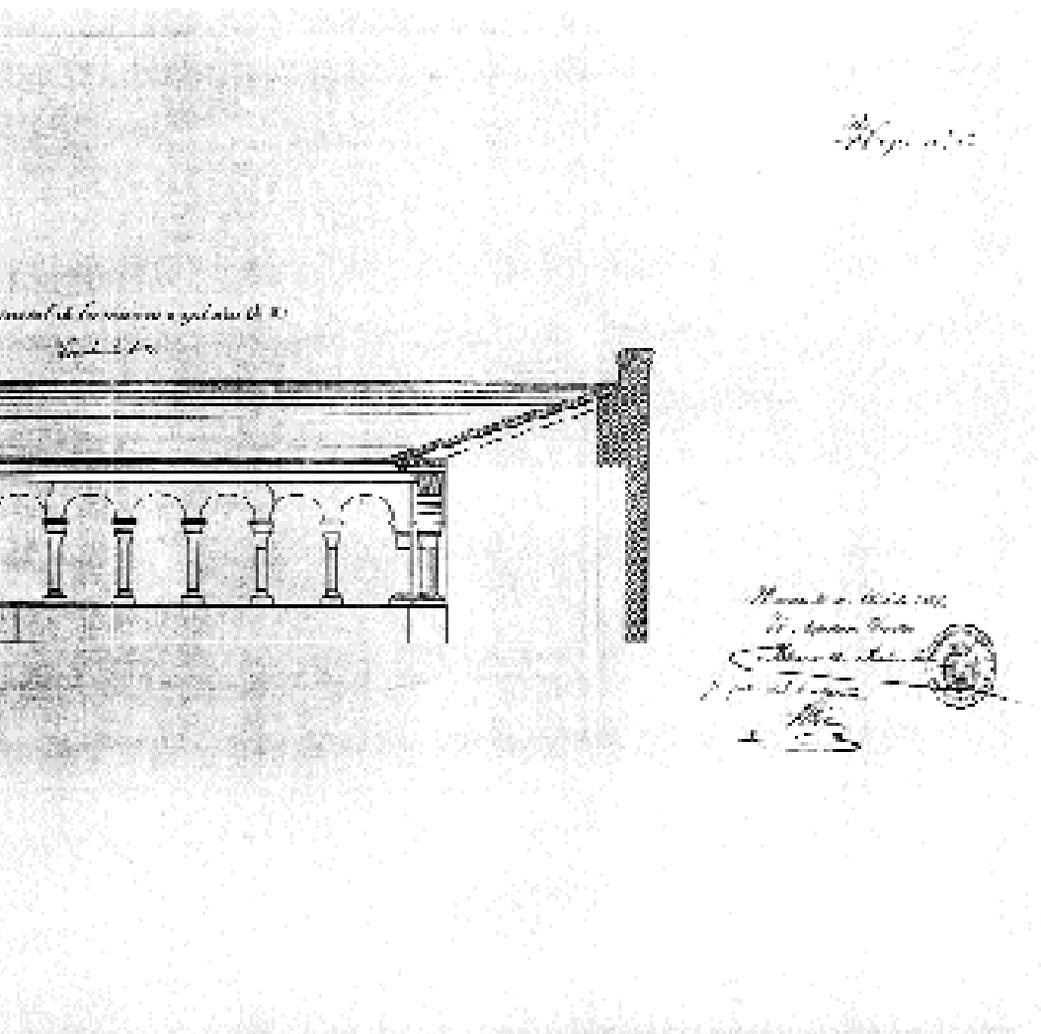
View from the East

Scale of 1/200



View from the West

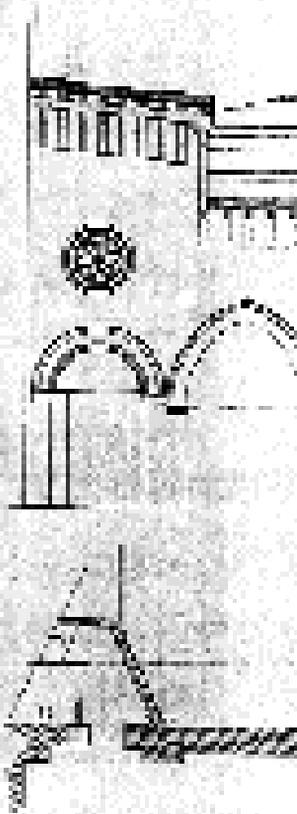
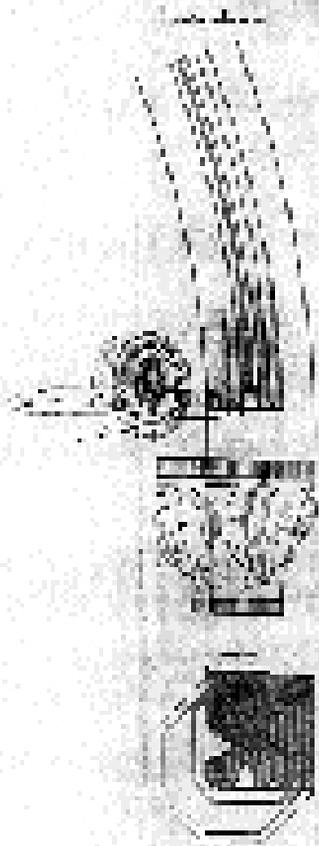




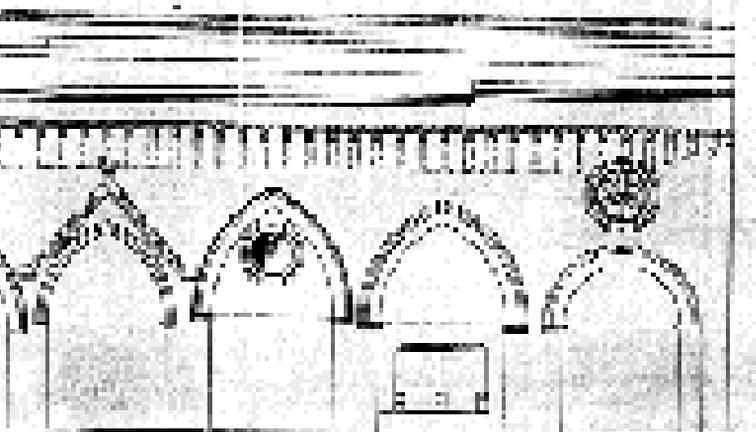
Proyecto de reforma de la galería oriental del claustro de San Pedro el Viejo. Patricio Bolomburu, 1888 (AGA)

Plan of the ... ..

... ..



Plano y elevación del Claustro de San Pedro el Viejo  
Elevación del muro occidental



Plano del muro occidental



Plano del muro oriental



Proyecto de reforma del muro occidental del claustro de San Pedro el Viejo. Ricardo Magdalena, 1890 (AGA)

Diagram illustrating the operation of the *Compteur de Classification*.

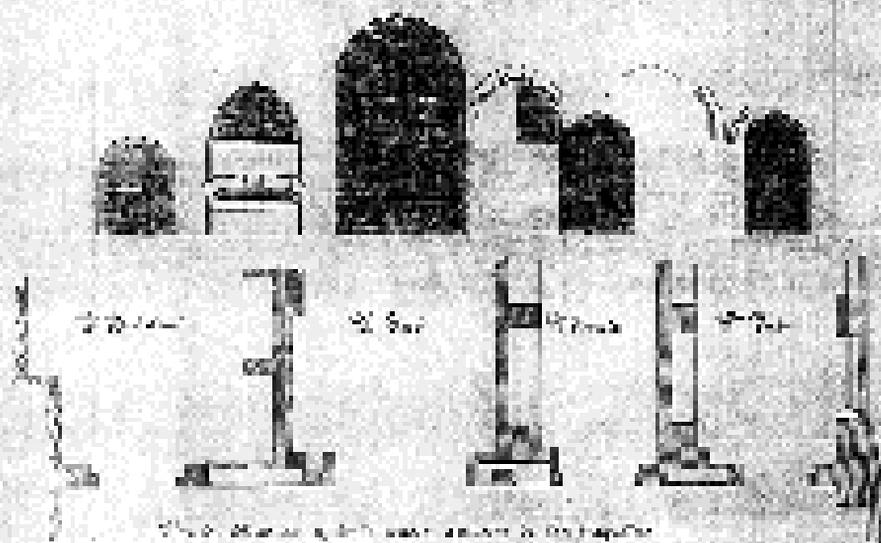
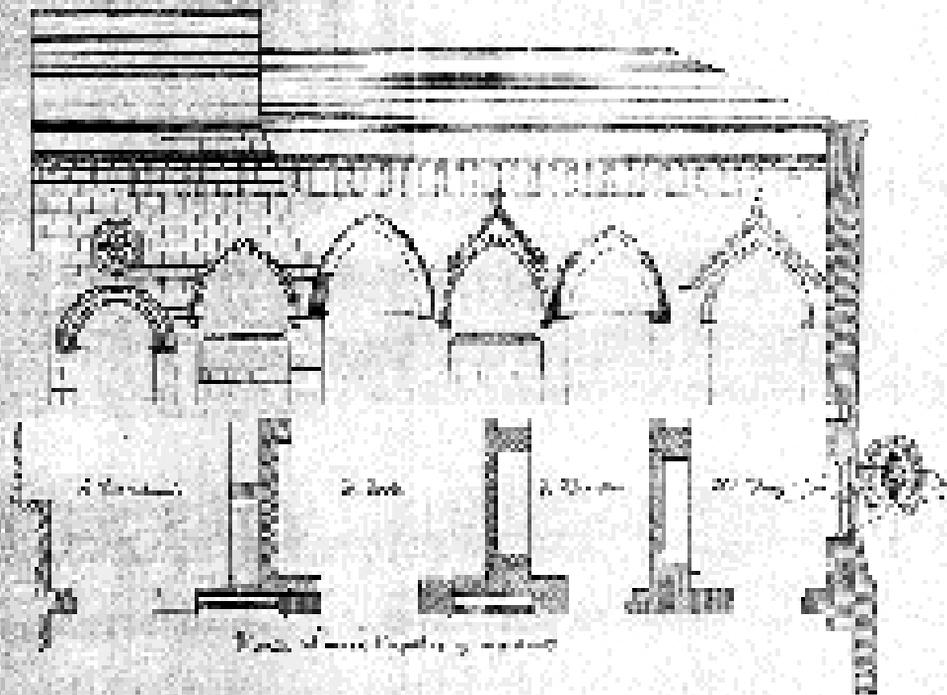


Fig. 1. Operation of the counter during the classification.



Muro oriental del Claustro de San Pedro el Viejo



Estado inicial y proyecto de reforma del muro oriental del claustro de San Pedro el Viejo. Ricardo Magdalena, 1890 (AGA)

Fig. 1. Plan of the main entrance of the building.

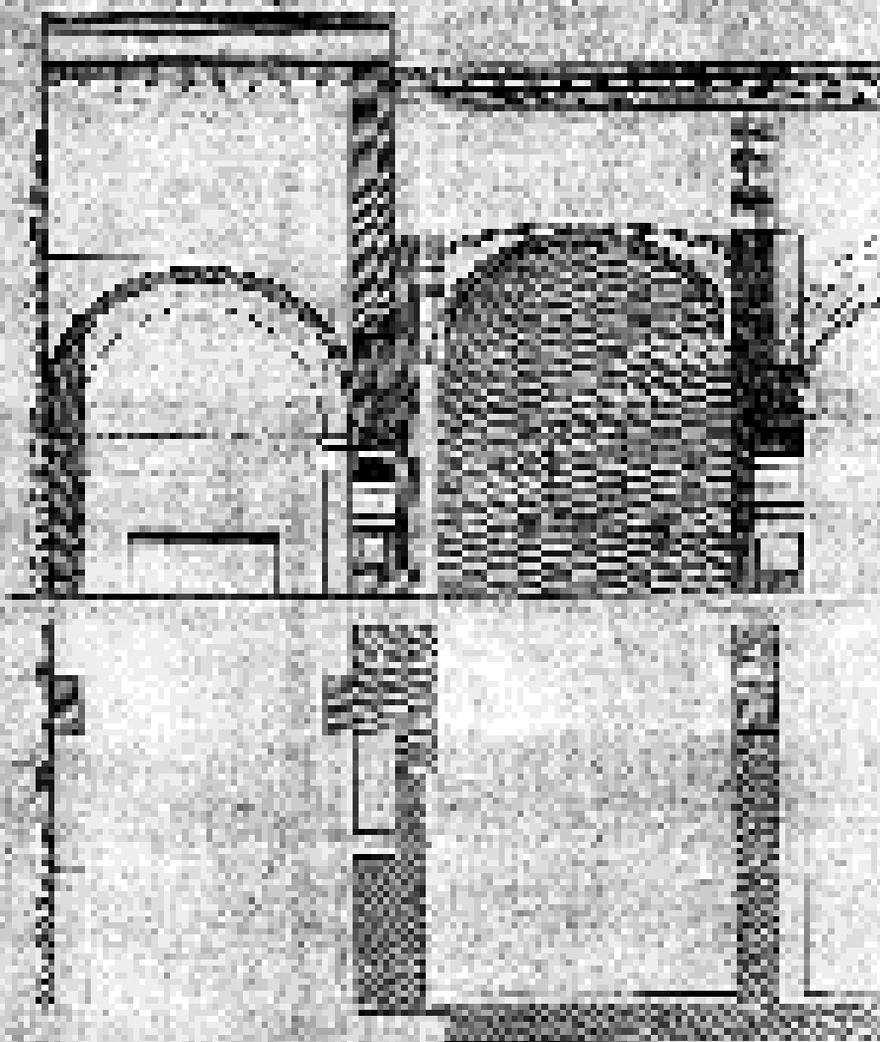
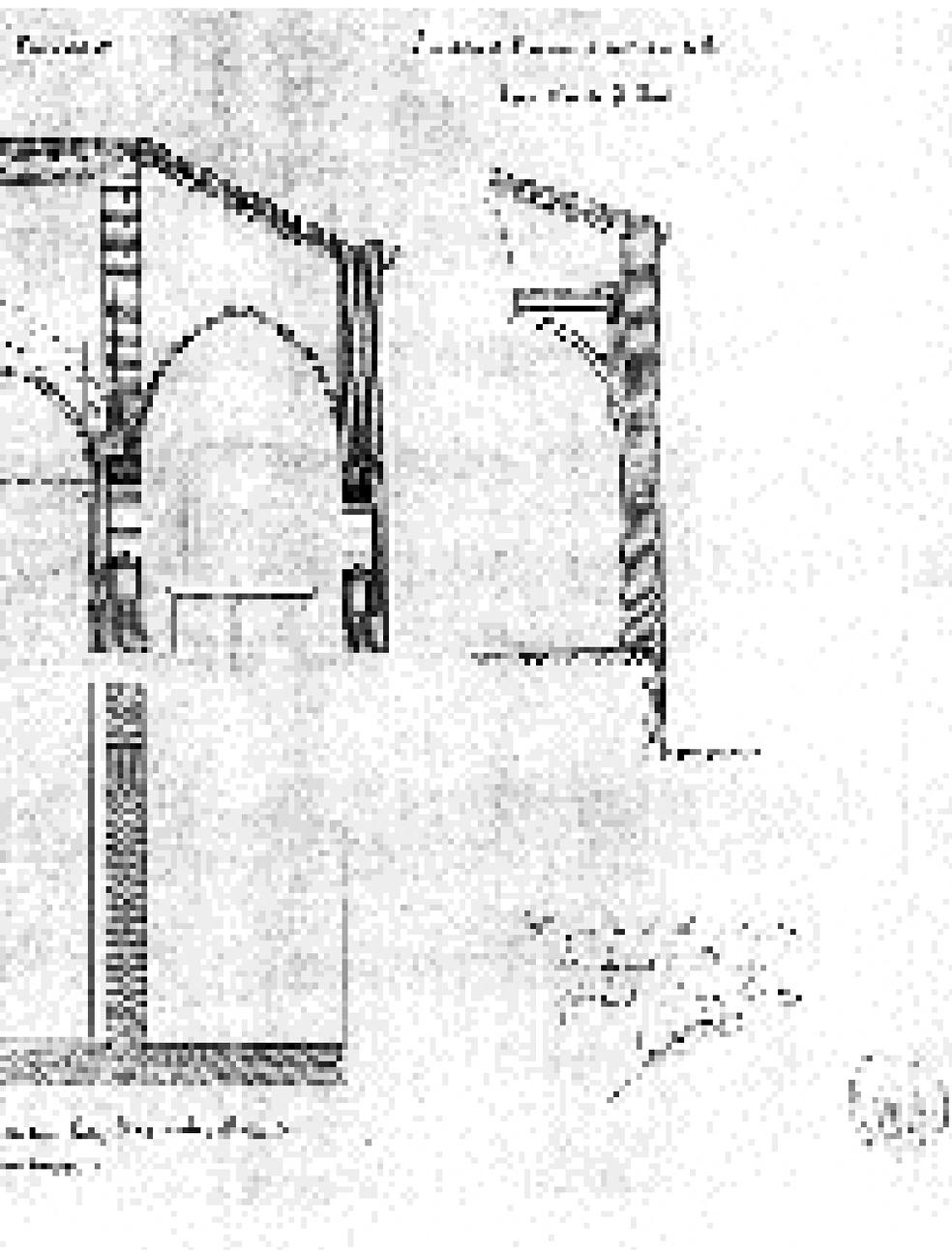


Fig. 2. Section of the building through the main entrance.



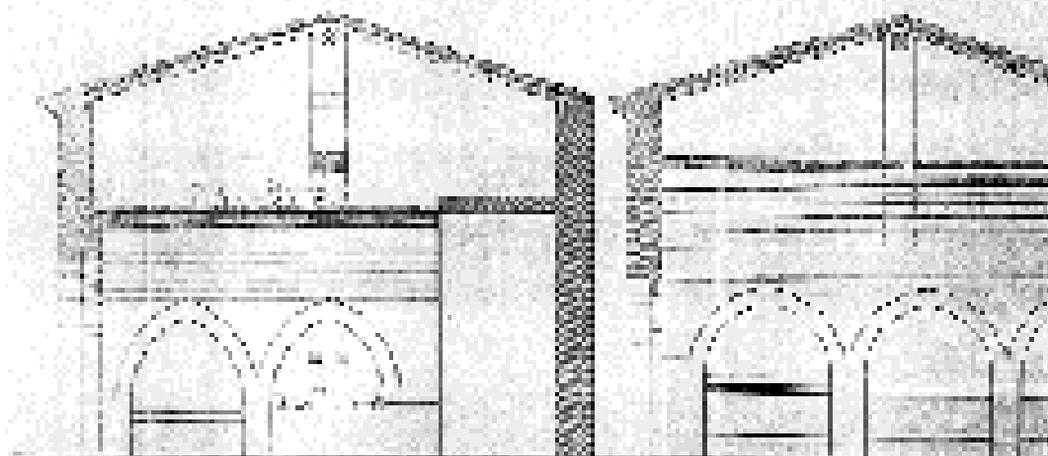
Proyecto de reforma de las capillas de la cruzía oriental del claustro de San Pedro el Viejo.  
Ricardo Magdalena, 1890 (AGA)

Decorative Longitudinal Section of the Cathedral

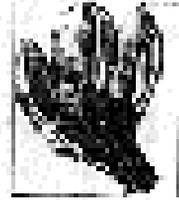
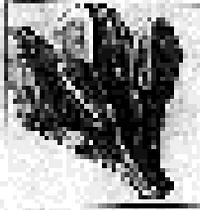
26

R. Choir

S. Choir

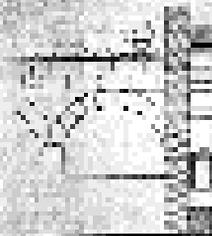
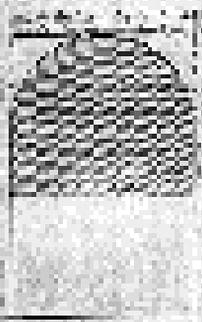


Plano de las Capillas de San Benito y de Santa Inés, del Claustro de San Pedro el Viejo.



Plano de la Capilla de San Benito  
n.º 9

Plano de la Capilla de Santa Inés



Proyecto de reforma de las capillas de San Benito y de Santa Inés, del claustro de San Pedro el Viejo. Ricardo Magdalena, 1890 (AGA)

Fig. 1. The building of the Faculty of Medicine, University of St. Petersburg.

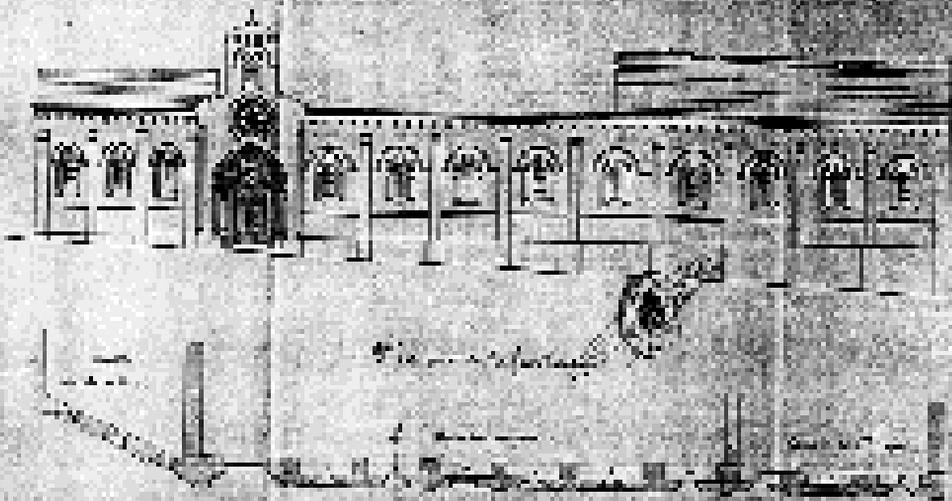
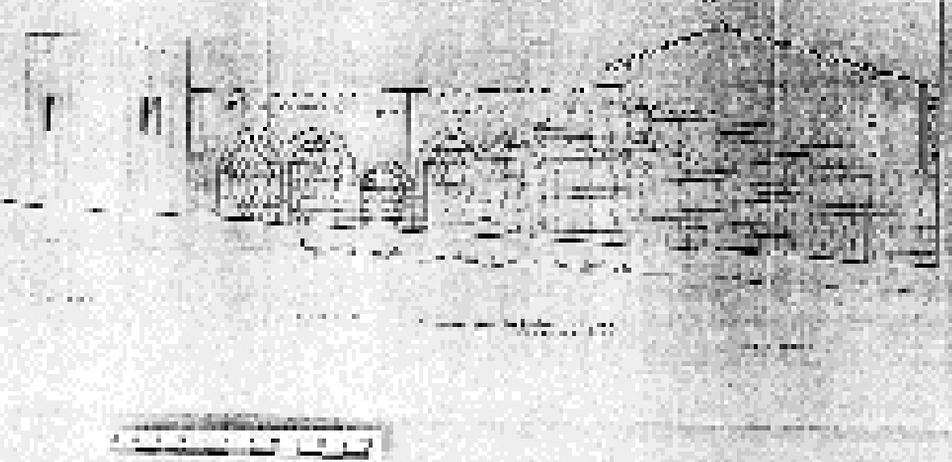
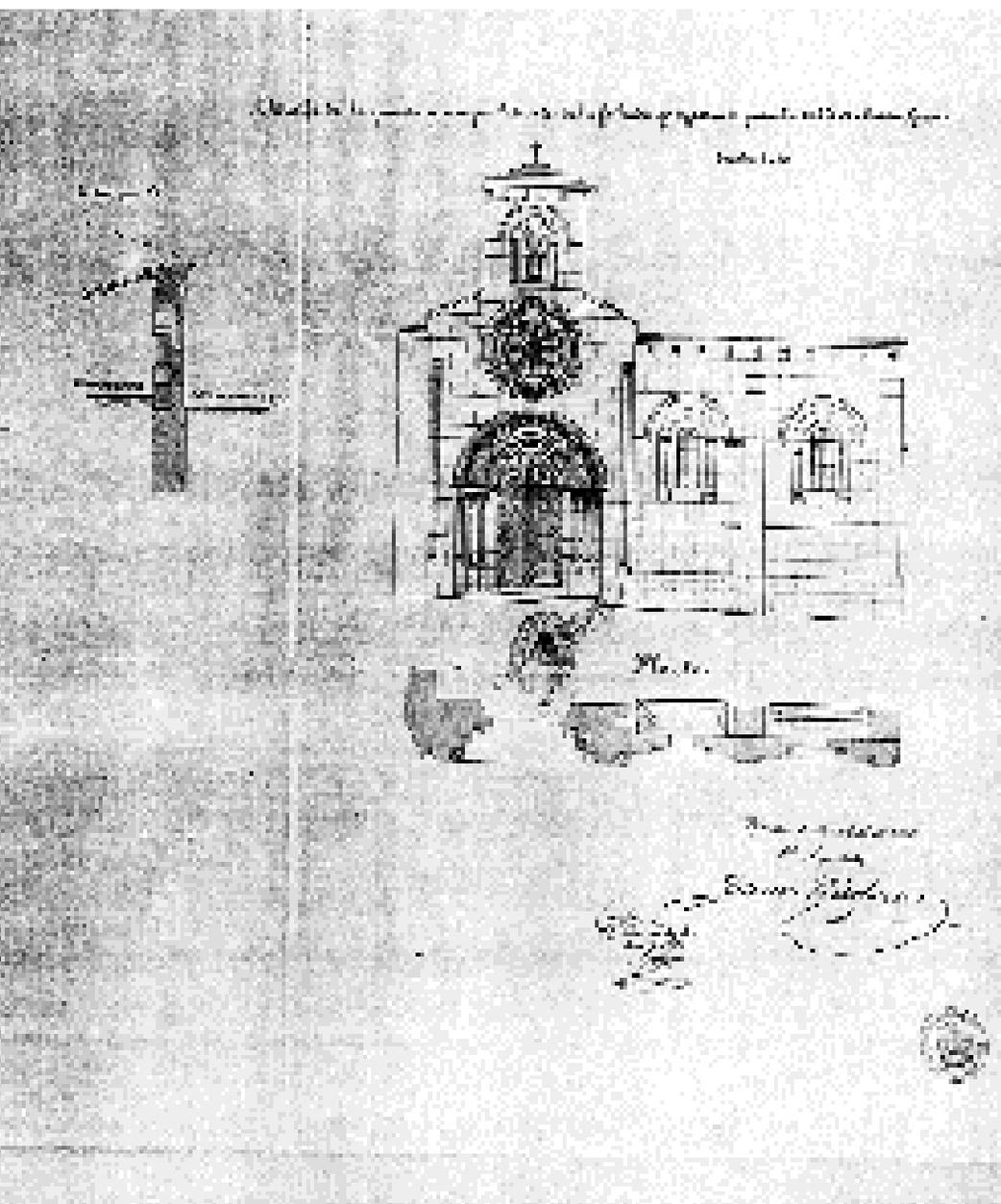
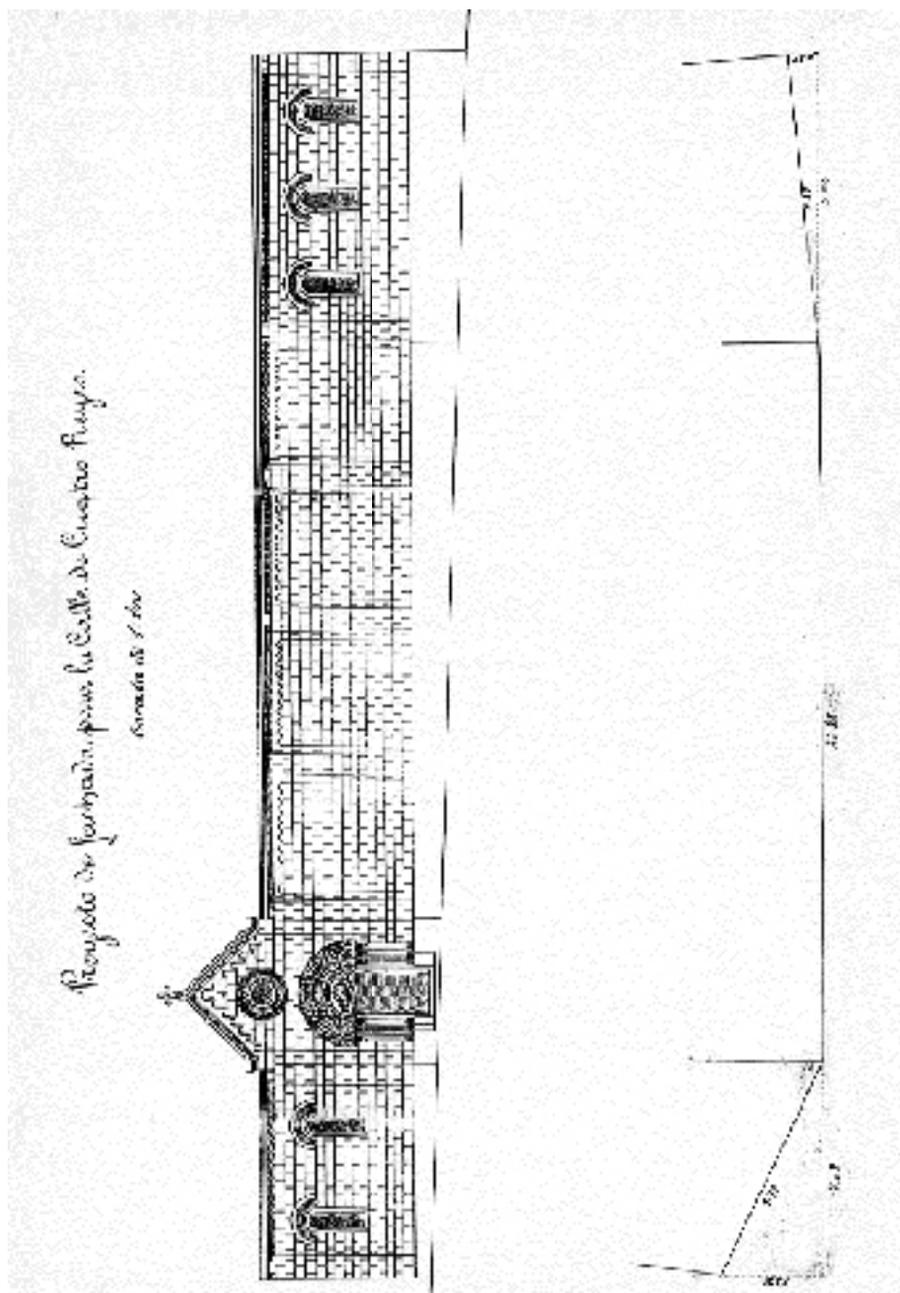


Fig. 2. The building of the Faculty of Medicine, University of St. Petersburg.

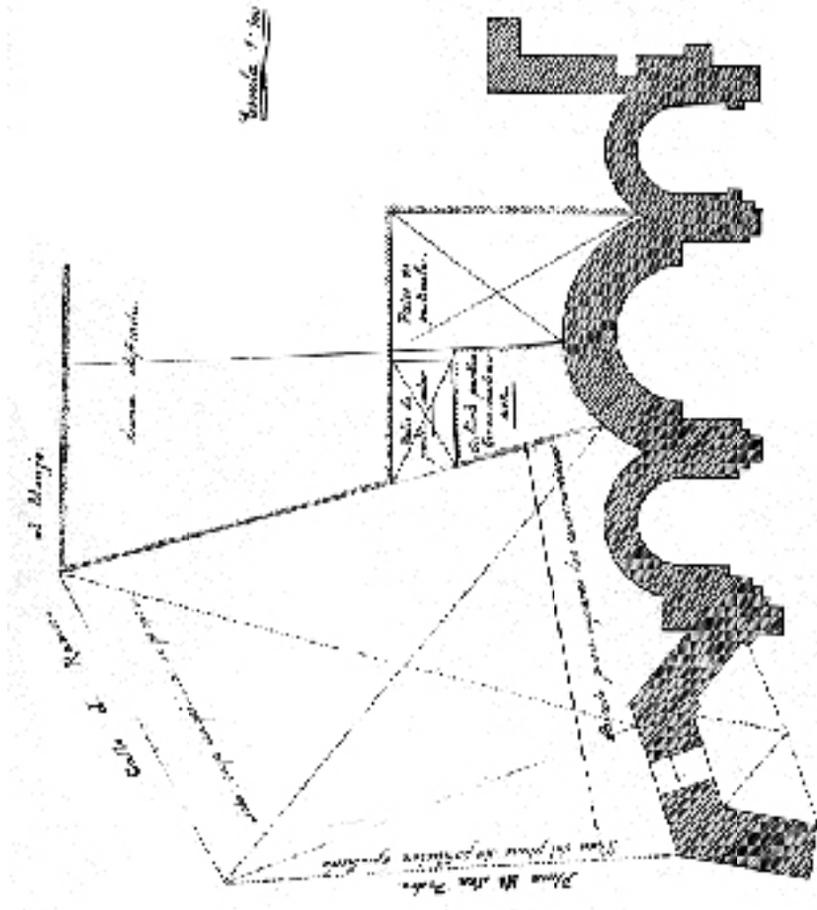




Proyecto de nueva fachada del claustro de San Pedro el Viejo en la calle de Cuatro Reyes. Juan Nicolau, 1886 (AGA)

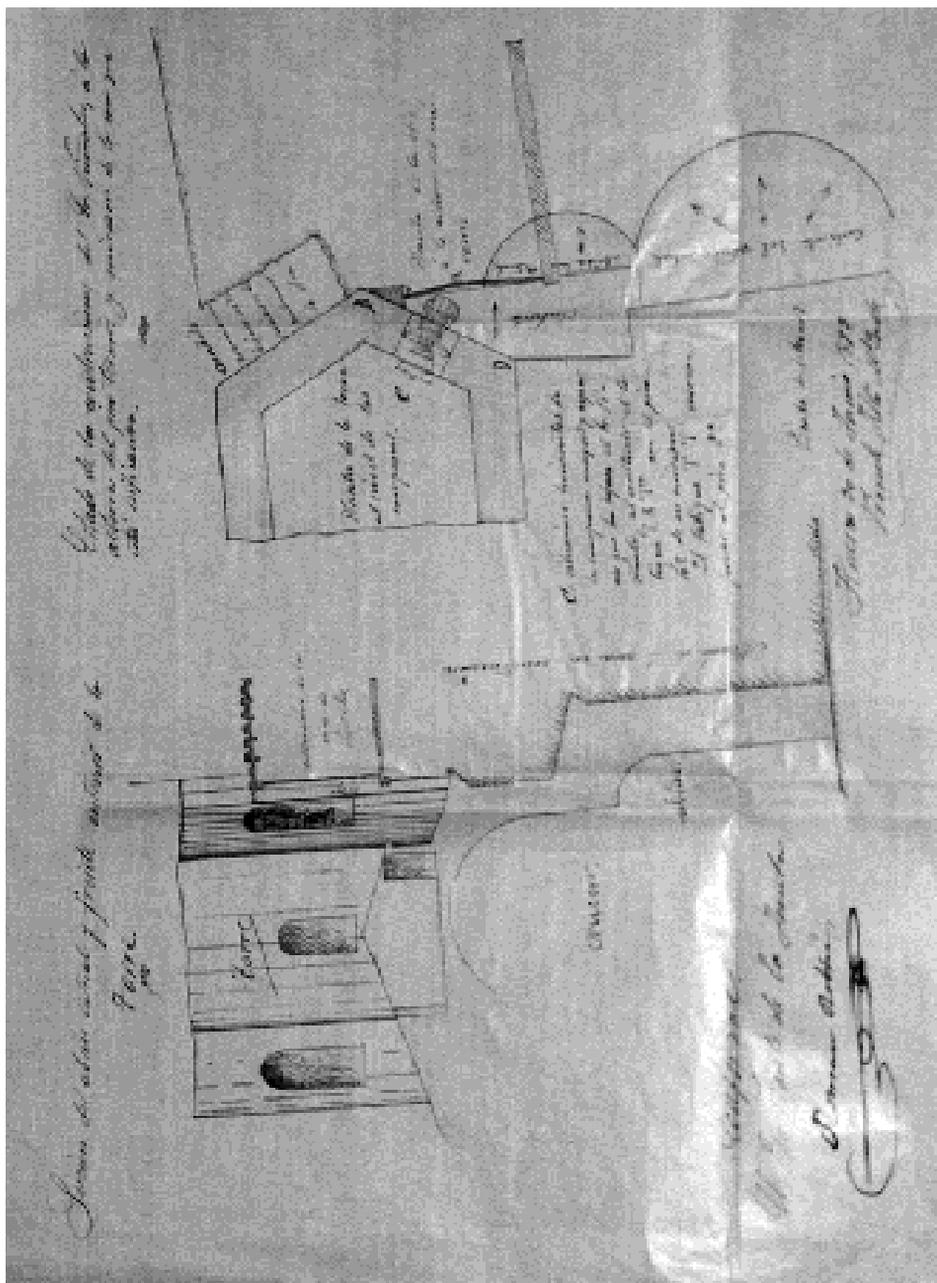


Proyecto de nueva fachada del claustro de San Pedro el Viejo a la calle de Cuatro Reyes.  
Patricio Bolomburu, 1888 (AGA)



Plano del altar de la Iglesia de San Pedro el Viejo.

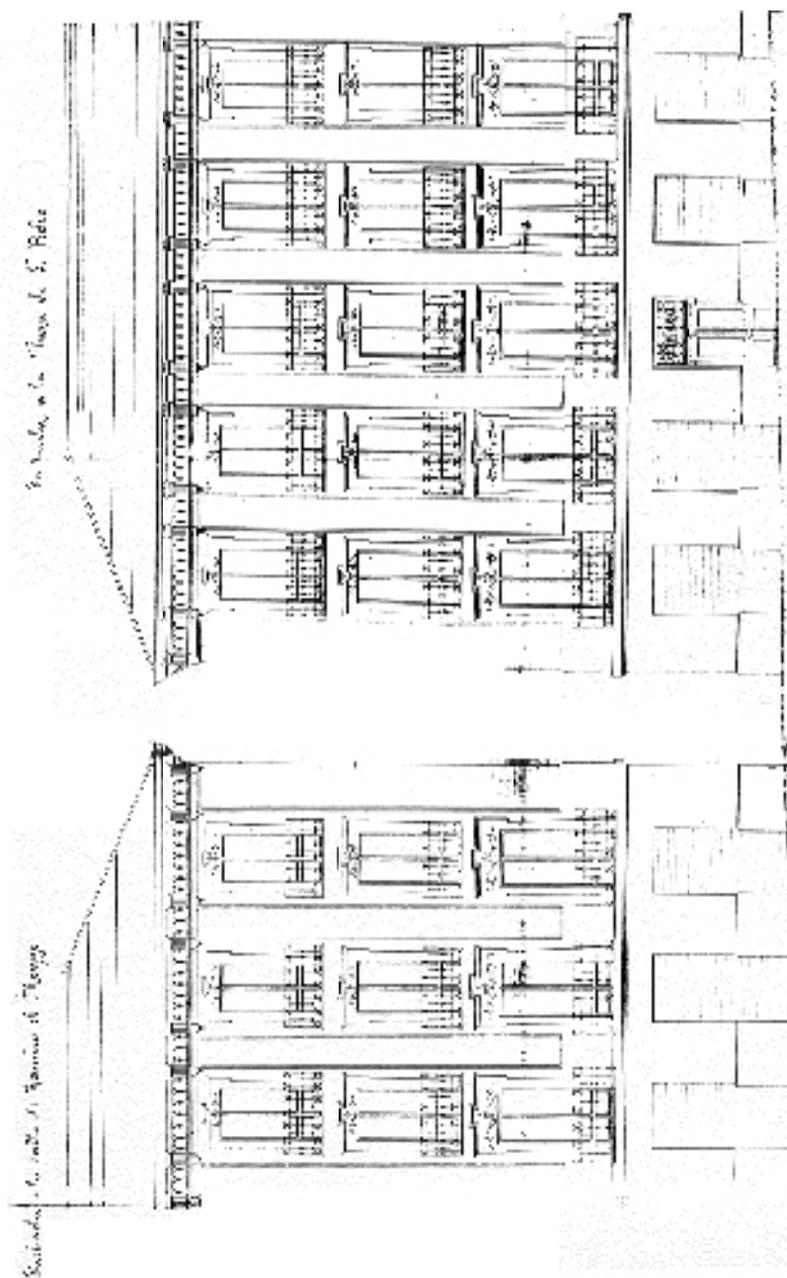
Estudio en planta de la cabecera de la iglesia de San Pedro el Viejo y de las casas colindantes.  
Ricardo Magdalena, 1891 (AHPH)



Estudio del adosamiento de la casa de Agustín Viñuales a la torre de San Pedro el Viejo. Vicente Fulló, 1893 (AHPH)



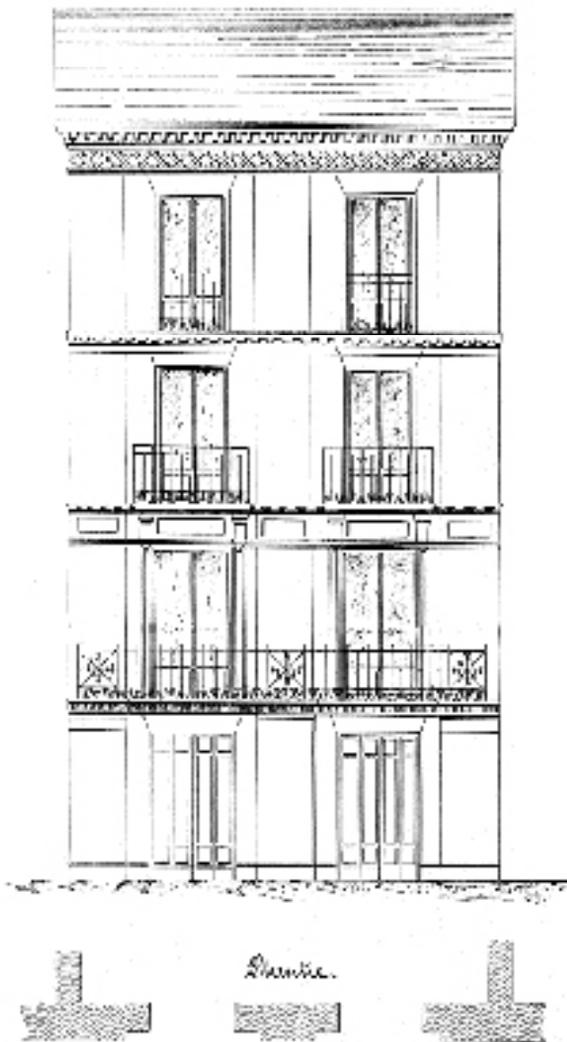




Proyecto de fachada para la casa n.º 41 de la calle Ramiro el Monje, hoy n.º 6 de la plaza de San Pedro. Federico Villasante, 1893 (AMH)

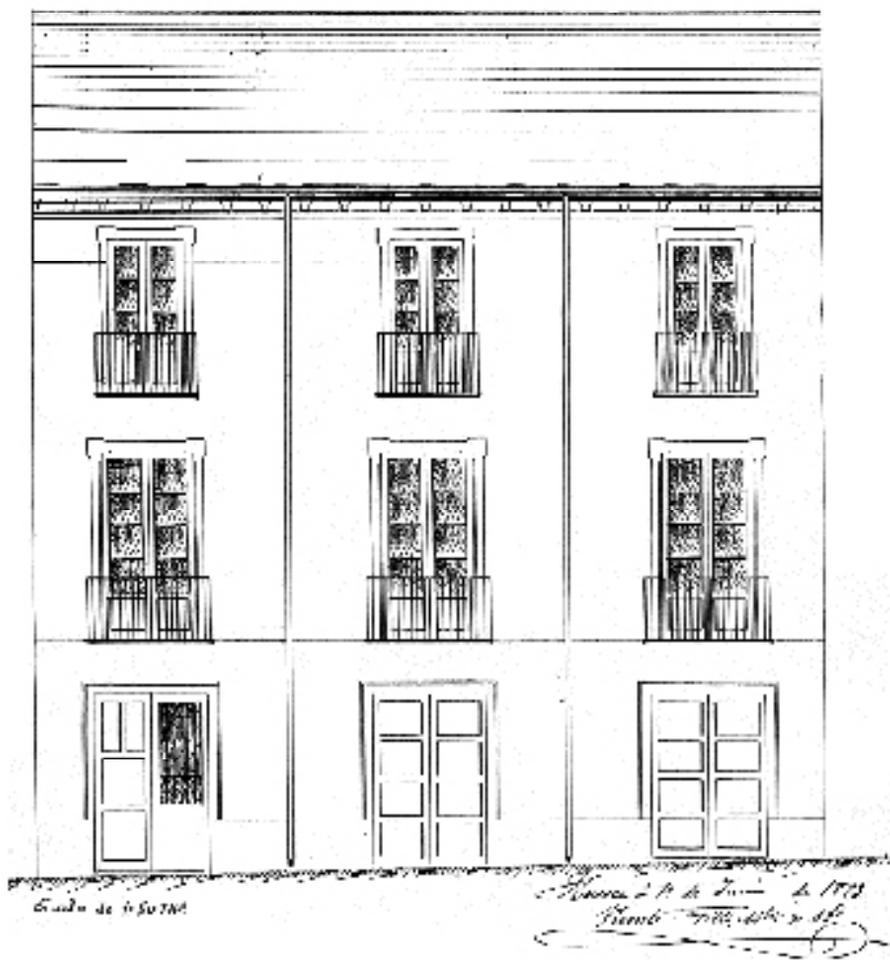
Proyecto de nueva fachada para la casa de  
H. Rayner y Páez.

Alzado.



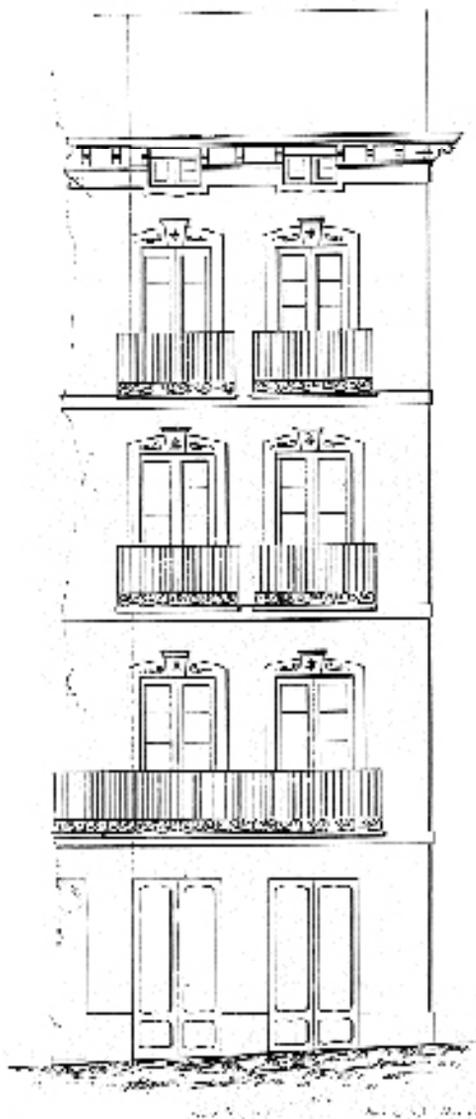
Proyecto de fachada para la casa n.º 37 de la calle Ramiro el Monje, hoy n.º 29.  
Federico Villasante, 1883 (AMH)

*Ampliacion del piso 2.<sup>o</sup> de la casa de don José M.<sup>o</sup> Pérez  
Aleixo.*



Proyecto de reforma de fachada para la casa n.º 35 de la calle Ramiro el Monje, hoy n.º 27.  
Vicente Filló, 1893 (AMH)

Proyecto de fachada para la casa n.º 33 de la calle Ramiro el Monje, hoy n.º 25.  
Mariano Anselmo Blanco, 1884 (AMH)



Proyecto de fachada para la casa n.º 33 de la calle Ramiro el Monje, hoy n.º 25.  
Mariano Anselmo Blanco, 1884 (AMH)

## Otros números de la colección

1. M<sup>a</sup> José Gayán Laviña y Lourdes Languiz Salcedo, *El cuero en el Altoaragón* (1987).
2. M<sup>a</sup> Carmen Mairal Claver, *Juegos tradicionales infantiles en el Altoaragón* (1987).
3. Ángel Vergara Miravete, *La música tradicional en el Altoaragón* (1987).
4. Manuel Benito Moliner y Francisco Domper Gil, *Azara* (1988).
5. M<sup>a</sup> Pilar Benítez Marco, *Contribución al estudio de La Morisma de Aínsa* (1988).
6. Vicente Bielza de Ory y Gilbert Dalla-Rosa, *Las relaciones socio-económicas transpirenaicas* (1989).
7. Rafel Vidaller Tricas, *Dizionario sobre espeziez animals y bexetals en o bocabulario altoaragonés* (1989).
8. Herminio Lafoz Rabaza, *Cuentos altoaragoneses de tradición oral* (1990).
9. Carlos Ascaso Arán, *Estudio sobre el cultivo y comercio de la almendra en la comarca de la Hoya de Huesca* (1990).
10. Agustín Faro Forteza, *Tradició oral a Santisteba (La Llitera)* (1990).
11. Hèctor Moret i Coso, *Pere Pach i Vistuer: articles ribagorçans i altres escrits* (1991).
12. José M<sup>a</sup> Satué Sanromán, *El vocabulario de Sobrepuerto (Léxico comentado de una comarca despoblada del Altoaragón)* (1992).
13. José Damián Dieste Arbués, *Refranes ganaderos altoaragoneses* (1994).
14. Luciano Puyuelo Puente, *Castillazuelo: tal como éramos* (1994).

15. Inmaculada de la Calle Ysern y Ángel M. Morán Viscasillas, *Cara y cruz en Nocito (El ayer y el hoy de una comunidad en la sierra de Guara)* (1994).
16. Joaquín Salleras y Ramón Espinosa, *La ermita de San Salvador de Torrente de Cinca* (1995).
17. VV. AA., *Del esparto a la PAC. Primeras Jornadas Agrarias (Lalueza, noviembre-diciembre 1993)* (1995).
18. Pedro Lafuente Pardina, *Al calor de la cadiera (Relatos y vivencias del Altoaragón)* (1996).
19. José Antonio Llanas Almudébar, *La pequeña historia de Huesca. Glosas, I* (1996).
20. José M<sup>a</sup> Satué Sanromán, *Semblanzas de Escartín* (1997).
21. José M<sup>a</sup> Ferrer Salillas y M<sup>a</sup> Ángeles Abiós Zamora, *Angüés. Historia, vida y costumbres de una villa del Somontano oscense* (1998).
22. Francisco Castellón Cortada, *Santa María de Valdeflores y San Miguel, las dos parroquias de Benabarre* (1998).
23. Ester Sabaté Quinquillá (coord.), *Albelda, la vida de la villa* (1999).
24. Jeanine Fribourg, *Fiestas y literatura oral en Aragón (El dance de Sariñena y sus relaciones con los de Sena, Lanaja y Leciñena)* (2000).
25. Chabier Tomás Arias, *El aragonés del Biello Sobrarbe* (1999).
26. Ramon Vives i Gorgues, *Costumari de Castellonroi (Ànima d'un poble)* (2001).
27. Mariano Constante, *Crónicas de un maestro oscense de antes de la guerra* (2001).
28. M<sup>a</sup> Celia Fontana Calvo, *La iglesia de San Pedro el Viejo y su entorno. Historia de las actuaciones y propuestas del siglo XIX en el marco de la restauración monumental* (2003).



**INSTITUTO DE ESTUDIOS  
ALTOARAGONESES**

**Diputación de Huesca**



9 788481 271331